



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

SESIÓN NÚM. 2/2019, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO **PLENO, DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2019**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

1º TTE. DE ALCALDE: D. LUIS A. REY DE LAS HERAS.

2º TTE. DE ALCALDE: D^a MARTA CÁCERES PIÑUEL

D^a ANA ALEGRE MARTÍNEZ

D^a MARIA TERESA VALDENEbro MATEO

D. JESÚS JUAN BAREZ IGLESIAS

D^a INÉS ANDRÉS SALINAS

D. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ EXPÓSITO

D^a LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D^a ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D^a ANA MARÍA CALVO SACRISTÁN

D. ADOLFO SAÍNZ RUIZ

D^a M^a JOSÉ FUENTES MARTÍNEZ

D. JOSÉ MANUEL HERNANDO GARCÍA

D. JOSÉ JAVIER MARTÍN DELGADO

D^a M^a DEL PERPETUO SOCORRO PÉREZ SANTABÁRBARA

D. ALBERTO JESÚS RODRÍGUEZ LATORRE

D^a EVA GARCÍA IZUEL

D. JESUS DE LÓZAR DE GRADO

D. LUIS ALBERTO ROMERO HERNÁNDEZ

D. ENRIQUE GARCÍA DOMÍNGUEZ

SR. INTERVENTOR: D. JOSE LUIS LÓPEZ NAVARRO

SR. SECRETARIO GENERAL: D. MARIANO A. ARANDA GRACIA

ASISTENCIA: D^a M^a PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

LA PRESIDENCIA, A LAS 11,04 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

SR. ALCALDE: Buenos días a todas y a todos. Comenzamos el pleno ordinario correspondiente al mes de febrero.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE ENERO DE 2019.

Dada cuenta de las actas de la sesión extraordinaria de 30 de noviembre de 2018, de la sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2018, de la sesión extraordinaria y urgente de 21 de diciembre de 2018 y de la sesión ordinaria de 10 de enero de 2019 de las que se han remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobada por unanimidad las referidas actas.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALES DELEGADOS DICTADOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 31 de enero de 2019, números 1 al 152 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de los Concejales Delegados de las siguientes Áreas: Desarrollo Económico y Empleo, Medio Ambiente, Movilidad y Sostenibilidad Urbana y Organización y Modernización Administrativa, dictados durante el mes de enero de 2019, que han estado a disposición de los Sres. Concejales con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA A DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN EN LO QUE RESPECTA AL ACUERDO DE INICIACIÓN DE LOS EXPEDIENTES.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2019, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Con fecha 7 de julio de 2015, esta Alcaldía delegó una serie de atribuciones en la Junta de Gobierno Local. Entre ellas, se delegaban las atribuciones en materia de preparación, adjudicación, efectos y extinción de los contratos administrativos de competencia de Alcaldía, salvo los contratos menores, que a efectos de una mayor agilidad se reservaba.

No obstante, se ha podido comprobar que el residenciar en la Junta de Gobierno Local el acuerdo de iniciación del expediente de contratación, en los contratos no menores, ralentiza mucho ésta.

Igualmente, se ha puesto de manifiesto, ya sea en contratos menores o no, que el informe por el que se motiva la necesidad del contrato al que se refieren los artículos 116 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público es razonable que se emita por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Movilidad y Sostenibilidad Urbana, Dña. Ana Alegre Martínez, a propuesta de los servicios del respectivo Departamento.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 43 y ss. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

Primero.- Dejar sin efecto la delegación de atribuciones en materia de contratación que esta Alcaldía confirió a la Junta de Gobierno Local por Resolución de fecha 7 de julio de 2015, únicamente en lo que respecta al acuerdo de iniciación de los expedientes de contratación, que en adelante se adoptará por esta Alcaldía, y en lo que atañe al informe de motivación de la necesidad del contrato de que se trate, que a su vez se delega en la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Movilidad y Sostenibilidad Urbana, Dña. Ana Alegre Martínez. Dicho informe se emitirá a propuesta de los servicios correspondientes de cada Departamento.

Segundo.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha, sin perjuicio de que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, y de ella se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.”

El Pleno queda enterado.

4.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD URBANA PARA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJERO DELEGADO DE LA EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE SORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos sociales de la Sociedad de Economía Mixta Aguas de Soria, S.L. (SEMAS, S.L.) y ante el cese por jubilación del miembro del Consejo de Administración.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Sostenibilidad Urbana emitido en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2019, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

La designación, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad de Economía Mixta Aguas de Soria, S.L. (SEMAS, S.L.), en representación del Ayuntamiento de Soria de la funcionaria D^a. Ana M. de las Heras Valer, quien en la actualidad ocupa el puesto de Jefe de la Sección de Servicios Locales en esta Administración Municipal, cesando en dicha representación D. Alberto Ridruejo Alonso.

SR. ALCALDE: A través de Junta de Portavoces decidimos también unificar el debate en un único punto del Orden del Día, el 5 y el 6, por lo tanto es el ayuntamiento también consecuente de lo que se deriva de la nueva explotación de la nueva EDAR, de la futura EDAR, con el Ayuntamiento de Los Rábanos, por tanto el señor Secretario lee el siguiente dictamen y ya procederemos al debate conjunto de ambos puntos.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD URBANA PARA LA APROBACIÓN DE CONVENIO SUSCRITO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE SORIA, LOS RÁBANOS Y LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS ESPAÑA, S.A.(ACUAES).

Examinado el Convenio suscrito entre los ayuntamientos de Soria, Los Rábanos y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Sociedad Mercantil Estatal “Aguas de las Cuencas España, S. A. (ACUAES).

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Sostenibilidad Urbana emitido en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2019.

El Ayuntamiento Pleno por 18 votos a favor (PSOE y PP) y 3 votos en contra (Grupo Mixto-Ciudadanos, Soriano@s e Izquierda Unida), aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio a suscribir entre los Ayuntamientos de Soria y Los Rábanos, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España S.A. para la ejecución y explotación de la actuación “Saneamiento de Soria: EDAR y Emisarios”, con el siguiente tenor literal:

CONVENIO SUSCRITO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE SORIA, LOS RÁBANOS Y LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS ESPAÑA, S.A. PARA LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ACTUACIÓN “SANEAMIENTO DE SORIA: EDAR Y EMISARIOS”

En Soria, a ____ de _____ de 2019

REUNIDOS

De una parte, Doña Maria Rosa Cobo Mayoral, en su condición de Directora General de la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., con C.I.F. A 50736784, constituida por escritura pública otorgada el 17 de diciembre de 1999 ante el Notario de Zaragoza, D. Ildefonso Palacios Rafoso con el nº 3.989 de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, en la Hoja Z-21556, del Tomo 2149, Folio 182, en representación de la misma de conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de la entidad de _____.

De otra parte, D. Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández, Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, nombrado por Acuerdo 8/2015, de 7 de julio (B.O.C.y L. nº 130), del Presidente de la Junta de Castilla y León, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 26.1 apartado 1) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y autorizado, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha, para la formalización de este Convenio.

De otra parte, el Sr. D. Carlos Martínez Mínguez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Soria, cargo para el que fue nombrado por acuerdo del Ayuntamiento, pleno de fecha _____, debidamente facultado para este acto por acuerdo plenario

de la Corporación, adoptado en sesión de ____ de ____ de _____, según resulta de la certificación expedida por el Secretario de la misma que se incorpora a este documento.

Y de otra parte, el Sr. D. J. Gustavo Martínez Hernández, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Los Rábanos, cargo para el que fue nombrado por acuerdo del Ayuntamiento, pleno de fecha _____, debidamente facultado para este acto por acuerdo plenario de la Corporación, adoptado en sesión de _____, según resulta de la certificación expedida por el Secretario de la misma que se incorpora a este documento.

En adelante “LOS AYUNTAMIENTOS”

Cada uno de ellos, en virtud y uso de las facultades que tienen conferidas, según se acredita en el Anexo I de este Convenio

EXPONEN

Primero.- “Aguas de las Cuencas de España, S.A.” es una Sociedad Mercantil Estatal, cuya denominación social original era “Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.”, creada por acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 1997, en virtud de dispuesto en el artículo 136 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, disposición recogida en la actualidad en el artículo 132.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001. Con fecha 16 de marzo de 2012 el Consejo de Ministros aprobó el “Plan de Racionalización del Sector Público Empresarial Estatal” publicado en el Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo de 2012, en cuyo Anexo I se estableció la fusión de las sociedades de aguas “Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.”, “Aguas de las Cuencas del Norte, S.A.” y “Aguas de las Cuencas del Sur, S.A.”, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 f) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Igualmente se acordó el precitado cambio de denominación social, pasando la sociedad absorbente a denominarse “Aguas de las Cuencas de España, S.A.” (en adelante, también, ACUAES).

Constituye el objeto social de ACUAES la contratación, construcción y explotación, en su caso, de toda clase de obras hidráulicas y el ejercicio complementario de cualesquiera actividades que deban considerarse partes o elementos del ciclo hídrico y estén relacionados con aquéllas; pudiendo, asimismo, realizar estas actuaciones con la colaboración de los beneficiarios de las obras mediante el pago de la contraprestación a convenir y/o la cooperación de otras Administraciones interesadas en las mismas.

Las relaciones entre la Administración General del Estado y ACUAES, en cuanto Sociedad Estatal constituida para asumir la gestión directa de la construcción, explotación y ejecución de la obra pública hidráulica, se regulan mediante la suscripción del correspondiente Convenio de Gestión Directa, suscrito con fecha 30 de junio de 2014 y posterior Adenda nº 1 al mismo, formalizada el 25 de julio de 2017.

Segundo.- Al amparo de dicho Convenio de Gestión Directa y como actuación a construir por ACUAES en la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero se encuentra la que se referencia bajo el epígrafe A.6.07.- SANEAMIENTO DE SORIA: EDAR Y EMISARIOS, declarada de interés general por la Disposición

Adicional vigésima octava de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

El fin principal de esta actuación es la ejecución de una nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) que dará servicio de los municipios de Soria y Los Rábanos, e incluye la ejecución de los emisarios y colectores que permitan construir un sistema conjunto de depuración. En consecuencia, con esta actuación se asegurará la adecuada depuración de la totalidad del vertido de aguas residuales de la ciudad de Soria y parte de su alfoz.

Tercero.- En la Cláusula Tercera del citado Convenio de Gestión Directa «Criterios y procedimiento a seguir en las obras a construir y/o explotar por Aguas de las Cuencas de España, S.A., financiadas con sus fondos propios», que resulta aplicable a la actuación objeto de este Convenio, se dispone:

a) Una parte de la inversión se financiará con cargo a los fondos propios de “Aguas de las Cuencas de España, S.A.”.

b) Si la actuación fuera susceptible de ser financiada con fondos de la Unión Europea, la Sociedad seguirá los procedimientos establecidos para la obtención de los mismos, no pudiendo adjudicar el correspondiente contrato de ejecución de obra en tanto no exista confirmación de la concesión de la ayuda en cuestión del Ministerio responsable

c) En su caso, con aportaciones de Instituciones Públicas. En estos casos, se formalizará por “Aguas de las Cuencas de España, S.A.” con las Instituciones que lleven a cabo las citadas aportaciones, los convenios o conciertos necesarios para la instrumentación de las mismas, no pudiendo adjudicar el correspondiente contrato de ejecución de obras en tanto no se formalice dicho Convenio.

Dichos Convenios deberán concretar las fechas de pago de las aportaciones así como el régimen de intereses de demora, en su caso.

Las corporaciones locales deberán aportar acuerdos de sus respectivos Plenos o de los órganos que determine la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, o, en su caso, de aquéllos en los que se hayan delegado sus competencias en esa materia, que garanticen económicamente y jurídicamente su aportación.

d) Si los usuarios realizan aportaciones para financiar las obras, dichas aportaciones tendrán carácter de tarifas anticipadas que reducirán las tarifas a cobrar durante el período de explotación.

e) El resto del importe de la inversión, en su caso, será financiado acudiendo a los mercados financieros, a través de las correspondientes operaciones de captación de recursos ajenos.

f) Temporalmente, se podrán formalizar operaciones de financiación ajena, para la cobertura de déficit de tesorería de la actuación derivadas de alguna de las fuentes de financiación anteriores.

En relación con la explotación de la infraestructura, la cláusula novena “Explotación de las infraestructuras” del citado Convenio de Gestión Directa establece que:

“En las actuaciones en las que la explotación corresponda a la Sociedad, según lo establecido en el Adicional a este Convenio, dicha explotación se llevará a cabo en las condiciones establecidas en el Convenio Específico que habrá de suscribirse con las partes en aplicación de lo previsto en las cláusulas Tercera y Cuarta”.

“Aguas de las Cuencas de España, S.A.” podrá realizar la explotación directamente, contratando con terceros la prestación de tal servicio, o bien conviniendo con Organismos, Entidades o Comunidades de Usuarios la gestión de la explotación cuando su competencia o actividad esté directamente relacionada con la naturaleza de la obra a explotar, o con la explotación misma...”.

Cuarto.- En el Adicional al Convenio de Gestión Directa de ACUAES, se establece el siguiente esquema financiero para la actuación A.6.07.- SANEAMIENTO DE SORIA: EDAR Y EMISARIOS.

Nueva EDAR y colectores asociados:

- El 80% de la Inversión con cargo al Fondo de Cohesión de la Unión Europea, del periodo 2007-2013; y
- El resto por la Sociedad Estatal con cargo a sus fondos propios. Dicha financiación será recuperada de forma actualizada de los usuarios mediante tarifas durante un periodo máximo de 40 años a contar desde el inicio de la explotación.

Túnel emisario:

- Mediante subvenciones de los Fondos Europeos, del periodo 2007-2013; aportaciones de fondos propios de la Sociedad Estatal y, en su caso, financiación procedente de entidades financieras o de los usuarios.
- Los fondos propios de la financiación serán recuperados de los usuarios mediante tarifas durante un periodo máximo de 40 años a contar desde el inicio de la explotación.

Finalmente, en relación con la ejecución y explotación de las obras se indica que:

La construcción de la obra se realizará mediante contratos con terceros, con arreglo a lo previsto en el artículo 132.3 del texto refundido de la Ley de Aguas.

La explotación corresponde a la Sociedad Estatal que podrá efectuar directamente, o contratar con terceros, o convenir con los propios usuarios, la realización de las tareas de mantenimiento y operación, percibiendo por ello la tarifa de explotación que se establezca por convenio específico con los usuarios.

En virtud de lo anterior, y según el convenio firmado entre la Sociedad Mercantil Estatal y el Ayuntamiento de Soria con fecha 3 de mayo de 2013, el Ayuntamiento o Entidad que este designe por tener contratada la gestión del ciclo del agua, asumirá la gestión de la explotación por un periodo de 40 años.

Durante los veinticinco (25) primeros años, como máximo, de la explotación, la Sociedad recuperará de los usuarios, vía tarifas, el préstamo, si lo hubiere y los gastos financieros asociados al mismo. Así mismo, la aportación de fondos propios de la Sociedad deberá ser recuperada de forma actualizada de los usuarios, en un periodo máximo de cuarenta (40) años a contar desde el inicio de la explotación.

Quinto.- Actualmente ACUAES tiene en tramitación la Modificación nº 1 al Convenio de Gestión Directa. En lo relativo a la actuación objeto del presente convenio se fijan las siguientes condiciones de financiación:

- El 35% del importe de la inversión se financiará con cargo a fondos de la Unión Europea correspondientes al Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020

- El 45% del importe de la inversión se financiará por ACUAES, con cargo a sus recursos propios. Dicha financiación deberá ser recuperada de los usuarios, de forma actualizada, mediante tarifas durante un periodo máximo de cuarenta (40) años a contar desde el inicio de la explotación.

- El resto del importe de la inversión y, en su caso, el déficit de financiación con fondos de la Unión Europea será financiado acudiendo a los mercados financieros, a través de las correspondientes operaciones de captación de recursos ajenos.

El coste de las operaciones financieras y su amortización, y en su caso, los recursos propios aplicados serán recuperados por la Sociedad de los usuarios mediante las tarifas que se fijan en el convenio con los mismos.

Si los usuarios realizan aportaciones para financiar las obras, dichas aportaciones reducirán la financiación externa, tendrán carácter de tarifas anticipadas, reduciendo el importe a financiar acudiendo a los mercados financieros.

Y en lo relativo a las condiciones de explotación, se establece lo siguiente:

Se deberá suscribir un Convenio con los usuarios donde se establezcan las garantías y fórmula de pago de la tarifa que deberá abonar el usuario, recogiendo además de los costes de explotación, la recuperación de los fondos propios aportados mediante la aplicación de una tasa adecuada de actualización, los gastos propios de la sociedad estatal, los de amortización de los préstamos a suscribir, en su caso, por la sociedad estatal y sus correspondientes cargas financieras. En dicho convenio se deberá indicar el plazo máximo de recuperación de los recursos propios aportados por ACUAES, que no excederá de 40 años.

Durante los veinticinco (25) primeros años, como máximo, de la explotación, la Sociedad recuperará de los usuarios, vía tarifas, el préstamo, si lo hubiere y los gastos financieros asociados al mismo. Así mismo, la aportación de fondos propios de la

Sociedad deberá ser recuperada de forma actualizada de los usuarios, en un periodo máximo de cuarenta (40) años a contar desde el inicio de la explotación.

Sexto.- La Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (en adelante “LA CONSEJERÍA”) se halla especialmente interesada en la ejecución de las obras objeto de este Convenio, en atención al ejercicio de las competencias que recogen los artículos 69 y siguientes del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, reformado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre.

En todo caso la participación de LA CONSEJERIA en el presente Convenio lo es a los efectos de articular la subvención otorgada mediante Orden de XX de XX de 2019, que se incluye en el Anexo IV.

Séptimo.- Entre las competencias recogidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (B.O.E. de 30 diciembre), los Ayuntamientos tienen atribuidas las correspondientes a:

“c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales”.

Además, la precitada Ley reguladora de las Bases del Régimen Local recoge, en su artículo 26, los servicios que todo Municipio debe prestar por sí mismo o asociado, figurando, entre otros, los siguientes:

“a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas”.

En la actualidad, EL AYUNTAMIENTO DE SORIA presta el servicio del Ciclo Integral de Agua a través de una Entidad que tiene contratada la gestión.

Dado que LOS AYUNTAMIENTOS precisan ejecutar las referidas competencias en materia de depuración de las aguas de su municipio, el presente Convenio justifica y satisface el interés de las partes en su formalización, en aras a los principios de eficacia y coordinación, que se recogen en el artículo 3.1 (letras h) y k)) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octavo.- Al amparo de la anterior redacción del Convenio de Gestión Directa de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. y en ejecución de las competencias de las Administraciones intervinientes, con fecha 3 de mayo de 2013, se suscribió el Convenio para la ejecución y explotación de las obras del “Saneamiento de Soria: Nueva EDAR” y la redacción de los proyectos del “Saneamiento de Soria: Túnel emisario y colectores asociados”, entre la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. (actual ACUAES) y los Ayuntamientos de Soria, Golmayo y Los Rábanos

Noveno.- En ejecución de los compromisos adquiridos por la Sociedad Estatal en el precitado Convenio, se han redactado los proyectos integrantes de la actuación, que las partes declaran conocer y que servirán para la ejecución de las obras.

En concreto, en cumplimiento de lo acordado en el precitado Convenio de 3 de mayo de 2013, ACUAES licitó y adjudicó, por un importe de 15.945.889,21 € (14.891.363,00 € para la redacción del proyecto constructivo y ejecución de la obra, más 1.054.526,21 € para el año de puesta en marcha), IVA excluido, el contrato para la redacción del proyecto constructivo, ejecución de las obras de la nueva EDAR de Sinova y puesta en marcha de las mismas.

Así mismo se han redactado los siguientes proyectos constructivos:

- Túnel emisario y colectores asociados de la E.D.A.R. de SINOVA, que tiene un presupuesto, IVA excluido, de 31.780.113,07 €.
- Colectores asociados a la EDAR de Soria. Obras de incorporación de caudales, que tiene un presupuesto, IVA excluido, de 2.677.335,45 €.
- Colector de Golmayo, que tiene un presupuesto, IVA excluido, de 1.306.019,98 €.
- Colectores de Fuentetoba y del Polígono Industrial de Golmayo, que tiene un presupuesto, IVA excluido, de 1.114.521,33 €.

En los proyectos redactados se ha tenido en cuenta el condicionado impuesto por la declaración de impacto ambiental (B.O.E. 28/11/2013), entre las que se encuentra el desmantelamiento y restauración de la actual EDAR de Soria (condición 5.4).

Como consecuencia de las anteriores actuaciones realizadas por ACUAES, se está en disposición de cuantificar:

- el coste de la ejecución de las obras de la nueva EDAR, sin perjuicio de las preceptivas revisiones de precios, liquidaciones o modificaciones a que haya, en su caso, lugar; así como
- el coste previsto de ejecución de las obras del túnel emisario y los colectores asociados a la EDAR, con carácter previo a la licitación y adjudicación de los oportunos contratos, que conllevarán posteriormente las correspondientes bajas de adjudicación, sin perjuicio de las preceptivas revisiones de precios, liquidaciones o modificaciones a que haya lugar, en su caso .

Igualmente se conoce ya la inversión prevista para la actuación íntegra en la Modificación nº 1 al Convenio de Gestión Directa de ACUAES en tramitación, cifrada en 50.000.000 €.

Del mismo modo, se está en condiciones de determinar el porcentaje máximo de financiación comunitaria que se puede aportar para la ejecución de las obras del túnel emisario y los colectores asociados a la EDAR, con cargo al periodo de programación 2014-2020.

Décimo.- En consecuencia, el presente Convenio justifica y satisface el interés de las partes en su formalización, por cuanto:

- Permite a ACUAES cumplir la encomienda recibida de la Administración General del Estado, encomienda por la que debe proceder a la construcción de las obras correspondientes al “SANEAMIENTO DE SORIA: EDAR Y EMISARIO”.

- Permite a LA CONSEJERÍA cumplir con las competencias que recogen los artículos 69 y siguientes del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, reformado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre.

- Permite a LOS AYUNTAMIENTOS cumplimentar el ejercicio de sus competencias y obligaciones en materia de depuración de aguas residuales municipales, garantizando el compromiso de pago de las tarifas que correspondan, en las condiciones y plazos que se recogen en este Convenio.

Undécimo.- Por tanto, en atención a sus competencias y obligaciones, LA CONSEJERÍA Y LOS AYUNTAMIENTOS están interesados en la realización de la actuación objeto de este Convenio, asumiendo los compromisos de pago en las condiciones, cantidades en las cuantías y plazos que se establezcan en relación con la ejecución de la obra. Además LOS AYUNTAMIENTOS asumen los compromisos que se deriven de su posterior explotación así como todos aquellos otros que se contengan en las Cláusulas del presente documento y les sean aplicables.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes, actuando mediante las representaciones expuestas, suscriben y formalizan el presente Convenio para la construcción y explotación de las obras perteneciente a la actuación A.6.07.- SANEAMIENTO DE SORIA: EDAR Y EMISARIOS, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

I. OBJETO DEL CONVENIO

a) Objeto

El objeto del presente Convenio es articular la participación de la Sociedad Estatal, la CONSEJERÍA y los AYUNTAMIENTOS en la construcción y explotación de las obras definidas en los proyectos constructivos “EDAR de Sinova”, “Proyecto del túnel emisario y los colectores asociados a la EDAR de Sinova (Soria)” y “Obras de incorporación de caudales”, con el fin de completar y modernizar la depuración de aguas residuales del municipio de Soria y otros de su alfoz para cumplir con las Directivas Europeas en la materia y alcanzar los objetivos de depuración necesarios para mantener los niveles de calidad en los cauces a los que se vierte el efluente de la misma.

Es objeto igualmente del presente convenio, el desmantelamiento, adecuación ambiental y restauración de los terrenos que ocupa la actual EDAR de Soria, una vez que entre en funcionamiento la nueva instalación.

b) Características

Las obras a realizar definidas en los proyectos constructivos precitados, son:

b.1) Nueva EDAR de Sinova de tipo fangos activos convencional con digestión anaerobia, diseñada para 180.000 habitantes equivalentes, con caudal punta de tratamiento de 48.000 m³/día y de pretratamiento 1,69 m³/sg. Las características de vertido serán:

DBO5	25mg/l
DQO	125mg/l
SST	35mg/l
NTOTAL	15mg/l
P	2mg/l

b.2) Emisarios colectores, que comprende:

- Obras de incorporación de caudales, que incluye la remodelación de los colectores de entrada a la actual EDAR, ejecutando los aliviaderos y conexiones necesarios para conducirlos a la entrada del nuevo túnel emisario.

- Túnel emisario que conectará los anteriores colectores con la nueva EDAR de Sinova y que incluye el desmantelamiento y restauración de los terrenos de la actual EDAR de Soria.

b.3) Resto de Emisarios de conexión con la nueva EDAR correspondiente al proyecto del Colector de Los Rábanos que conecta el túnel emisario con el vertido del municipio.

c) Inversión estimada

El presupuesto estimado de la inversión, asciende a la cifra de 50.000.000 euros, IVA excluido. En dicha cifra, no se incluyen los gastos financieros derivados de las operaciones financieras a suscribir por ACUAES, que serán asumidos íntegramente por LA CONSEJERÍA y LOS AYUNTAMIENTOS en virtud de las operaciones financieras a las que hace alusión la Cláusula III siguiente.

Los compromisos de carácter económico se determinarán sobre la base del coste total real de la actuación por todos los conceptos. El importe final de la inversión dependerá de los costes reales incurridos por ACUAES que deberán ser certificados por una firma de auditoría independiente.

No obstante, en caso de ser necesaria la modificación al alza del presupuesto de inversión previsto estimado será necesaria la suscripción de una Adenda al presente Convenio, que en todo caso requeriría otorgar de forma directa una nueva subvención por parte de la CONSEJERIA en las proporciones establecidas en el presente documento.

II. OBLIGACIONES DE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN

a) Obligaciones de ACUAES

1. La redacción de los anteproyectos o proyectos constructivos, así como su modificación y la redacción de anteproyectos o proyectos constructivos complementarios, ajustándose, en todo caso, al procedimiento establecido por el Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) para su aprobación.

2. El establecimiento de los Pliegos de Cláusulas reguladores de los contratos precisos para la ejecución de las obras comprendidas en los anteproyectos o proyectos constructivos, ya sean de construcción de obras, servicios de asistencia técnica y consultoría u otra naturaleza, así como la licitación y la adjudicación a terceros de dichos contratos, ajustándose al texto de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la Sociedad Estatal en materia contractual.

3. La licitación y adjudicación de los contratos necesarios para llevar a término la construcción de la infraestructura hidráulica, incluyendo las cláusulas que permitan cumplir con la programación prevista en la Cláusula I b).

4. La dirección de las obras conforme a los anteproyectos o proyectos constructivos aprobados y en los términos establecidos en los Pliegos de Cláusulas.

5. La recepción al contratista de las obras ejecutadas, sin perjuicio de las competencias que al respecto ostenta el Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO).

6. Realizar la explotación de la infraestructura construida en tanto no se produzca la recuperación íntegra de las cantidades anticipadas por ACUAES, si bien la realización de las tareas materiales de operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura se realizarán en la forma prevista en la Cláusula V del Convenio; todo ello sin perjuicio de que la obtención y titularidad de las autorizaciones de vertido correspondan a los Ayuntamientos o a la entidad gestora del sistema, según proceda.

7. Facilitar la ejecución de las obras y su convivencia con el funcionamiento del sistema de saneamiento y depuración de los municipios.

8. Actuar en los expedientes expropiatorios de los bienes y derechos que resulten afectados por la ejecución de los proyectos constructivos, en su calidad de entidad beneficiaria del mismo, a tenor del artículo 132.4 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, sin perjuicio de las competencias que para la tramitación de los expedientes corresponden al Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), en virtud de la declaración de interés general del Estado de las obras objeto del presente Convenio.

9. Realizar las aportaciones necesarias para dar cumplimiento al esquema financiero establecido en la Cláusula III.

10. Llevar una Contabilidad Financiera y de Costes específica de la actuación que permita identificar las inversiones y gastos relacionados con la misma. La Contabilidad Financiera y de Costes de ACUAES será auditada por una firma de

auditoría independiente. Esta firma de auditoría deberá emitir informes periódicos sobre los costes de inversión y gastos generales imputables a la actuación en los que incurra ACUAES, y que tengan repercusión en el coste de la inversión.

b) Obligaciones de LA CONSEJERÍA:

1. Participar en la financiación de la actuación mediante las aportaciones, en forma de subvención nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria 04.03.452A01.75004, que se instrumenta a través del presente documento a favor de la Sociedad Estatal, en la forma prevista en los apartados a) y c) de la Cláusula siguiente, adjuntándose copia de la Orden de la CONSEJERÍA de fecha XX de XX de 2019, que concede la subvención, en el Anexo IV de este Convenio. En todo caso la aportación estimada de la Consejería asciende a 23.665.474 € por todos los conceptos, según se establece en el Anexo II.

2. Pagar puntualmente las aportaciones que resulten, de su participación en la financiación, de conformidad con lo previsto en la Cláusula III, de este Convenio.

3. Prestar las garantías oportunas para el aseguramiento de las aportaciones referidas en el número anterior, mediante los correspondientes compromisos plurianuales.

4. Cualquier otra competencia que le corresponda en virtud de la normativa de aplicación.

c) Obligaciones de LOS AYUNTAMIENTOS:

1. Adaptar su planeamiento urbanístico con objeto de adecuar sus determinaciones a la instalación de la infraestructura hidráulica, en su caso.

2. Gestionar sus competencias en depuración y compatibilizarlas con las nuevas infraestructuras hidráulicas.

3. Conceder las licencias, permisos y autorizaciones de competencia municipal que sean necesarios para la ejecución de las obras y la puesta en marcha de la infraestructura hidráulica, con la mayor celeridad, de forma gratuita en relación con el artículo 100.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y aplicando cuantas exenciones y bonificaciones estén recogidas por las correspondientes Ordenanzas Fiscales de LOS AYUNTAMIENTOS, en los demás casos.

4. Pagar puntualmente las tarifas que resulten, bien directamente o en su caso a través de la Entidad que tenga contratada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria tanto de su participación en la financiación de la obra, de conformidad con lo previsto en la Cláusula IV, como de su posterior explotación, de conformidad con lo recogido en la Cláusula V de este Convenio.

5. Prestar las garantías oportunas para el aseguramiento de las aportaciones referidas en el número anterior.

6. Determinar anualmente, mediante la aprobación de la correspondiente Ordenanza, la cuantía, devengo, gestión y recaudación de las exacciones por el servicio de depuración de las aguas residuales y vertidos, de conformidad con las previsiones contenidas en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, garantizando la íntegra percepción por ACUAES de las tarifas establecidas en el presente Convenio.

7. Cualquier otra competencia que le corresponda en virtud de la normativa de aplicación.

8. Cesión y puesta a disposición de los terrenos de su titularidad, renunciando a compensación económica alguna por parte de ACUAES.

9. Conceder la exención del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) sobre los terrenos y construcciones realizados en base al presente convenio.

En el ámbito de sus respectivas competencias, éstas se ejercerán conforme los principios de buena fe y lealtad para la resolución de cualesquiera dificultades o problemas que puedan surgir en el desarrollo del presente Convenio, teniendo como único criterio de su gestión el logro de los objetivos que se pretenden alcanzar con esta obra hidráulica.

El ejercicio de las competencias, obligaciones y facultades, que corresponden a cada una de las entidades firmantes de este Convenio se realizará sin perjuicio de informar de las distintas iniciativas administrativas y de las circunstancias y decisiones que deban adoptarse en la construcción de la obra, utilizando, para ello, la Comisión de Seguimiento que se regula en la Cláusula VIII del mismo.

III. FINANCIACIÓN Y FORMA DE PAGO

a) Financiación

El esquema financiero de la inversión, con arreglo al cual se adoptan por las partes los compromisos que se establecen en el presente convenio se estructura y detalla de la siguiente forma:

a) Un 45% de la inversión total, excluidos los gastos financieros, será anticipado por la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. con cargo a sus fondos propios. Dicha financiación, deberá ser recuperada en un 50,5% de LA CONSEJERÍA mediante las aportaciones correspondientes durante un periodo máximo de cuarenta (40) años a contar desde el inicio de la explotación, actualizadas con el porcentaje de actualización que se detalla en el Anexo II. El restante 49,5%, del Ayuntamiento de Soria, bien directamente o a través de la Entidad que tenga contratada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria, mediante tarifas durante un periodo máximo de cuarenta (40) años a contar desde el inicio de la explotación, actualizadas con el porcentaje de actualización que se detalla en el Anexo III

b) Un 35% de la inversión total estimada, excluidos los gastos financieros, se financiará mediante auxilios de Fondos Europeos, siendo este porcentaje variable en función de la inversión final subvencionable.

c) Un importe de 5 millones de €, con el límite del 10% de la inversión total, será financiado mediante la formalización por ACUAES de una operación financiera (préstamo a amortizar en un máximo de 25 años, preferentemente a tipo de interés fijo). La recuperación de dicho préstamo y sus correspondientes intereses se efectuará a través de las aportaciones, en forma de subvención nominativa, realizadas por LA CONSEJERÍA durante el periodo de amortización de la citada operación financiera.

No obstante, LA CONSEJERÍA podrá abonar anticipadamente aportaciones, durante el periodo de construcción y/o explotación, con el fin de reducir la parte correspondiente a la devolución de la financiación externa referida. En estos casos, y a partir del ejercicio en el que se abonen estos anticipos, se reducirá la deuda proporcionalmente, llegando a no devengarse en el supuesto de que se haya compensado con estas tarifas anticipadas la totalidad de la financiación externa obtenida.

d) El resto, hasta cubrir la totalidad de la inversión, será financiado mediante la formalización por ACUAES de una operación financiera (crédito convertible en préstamo a amortizar en un máximo de 25 años). La recuperación de dicho préstamo y sus correspondientes intereses se efectuará a través de las tarifas a repercutir AL AYUNTAMIENTO DE SORIA bien directamente o a través de la Entidad que tenga contratada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria, descritas en la cláusula VI.

En caso de obtenerse financiación adicional a la relacionada, procedente de Fondos Europeos, será minorada en primer lugar, la aportación de fondos propios de ACUAES. Esta última repercusión se entiende sin perjuicio de lo que pudiera establecerse en el Convenio de Gestión Directa, a lo que se someten las partes.

No obstante, EL AYUNTAMIENTO DE SORIA, bien directamente o a través de la Entidad que tenga contratada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria, podrá abonar anticipadamente, incluso durante el período de construcción de las obras, tarifas con el fin de reducir la parte correspondiente a la devolución de la financiación externa referida. En estos casos, y a partir del ejercicio en el que se abonen esas tarifas anticipadas, se reducirá la deuda proporcionalmente, llegando a no devengarse en el supuesto de que se haya compensado con estas tarifas anticipadas la totalidad de la financiación externa obtenida.

Para la determinación de las cantidades a financiar de acuerdo con el esquema anterior, ACUAES se compromete a llevar una Contabilidad de Costes específica de la actuación objeto del presente Convenio que permita identificar las inversiones y gastos relacionados con la misma, la cual será auditada por una firma de auditoría independiente que emitirá informes periódicos.

Todo ello deberá ser entendido en consonancia con el principio de indemnidad económico-financiera de la Sociedad Estatal, por el que la ejecución, construcción y entrega de la infraestructura hidráulica no puede suponer, por ningún concepto, coste económico alguno.

b) Forma de pago

b)1. Correspondientes a ACUAES:

ACUAES hará frente a la aportación resultante de aplicar el esquema financiero pactado en la cláusula III.a) con cargo a sus fondos propios, durante el periodo de construcción de las obras. Dicha financiación deberá ser recuperada de los usuarios, de forma actualizada, mediante tarifas, durante un período máximo de 40 años a contar desde el inicio de la explotación.

b)2. Correspondientes a LA CONSEJERÍA:

LA CONSEJERÍA efectuará los pagos de sus aportaciones mediante subvención nominativa y transferencia en la cuenta bancaria designada al efecto por ACUAES, en los plazos establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

b)3. Correspondientes AL AYUNTAMIENTO DE SORIA:

EL AYUNTAMIENTO DE SORIA efectuará los pagos de sus aportaciones, bien directamente o en su caso a través de la Entidad que tenga contratada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria, mediante transferencia en la cuenta bancaria designada al efecto por ACUAES, en los plazos establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

a) Garantía de pago de las aportaciones de la CONSEJERÍA

En garantía de la efectividad de las obligaciones asumidas respecto a las aportaciones establecidas en este Convenio, y de conformidad con lo establecido en el Convenio de Gestión Directa, se adjuntarán en el Anexo IV de este Convenio los compromisos plurianuales aprobados por LA CONSEJERÍA, en los que se recogerán las previsiones de las anualidades correspondientes a cada ejercicio, de conformidad con lo previsto en el mismo.

Además, LA CONSEJERÍA entregará cada año copia de los documentos contables referidos a la retención de crédito presupuestario (RC) y facilitará los documentos referidos a su autorización y disposición (AD). En el caso de prórroga presupuestaria se dispondrán los créditos presupuestarios necesarios y suficientes para hacer frente a los referidos compromisos de pago.

d) Garantía de pago de las aportaciones del AYUNTAMIENTO DE SORIA

En garantía de la efectividad de las obligaciones asumidas respecto a las aportaciones establecidas en este Convenio, y de conformidad con lo establecido en el Convenio de Gestión Directa, se adjuntarán en el Anexo V de este Convenio aval bancario por una cantidad de 2.150.000 €, coincidente con el importe estimado de las tarifas a abonar durante tres anualidades, según figura en el Anexo II.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago se procederá a la ejecución de dicho aval, generando automáticamente renovación por otro del mismo

importe y así sucesivamente hasta el efectivo cumplimiento, quedando siempre en poder de ACUAES el aval vigente.

En cualquier caso, la garantía otorgada será indisponible y permanecerá en poder de ACUAES hasta tanto mantenga su vigencia el Convenio, procediendo a su devolución una vez finalizado este y constatado el cumplimiento de las obligaciones que derivadas del mismo correspondieran al AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Asimismo, en el caso de que con el transcurso del tiempo se modificase la estimación de tarifas, ACUAES podrá exigir completar la cuantía de la garantía de forma que su importe siga correspondiendo a una anualidad.

e) Interés de demora

Los importes vencidos devengarán el interés de demora que corresponda con arreglo a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, o ley que le sustituya.

IV. COSTE DE LA INVERSIÓN

Se entenderá por coste de la inversión el importe total que representa la ejecución de la infraestructura hidráulica objeto del Convenio en el que ACUAES haya incurrido desde el inicio de la misma hasta su puesta en condiciones de funcionamiento definitivo y que, de acuerdo con las prescripciones recogidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, en sus revisiones o Adaptaciones Sectoriales, en la normativa de desarrollo y en las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que resulten de aplicación, se consideren mayor coste de la infraestructura hidráulica objeto del Convenio (artículo 121.3 y 125.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria). Sin que la descripción sea limitativa, se incluirán, entre otros, los siguientes conceptos:

- o El coste de ejecución final de las obras.

- o Coste de todos los contratos necesarios, previos o a establecer para la adecuada ejecución de las obras, ya sean de redacción de estudios, anteproyectos, proyectos básicos o proyectos, de servicios de consultoría y asistencia técnica o de cualquier otra naturaleza. Quedan incluidos los costes de inversión incurridos por ACUAES hasta la suscripción del presente documento y que ascienden a aproximadamente 1.050.000 €.

- o Costes internos y externos relacionados con las obras.

- o El Impuesto sobre el Valor Añadido que resulte no deducible para ACUAES, en aplicación de la legislación vigente.

- o Otras tasas e impuestos directamente relacionados con las obras y asumidos por ACUAES, incluido, en su caso, el “1% cultural” (artículo 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).

o El coste, en su caso, de las expropiaciones y ocupaciones necesarias, que incluirá las indemnizaciones, publicidad de actuaciones, confección y liquidación de los expedientes, así como los impuestos indirectos y tasas.

o Los gastos generales de la Sociedad Estatal, directa e indirectamente imputables cada año a las obras objeto del presente Convenio, devengados hasta la fecha de su puesta en marcha.

Las instituciones firmantes, de acuerdo con los compromisos de financiación previstos en la Cláusula III, asumen las variaciones económicas que se puedan producir, al alza o a la baja, por modificaciones, revisiones de precios, obras complementarias y otras incidencias de cualquier naturaleza que ocasionen dichas variaciones de coste, y sean aprobadas por el Consejo de Administración de ACUAES.

No obstante, tales variaciones no afectarán en ningún caso al importe máximo de la contribución financiera de ACUAES previsto en el primer punto de la Cláusula III a).

En caso de ser necesaria la modificación al alza del presupuesto de inversión estimado en la Cláusula I.c) será necesaria la suscripción de una Adenda al presente Convenio, que en todo caso requeriría otorgar de forma directa una nueva subvención por parte de la CONSEJERIA en las proporciones establecidas en el presente documento.

V. EXPLOTACIÓN DE LA OBRA

En los términos contenidos en el Convenio de Gestión Directa, corresponde a ACUAES la explotación de las obras construidas y de los recursos aprovechables en virtud de las mismas, con derecho a percibir las tarifas que establezca por convenio con los usuarios, y/o los beneficios que genere la venta de sus productos y/o servicios.

No obstante lo anterior, ACUAES se compromete por el presente Convenio a otorgar en favor del AYUNTAMIENTO DE SORIA o de la Entidad que éste designe por tener contratada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria, la cesión de la explotación, mantenimiento y conservación de la EDAR y colectores asociados. La cesión se efectuará una vez realizadas con resultado favorable las pruebas de puesta en marcha de las instalaciones objeto del presente Convenio, y se concretarán sus términos en una adenda al mismo que defina los derechos, obligaciones y otras previsiones que asumen las partes firmantes durante el periodo de explotación.

EL AYUNTAMIENTO DE LOS RÁBANOS acuerda por el presente convenio que sea el AYUNTAMIENTO DE SORIA o la Entidad que tenga contratada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria, quien efectúe el mantenimiento y operación de la infraestructura hidráulica objeto del presente Convenio.

EL AYUNTAMIENTO DE SORIA o la Entidad que tenga contratada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria, se subrogará en los derechos y obligaciones derivados de los contratos de explotación suscritos por ACUAES para el periodo de puesta en marcha de las instalaciones, si los hubiere.

A este fin, la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. autoriza al AYUNTAMIENTO DE SORIA o la Entidad que tenga contratada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria, a llevar a cabo las tareas materiales de operación, conservación y mantenimiento de las obras y a su uso y aprovechamiento en la medida en que resulte necesario para realizar esta labor de gestión.

EL AYUNTAMIENTO DE SORIA, o la Entidad que tenga contratada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria, se obliga a hacer frente a todos aquellos gastos que se generen por la explotación de las obras. Igualmente se obliga a efectuar en las obras las correspondientes reparaciones necesarias para mantener las mismas en perfectas condiciones de uso, realizando las operaciones de conservación y reparación necesarias para que sirvan a su fin en todo momento.

EL AYUNTAMIENTO DE SORIA o de la Entidad que éste designe por tener contratada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria, estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de aguas y protección del medio ambiente y, en particular, las relativas a la utilización y protección del dominio público hidráulico, dando inmediata cuenta a la Administración hidráulica y a ACUAES de cuantas infracciones a la citada normativa se puedan producir en los terrenos o bienes ocupados por la obra hidráulica, y recabando la colaboración y auxilio, por el mismo medio, de la Administración para evitar, prevenir y restaurar en su caso, los efectos de la comisión de acciones constitutivas de tales infracciones.

Una vez finalizada la vigencia del presente convenio y sus posibles prórrogas, en caso de producirse las mismas de mutuo acuerdo entre las partes, deberán ser entregadas a ACUAES las obras en perfecto estado de mantenimiento y conservación para prestar el servicio para el que se ha previsto la obra.

A tal efecto se levantará acta firmada por ACUAES como titular de la infraestructura y AYUNTAMIENTO DE SORIA como titular del servicio en la que se hará constar, en su caso, que las obras se encuentran en perfecto estado, y se reciben o, en caso contrario, las deficiencias que presenta, obligándose EL AYUNTAMIENTO DE SORIA a realizar las operaciones u obras necesarias para subsanar dichas deficiencias en el plazo más breve posible, no considerándose entregada la explotación de las obras a ACUAES, hasta que se subsanen y siguiendo por tanto generándose el derecho de ACUAES a percibir las correspondientes tarifas establecidas en el presente convenio hasta que se produzca la devolución de las obras en perfecto estado.

En el caso de que EL AYUNTAMIENTO DE SORIA no atendiera tales obligaciones, ACUAES adoptará las medidas precisas para la conservación y explotación, repercutiendo los costes en los que incurra al AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Durante el periodo de explotación, si la Administración General del Estado y las Administraciones Locales acordaran, en los términos que legalmente procedan y previa la tramitación del preceptivo procedimiento, la entrega a estas últimas, o a otra entidad siempre que al efecto mediare acuerdo con LOS AYUNTAMIENTOS, de la infraestructura hidráulica objeto del Convenio, la entidad receptora de la misma deberá abonar, previamente, las cantidades pendientes a ACUAES en concepto de recuperación

de costes de inversión. Además, con dicha entrega, se repercutirán y percibirán de la entidad receptora de la misma los tributos que correspondan .

VI. APORTACIONES DE LA CONSEJERÍA

Se entenderá por aportación de LA CONSEJERÍA, el importe a abonar anualmente por su participación en la financiación de la actuación conforme a la subvención otorgada por Orden de XX de XX de 2019 y que tendrá las siguientes características:

a) Componentes de las Aportaciones de LA CONSEJERÍA

Las aportaciones tendrán las siguientes componentes:

o Componente de recuperación de la inversión. Tiene por objeto recuperar la inversión financiada por ACUAES. En este sentido, esta componente se subdivide a su vez en dos:

1.1.- Componente Fija de la Aportación.

El importe de esta componente se corresponderá con las cuotas de amortización e intereses de la operación financiera que se devenguen, en su caso, debiendo satisfacerse a ACUAES en los mismos términos, condiciones y plazos que se hayan pactado en la referida operación crediticia, en un máximo de 25 años, sin perjuicio del derecho que asiste a LA CONSEJERÍA, en todo caso, de anticipar su pago en cualquier momento.

Si LA CONSEJERÍA anticipase en el período de construcción de las obras el pago de su participación en el importe de la inversión conforme a lo que se establece en la Cláusula III, estos pagos tendrán la consideración de pago anticipado de esta componente.

1.2.- Componente Técnica de la Aportación destinado a la recuperación de los fondos propios aportados por ACUAES en el coste total de la inversión. El importe anual de esta componente se corresponderá con la inversión aportada con fondos propios de ACUAES dividida entre cuarenta (40) años, actualizándose cada anualidad con el 1,5%. Esta componente deberá satisfacerse por LA CONSEJERÍA en las aportaciones que se devenguen en las anualidades 1 a 40 de la vigencia de este Convenio.

En el Anexo II a este Convenio se incluye una previsión de las aportaciones, sobre cuya base se han aprobado los compromisos plurianuales de gasto de LA CONSEJERÍA.

b) Devengo y pago de las Aportaciones de LA CONSEJERÍA

Se conviene expresamente que el nacimiento de la obligación de pago, y el consecuente derecho al cobro de las mismas por ACUAES, surge, en todo caso, en contraprestación a la construcción de la infraestructura hidráulica y en consecuencia al coste de la inversión, por lo que LA CONSEJERÍA se constituye en deudor del pago de

la aportación correspondiente, siendo la sola construcción de la infraestructura hidráulica, con independencia de su efectiva utilización, hecho determinante de la obligación de pago y correlativo derecho de ACUAES para exigirlo.

Las aportaciones previstas durante el periodo de ejecución de las obras son las siguientes:

Año 2020: 450.000 €

Año 2021: 440.000 €

Año 2022: 430.000 €

Todas estas cantidades están asociadas con la componente fija de la aportación que le corresponde a la CONSEJERÍA.

Finalizadas las obras y conocidos todos los costes en los que ACUAES haya incurrido conforme a la Cláusula IV, se calcularán las aportaciones reales a las que la CONSEJERÍA tiene que hacer frente durante el periodo de vigencia del convenio. Esta distribución será puesta en conocimiento de la Comisión de Seguimiento.

Cada aportación anual se justificará dentro del primer semestre del ejercicio correspondiente, a excepción de la primera que lo podrá ser antes del 30 de noviembre de 2020.

El pago de la aportación deberá efectuarse en el plazo de pago legalmente establecido para las deudas de las Administraciones Públicas, actualmente establecido en TREINTA (30) días, en el establecimiento bancario que, a estos efectos, señale ACUAES a LA CONSEJERÍA.

VII. TARIFAS CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO DE SORIA

Se entenderá por tarifa el importe a abonar anualmente a ACUAES, con independencia de la efectiva utilización de la infraestructura hidráulica objeto del presente Convenio, y que tendrá las siguientes características:

a) Componentes de las Tarifas.

La tarifa tendrá las siguientes componentes:

o Componente de recuperación de la inversión. Tiene por objeto recuperar la inversión financiada por ACUAES. En este sentido, esta componente se subdivide a su vez en dos:

1.1.- Componente Fija de la tarifa.

- El importe de esta componente se corresponderá con las cuotas de amortización e intereses de la operación financiera que se devenguen, en su caso, debiendo satisfacerse a ACUAES en los mismos términos, condiciones y plazos que se hayan pactado en la referida operación crediticia, en un máximo de 25 años.

- Si se anticipasen en el período de construcción y/o de explotación de las obras el pago de su participación en el importe de la inversión conforme a lo que se establece en la Cláusula III, estos pagos tendrán la consideración de pago anticipado de la componente fija de la tarifa.

1.2.- Componente Técnica de la tarifa destinado a la recuperación de los fondos propios aportados por ACUAES en el coste total de la inversión. El importe anual de esta componente se corresponderá con la inversión aportada con fondos propios de ACUAES dividida entre cuarenta (40) años, actualizándose cada anualidad con el 1,5%. Esta componente deberá satisfacerse por EL AYUNTAMIENTO DE SORIA o la Entidad que tenga contratada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria, en las tarifas que se devenguen en las anualidades 1 a 40 de la vigencia de este Convenio, sin perjuicio del derecho a poder anticipar su pago en cualquier momento.

o Componente de cobertura de los gastos de explotación y conservación de la infraestructura hidráulica y gastos propios de la Sociedad Estatal.

Esta componente tiene por objeto:

I. por un lado, cubrir los gastos de funcionamiento, explotación y conservación de la obra hidráulica que deba realizar ACUAES para velar por el buen uso de las infraestructuras hidráulicas ejecutadas, y cualquier otro relacionado con los anteriores como cánones, impuestos, indemnizaciones, etc., en los que pudiera incurrir, en su caso, ACUAES. En atención a la previsión de la cláusula V de este Convenio, las labores materiales relativas a la explotación de la infraestructura hidráulica (operación, reparación, mantenimiento, reposición de elementos afectados, etc...) serán acometidas y satisfechas por el AYUNTAMIENTO DE SORIA o la Entidad que éste designe por tener contratada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria, por lo que inicialmente, no existe previsión de importe a satisfacer a ACUAES por este concepto.

II. y por otra parte, contribuir a sufragar parte de los gastos generales de ACUAES. El importe por contribución a los gastos generales de la Sociedad se fija inicialmente en el 1,2% del coste real de la inversión. No obstante este porcentaje se regularizará con carácter anual en función de los costes internos reales de la Sociedad y del porcentaje que represente esta actuación respecto del total de actuaciones en explotación de la Sociedad.

Sobre el importe obtenido por aplicación de las componentes de la Tarifa se repercutirá por ACUAES el IVA correspondiente.

En el Anexo III a este Convenio se incluye una previsión de las Tarifas, sobre cuya base se han aprobado las garantías por el Pleno del AYUNTAMIENTO DE SORIA.

a) Devengo y pago de las Tarifas

Se conviene expresamente que el nacimiento de la obligación de pago de las tarifas, y el consecuente derecho al cobro de las mismas por ACUAES, surge, en todo caso, en contraprestación a la construcción de la infraestructura hidráulica, por lo que

EL AYUNTAMIENTO DE SORIA, como titular del servicio, se constituye en deudor del pago, independientemente de que las tarifas puedan ser facturadas a la Entidad que éste designe por tener contratada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria, siendo la sola construcción de la infraestructura hidráulica, con independencia de su efectiva utilización, hecho determinante de la obligación de pago y correlativo derecho de ACUAES para exigirlo.

Del presupuesto anual de las tarifas se informará a la Comisión de Seguimiento regulada en la Cláusula VIII del presente Convenio, en el mes anterior a la entrada en funcionamiento de la obra hidráulica y, a partir de entonces, durante el trimestre anterior al año de aplicación, determinándose su cuantía en función de lo establecido en la anterior letra a) de esta Cláusula. Esta estimación tarifaria servirá para que las partes tengan conocimiento aproximado de los correspondientes importes, en orden a presupuestar y prever su pago y/ o cobro.

Las tarifas se facturarán al final del mes de entrada en funcionamiento de la obra hidráulica y, a partir de entonces, al final de cada trimestre natural.

En dichas facturas se consignará el importe que proceda como consecuencia del devengo de la componente de recuperación de la inversión en el año correspondiente. Igualmente se incluirá el importe correspondiente a la cobertura de los gastos de explotación y conservación de la infraestructura hidráulica y los gastos propios de la Sociedad Estatal en los términos anteriormente referidos.

En el primer trimestre de cada año, se calculará la compensación por desviaciones de los costes facturados en el año anterior, obteniéndose la diferencia entre los gastos realmente incurridos por ACUAES, y los que sirvieron en su día para el cálculo de la misma, incluidos los gastos financieros originados por las diferencias temporales entre los pagos realizados por ACUAES y las aportaciones realizadas por EL AYUNTAMIENTO DE SORIA, liquidación que será informada por la Comisión de Seguimiento regulada en la Cláusula VIII del presente Convenio.

La liquidación de estas desviaciones, si existieran, se materializará en un abono, en el supuesto de resultar favorable al AYUNTAMIENTO DE SORIA, o en un cargo, en caso de ser favorable a ACUAES.

El pago de la factura deberá efectuarse en el plazo de pago legalmente establecido para las deudas de las Administraciones Públicas, actualmente establecido en TREINTA (30) días, en el establecimiento bancario que, a estos efectos, señale ACUAES, repercutiéndose con ellas el Impuesto sobre el Valor Añadido que resulte de aplicación, de acuerdo con la legislación vigente.

EL AYUNTAMIENTO DE SORIA no podrá invocar el impago de las cuotas por parte de los usuarios finales, ni los ocasionales fallos producidos por causa de fuerza mayor, para excusar el pago de las contraprestaciones, viniendo obligados a realizar lo necesario para garantizar los fondos precisos para el pago, haciéndose cargo, además, de las consecuencias de la mora en el mismo. A estos efectos deberán prever las exacciones suficientes a repercutir entre los usuarios de la infraestructura, de forma que la recaudación obtenida alcance el importe de las tarifas y aportaciones comprometidas en este Convenio.

c) Facturación a la Entidad que tenga contratada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria.

El AYUNTAMIENTO DE SORIA solicita que la facturación de las obligaciones derivadas del presente convenio, les sean realizadas a la Entidad que tiene contratada el ciclo integral del agua.

El AYUNTAMIENTO DE SORIA se obliga a notificar este convenio a la Entidad que tiene contratada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria, así como a dar a la misma la orden correspondiente para que proceda a realizar directamente el pago a ACUAES de la cantidad que le corresponda en concepto de las tarifas reguladas en esta cláusula.

VIII. DERECHO A LA INFORMACIÓN

Los firmantes del presente convenio, tendrán derecho a ser informados a través de los representantes que designen, sobre el desarrollo de la actuación objeto del Convenio, en todas aquellas materias no sometidas a su informe previo, y a ser oídos en relación con las incidencias fundamentales que afecten al mismo.

IX. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio cuyo objetivo es estudiar y acordar, conjuntamente por las entidades firmantes del presente Convenio, todos aquellos asuntos de interés relacionados con la ejecución de las obras objeto del presente convenio. Esta Comisión de Seguimiento estará integrada por cuatro miembros que serán nombrados de la siguiente manera:

- Dos a propuesta de ACUAES.
- Uno a propuesta de LOS AYUNTAMIENTOS (en representación de los dos Ayuntamientos actuará EL AYUNTAMIENTO DE SORIA).
- Uno a propuesta de LA CONSEJERÍA

Actuará como Presidente un representante de ACUAES, con voto dirimente en caso de empate, y como Secretario, la persona que al efecto designe el Presidente de la Comisión.

A la Comisión de Seguimiento podrán asistir representantes de cada uno de los AYUNTAMIENTOS con voz, pero solo tendrá voto el que previamente hayan acordado nombrar representante en la Comisión.

La Comisión de Seguimiento se reunirá con periodicidad mínima anual, levantándose el acta correspondiente con los acuerdos adoptados.

Los miembros de la Comisión de Seguimiento podrán asistir a las reuniones de la misma, acompañados del personal técnico asesor que consideren oportuno.

La documentación de carácter técnico relevante en el diseño de la actuación y que sirva de soporte a los asuntos del orden del día de las reuniones de la Comisión de Seguimiento deberá ser remitida a los miembros de la misma con una antelación mínima de tres días, salvo en casos excepcionales.

La Comisión de Seguimiento, previo informe del Director facultativo de las obras, deberá conocer aquellas incidencias relevantes con repercusión en la marcha de la actuación y, especialmente, las que tengan incidencia económica en la inversión prevista en la Cláusula I, siendo preceptivo el acuerdo favorable de la mayoría para toda modificación de los anteproyectos o proyectos constructivos, trabajos complementarios u otra incidencia similar.

Los acuerdos sobre aumentos del presupuesto del Convenio, que excedan de lo previsto en la Cláusula I c), deberán ser aprobados por unanimidad por la Comisión de Seguimiento. En estos supuestos, se deberá aportar la justificación económica correspondiente que acredite el compromiso de disponibilidad presupuestaria. Igualmente, en estos supuestos, se requerirá la aprobación de la oportuna adenda al presente convenio.

En ningún caso podrá la Comisión de Seguimiento adoptar decisiones que alteren el compromiso financiero máximo de las partes en los términos indicados en la Cláusula III.

X. MODIFICACIÓN, VIGENCIA Y DURACIÓN

Toda circunstancia que implique un gasto superior al presupuesto máximo establecido en la Cláusula I c) supondrá una modificación que requerirá la tramitación y aprobación de la oportuna adenda al presente Convenio, que en todo caso requerirá otorgar de forma directa una nueva subvención por parte de la CONSEJERIA en las proporciones establecidas en el presente documento.

Este Convenio entrará en vigor el día siguiente a su firma y se mantendrá vigente por un periodo de 40 años, hasta el completo pago por las partes de las cantidades comprometidas en el mismo.

No obstante, dicha vigencia se entiende sin perjuicio de la obligación de LA CONSEJERÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE SORIA o la Entidad que tenga contratada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria, de pagar aquellas cantidades satisfechas por ACUAES con anterioridad a la entrada en vigor del Convenio y que respondan a costes directamente relacionados con la ejecución de la infraestructura hidráulica; ni de la obligación del AYUNTAMIENTO DE SORIA o la Entidad que tenga contratada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria, de responder ante ACUAES de aquellas cantidades que, en su caso, le pudieran ser exigidas a la Sociedad Estatal con posterioridad a la entrega de la infraestructura hidráulica, si es que esta se produjera al amparo de la Cláusula V de este Convenio, ya fuera, y sin que esta enunciación tenga carácter limitativo, por la liquidación de deudas de naturaleza tributaria derivadas de la ejecución y/o entrega de la infraestructura, como, en su caso, por la pérdida del carácter elegible de alguna de las partidas del coste total de la inversión que se hubieran financiado con fondos procedentes de la Unión

Europea. Todo ello, de conformidad con el principio de indemnidad económico-financiera de la Sociedad Estatal ya enunciado en este Convenio.

XI. RESOLUCIÓN

El presente Convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

a) La anulación o baja de esta actuación del Convenio de Gestión Directa de ACUAES.

b) La entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que determinen su eliminación.

c) Incumplimiento por las partes de cualquiera de las obligaciones asumidas en virtud del Convenio, previa denuncia de cualquiera de los firmantes.

d) A la vista de la situación particular de las actuaciones en curso se establecerá el modo y efectos en que se producirá la extinción y paralización de actuaciones, asumiendo la parte o partes incumplidoras la obligación de resarcir al resto de partes firmantes los daños y perjuicios que la resolución del contrato le ocasione, debiendo en todo caso garantizarse la indemnidad y neutralidad financiera de ACUAES, de modo que la resolución anticipada no suponga para esta Sociedad la asunción de gasto alguno que no pueda recuperar.

e) Por mutuo acuerdo.

XII. JURISDICCIÓN

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Convenio o relativo al mismo, a su interpretación o ejecución, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá por la jurisdicción competente.

XIII. RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE FECHA 3 DE MAYO DE 2013 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DEL NORTE, S.A. Y LOS AYUNTAMIENTOS DE SORIA, GOLMAYO Y LOS RÁBANOS

La suscripción del presente convenio deja sin efecto e implica la resolución del convenio suscrito entre La Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. y los Ayuntamientos de Soria, Golmayo y Los Rábanos, firmado con fecha 3 de mayo de 2013, excepto en lo relativo a los costes de inversión incurridos por ACUAES hasta la suscripción del presente documento, que ascienden a 1.050.000 €, que se liquidarán conforme al criterio de reparto recogido en el Anexo IV del convenio suscrito en 2013, esto es:

- Soria: 92,70%
- Golmayo: 6%
- Los Rábanos: 1,3%

Los importes correspondientes a los Ayuntamientos de Soria y Los Rábanos formarán parte de la inversión a financiar con cargo al esquema previsto en el presente convenio. El importe correspondiente al Ayuntamiento de Golmayo será facturado por ACUAES a dicho Ayuntamiento durante el primer semestre del año 2019.

XIV. CLÁUSULA SUSPENSIVA

La efectividad de las Cláusulas anteriores del presente convenio, a excepción de la VIII, queda sometida a la condición suspensiva de la suscripción, previa autorización por el Consejo de Ministros, en términos consistentes para esta actuación con los recogidos en el presente convenio, de la Modificación nº 1 al vigente CGD de ACUAES, cuya tramitación ya ha autorizado el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 27 de diciembre de 2018.

En tanto dicha aprobación no se haya producido, ACUAES podrá licitar contratos dirigidos a la ejecución de esta actuación siempre que condicione su adjudicación a dicha aprobación, así como realizar otras actuaciones que no conlleven compromiso de gasto para la Sociedad.

ACUAES no generará ningún nuevo gasto de inversión en esta actuación hasta que no disponga de la aprobación definitiva de la Modificación nº 1 al CGD.

Si transcurridos 10 meses desde la firma del presente convenio no se hubiera producido la firma del CGD en los términos señalados, cualquiera de las partes podrá instar la resolución del convenio.

Igualmente procederá la resolución del convenio si las condiciones previstas para esta actuación en el CGD que se aprobara difirieran de las recogidas en este convenio, salvo que las partes acordaran continuar con la ejecución de la obra y adecuar las cláusulas del mismo a lo previsto en el referido CGD.

XV. OBLIGACIONES DE ACUAES RELACIONADAS CON LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE FONDOS EUROPEOS 2014-2020

Las actuaciones contenidas en las Estrategias de Comunicación de los Fondos Europeos en España tratan de garantizar la transparencia de las intervenciones para conseguir las mejores actuaciones posibles a cofinanciar a través de los Fondos Europeos y de concienciar e informar a la ciudadanía del papel que la Unión Europea juega en el incremento de su calidad de vida, resaltando el papel que en ello pueden tener los Fondos Estructurales.

Por ello, entre las obligaciones de ACUAES en su condición de beneficiaria de dicha financiación europea, sin ser limitativas, se incluyen las siguientes:

- Asumir la responsabilidad de informar que la actividad ejecutada ha sido seleccionada en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España del FEDER 2014-2020 y hacer publicidad, de acuerdo con el anexo XII del Reglamento (UE) n. 1303/2013 y el Reglamento de Ejecución (UE) n. 821/2014 de la Comisión, de las características técnicas de las medidas de información y publicidad.

- Aceptar que su nombre se publique, junto con el nombre de la actividad cofinanciada, de acuerdo con el artículo 115.2 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento y del Consejo.

- Hacer constar en las memorias justificativas que se redacten, así como en los trabajos, las actividades, las publicaciones, los documentos los actos públicos relacionados con la finalidad del Convenio, la imagen corporativa de la Dirección General de Fondos Europeos , así como el emblema de la Unión Europea, la referencia al FEDER y el lema «Una manera de hacer Europa».

Manifestando su conformidad con todo lo anterior, las partes que intervienen firman cuatro ejemplares del presente documento, en el lugar y fecha al comienzo indicados, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.

Por Aguas de las Cuencas de España, S.A. Por el Ayuntamiento de Soria

La Directora General

El Alcalde

D^a. María Rosa Cobo Mayoral

D. Carlos Martínez Mínguez

Por el Ayuntamiento de Los Rábanos

Por la Consejería de Fomento y Medio

El Alcalde

Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El Consejero

D. J. Gustavo Martínez Hernández D. Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández

ANEXO I. AUTORIZACIONES Y DELEGACIONES DE REPRESENTACIÓN,

ANEXO II.- ESTIMACIÓN DE LAS APORTACIONES DE LA CONSEJERÍA

Estimación de Aportaciones de LA CONSEJERÍA

Las Aportaciones a realizar en forma de subvención nominativa, se calculan de acuerdo con el clausulado del Convenio, de la siguiente forma, considerando que el año de inicio de explotación es el año 2.023.

I.- COMPONENTE DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN:

1.- Componente Fija.

- Esta componente se corresponderá con las cuotas de amortización e intereses de la operación financiera que se devenguen, en su caso, debiendo satisfacerse a ACUAES en los mismos términos, condiciones y plazos que se hayan pactado en la referida operación crediticia, en un máximo de 25 años, sin perjuicio del derecho que asiste a la CONSEJERÍA, en todo caso, de anticipar su pago en cualquier momento.

En la tabla que se adjunta se han calculado las cuotas constantes anuales, durante un periodo de 25 años, y a un tipo de interés fijo y constante del 5%

2.- Componente Técnica de la tarifa destinado a la recuperación de los fondos propios aportados por ACUAES en el coste total de la inversión.

Su objeto es la recuperación de la aportación de fondos propios de ACUAES, actualizados con el 1,5% cada año a través de cuarenta (40) cuotas anuales desde la entrada en explotación de la infraestructura, sin perjuicio del derecho que asiste a la CONSEJERÍA, en todo caso, de anticipar su pago en cualquier momento.

Nota 1: La presente tabla no tiene ningún valor contractual, se presenta a efectos de estimativos y de previsión. El tipo de interés a aplicar será el que resulte de la operación financiera finalmente contratada.

ANEXO III.- ESTIMACIÓN DE TARIFAS A SATISFACER POR EL AYUNTAMIENTO DE SORIA O LA ENTIDAD QUE ÉSTE DESIGNA POR TENER CONTRATADA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SORIA

Estimación de Tarifas

La Tarifa total para el Año 1 de explotación, considerando que éste es el año 2023, se calcula de acuerdo con el clausulado del Convenio, de la siguiente forma:

I.- COMPONENTE DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN:

1.- Componente Fija de la tarifa.

- Esta componente se corresponderá con las cuotas de amortización e intereses de la operación financiera que se devenguen, en su caso, debiendo satisfacerse a ACUAES en los mismos términos, condiciones y plazos que se hayan pactado en la referida operación crediticia, en un máximo de 25 años.

En la tabla que se adjunta se han calculado las cuotas constantes anuales, durante un periodo de 25 años, y a un tipo de interés constante del 3% (calculado como un Euribor anual de 1,5% más un diferencial del 1,5%).

- Si se anticipase en el período de construcción de las obras el pago del importe de su aportación a la inversión conforme a lo que se establece en la cláusula III, estos pagos tendrán la consideración de pago anticipado de la componente fija de la tarifa.

2.- Componente Técnica de la tarifa destinado a la recuperación de los fondos propios aportados por ACUAES en el coste total de la inversión.

Su objeto es la recuperación de la aportación de fondos propios de ACUAES, actualizados con el 1,5% cada año a través de cuarenta (40) cuotas anuales desde la entrada en explotación de la infraestructura, sin perjuicio del derecho que asiste en todo caso, de anticipar su pago en cualquier momento.

II.- COMPONENTE VARIABLE DE LA TARIFA, DE COBERTURA DE LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y GASTOS PROPIOS DE LA SOCIEDAD ESTATAL

Su objeto es cubrir los gastos de funcionamiento, explotación y conservación de la obra hidráulica a afrontar por EL AYUNTAMIENTO DE SORIA o la Entidad que éste designe por tener contratada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria y en todo caso, contribuir a sufragar parte de los gastos generales de la Sociedad, quedando fijados éstos, inicialmente, en el 1,2% del coste real de la inversión, y cualquier otro relacionado con los anteriores.

En atención a la previsión de la cláusula V de este Convenio, las labores materiales relativas a la explotación de la infraestructura hidráulica (operación, reparación, mantenimiento, reposición de elementos afectados, etc...) serán acometidas y satisfechas por el AYUNTAMIENTO DE SORIA o la Entidad que éste designe por tener contratada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria, por lo que no existe previsión de importe a satisfacer a ACUAES por este concepto en las tarifas del cuadro que se adjunta.

En el cuadro adjunto, se resume, con carácter meramente estimativo, el esquema de tarifas y recuperación de la inversión durante los años de vigencia del Convenio, en principio 40 años.

Nota 1: Se ha considerado una tasa de actualización anual del 1,5%, para la componente de contribución a los gastos generales de la Sociedad.

Nota 2: Se ha considerado que la recuperación de los fondos propios aportados por la sociedad se produce en 40 años, a contar desde el primer año de entrada en explotación, suponiendo que esta se produce en el año 2023, con la misma tasa de actualización anterior.

Nota 3: En la componente variable de la tarifa, a efectos del ejercicio que se presenta, únicamente se han considerado los gastos por contribución a los gastos generales de la Sociedad (1,2 por mil de la inversión, inicialmente), no estimándose los gastos directos en que incurra ACUAES por velar por el buen uso de las infraestructuras.

Nota 1: La presente tabla no tiene ningún valor contractual, se presenta a efectos informativos.

Nota 2: Los importes no incluyen el IVA

ANEXO IV. COMPROMISOS PLURIANUALES DE LA CONSEJERÍA

ANEXO V. GARANTÍAS OTORGADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE SORIA

ANEXO VI. PROGRAMA ESTIMADO DE INVERSIÓN

Segundo: Se aprueba la constitución de una garantía bancaria de afianzamiento de las tarifas indicadas en el convenio por importe de 2.150.000 €, autorizando al señor Alcalde para la firma de los documentos necesarios para su formalización.

Tercero.- Se deja sin efecto, desde esta fecha, el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Golmayo para la explotación de la EDAR de Sinova aprobado con fecha 14 de marzo de 2013.

Cuarto.- Requerir la conformidad al presente Convenio de la Empresa que tiene otorgada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria, la Sociedad de Economía Mixta “Aguas de Soria S.L.” (SEMAS).

Quinto.- Habilitar al Sr. Alcalde para la firma del expresado Convenio, y para cuantas otras requiera la ejecución de este acuerdo.

6.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD URBANA PARA LA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE SORIA Y LOS RÁBANOS PARA LA GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA FUTURA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE SINOVA Y COLECTORES ASOCIADOS.

Examinado el Convenio de colaboración a suscribir entre los Ayuntamientos de Soria y Los Rábanos para la gestión de la explotación de la futura Estación Depuradora de Aguas Residuales de Sinova y colectores asociados.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Sostenibilidad Urbana emitido en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2019.

SR. ALCALDE. Pues muchas gracias, comenzamos el debate. En esta ocasión voy a ejercer yo de portavoz, pidiendo disculpas al portavoz del equipo de gobierno por asumir la responsabilidad, en esta ocasión, de un proyecto importantísimo para la ciudad de Soria, y que, parece ser, estamos en los últimos metros de una carrera de fondo que, esperemos,

concluya con una nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de la ciudad de Soria.

Han corrido ríos de tinta y muchas reuniones y comisiones informativas desde que, allá por el año 2006, este ayuntamiento, y a través del Pleno Municipal, ya aprobara, en febrero del año 2006, el primer Convenio de Colaboración, en este caso con la Junta de Castilla y León, para poder hacer realidad una Estación Depuradora de Aguas Residuales nueva en la ciudad de Soria que nos hiciera cumplir con las nuevas normativas europeas tan exigentes en una zona de cabecera del río Duero como es la de la ciudad de Soria.

Insisto, más de cincuenta comisiones informativas, distintas reuniones con colectivos y agentes sociales de la ciudad de Soria para intentar hacer ver de la necesidad de una infraestructura vital en el medio y largo plazo de la ciudad de Soria y para la cual necesitábamos, obligatoriamente, el concurso, la participación y, sobre todo, la cofinanciación de otras administraciones para poderla hacer realidad. Por tanto, creo que es un buen día para la ciudad de Soria, y en el que tenemos que congratularnos todos de varias cuestiones que tenemos que poner encima de la mesa, que van a ser los argumentos en los que voy a intentar convencerles a todos y cada uno de los grupos que conforman hoy la oposición municipal de que trasladen su respaldo y su voto afirmativo a este proyecto.

Digo que es un buen día, en primer lugar, por la importancia de la inversión. Estamos hablando de una inversión en la ciudad de Soria del entorno de los cincuenta, cincuenta y cinco millones de euros, aproximadamente, y que, desde luego, después del Centro Penitenciario es la inversión más importante que se ha hecho en esta ciudad desde hace muchísimos años.

En segundo lugar, por la necesidad de esta infraestructura, como les decía anteriormente. En Soria, el futuro de Soria, el futuro de nuestras generaciones, el futuro del Polígono Industrial de Valcorba con la ubicación futura de esas empresas y la ampliación ratificada o planificada a través del Plan General de Ordenación Urbana de una ciudad mucho más grande, con muchos más habitantes, nos obliga a pensar en el medio y largo plazo, y nos convoca a todos a ese ejercicio de responsabilidad para poder asumir esas responsabilidades, los que estamos sentados en este Salón de Plenos, de mirar a largo plazo y no en el cortoplacismo, de buscar siempre el rédito o el regateo fácil. Creo que una infraestructura de estas características es de lo que se podría considerar como un proyecto de ciudad en el largo plazo, y sobre el que, como insisto, se ha debatido, se ha hablado y se ha explicado

en infinidad, en más de cincuenta comisiones informativas, más de una docena las ocasiones en que se ha traído a debate la necesidad de esta infraestructura. Por tanto, yo creo que aunque solo sea por esos números en lo cuantitativo es importantísimo también el plantearse la necesidad de esta infraestructura y el respaldo a la misma.

En tercer lugar, porque creo que es necesario aprovechar las oportunidades. Hoy tenemos la oportunidad, sin prisas, pero sí una oportunidad clara de poder hacer realidad esta infraestructura. Y además, poderla hacer realidad con lo que es un ejemplo no muy del uso de lo que se lleva últimamente en política, sino precisamente un ejemplo de lo que debería de ser el ejercicio de la política: la búsqueda del consenso, la participación y la suma de voluntades de muchas administraciones, en este caso el ayuntamiento de la ciudad, ayuntamientos de la provincia como es el caso de Los Rábanos, lamentablemente en último extremo se ha caído, él sabrá sus razones y las explicará a sus vecinos, el ayuntamiento de Golmayo. Pero la participación y la cofinanciación de tres instituciones: Gobierno de España, Unión Europea y Junta de Castilla y León que, en el último extremo, es quien se ha sumado a esta cofinanciación y hace factible todo esto.

No me duelen prendas, de la misma forma que he cuestionado y he criticado la participación, en cuanto a financiación de otros proyectos, de la Junta de Castilla y León, que priorizaba otros territorios con respecto a este, en decir, lo he dicho públicamente y lo vuelvo a decir aquí, en esta sede institucional que es el pleno municipal, agradecer a la Junta de Castilla y León su participación en la financiación, no solamente de esta, sino también de una depuradora similar en Ávila, el poder haber dado luz verde definitiva a este acuerdo que hoy traemos a suscribir en este momento.

Por esas razones, cuatro fundamentalmente: la importancia del volumen inversor generador de empleo; la importancia y la necesidad de esa infraestructura para mejorar la calidad y cumplir con la normativa europea y permitir un crecimiento armónico de lo que es la ciudad de Soria en el futuro; el aprovechar la oportunidad que tenemos hoy y, por demás, dar un ejemplo de lo que es la colaboración institucional, de forma leal, para el desarrollo de una infraestructura en mayúsculas, que hace ciudad, creo que son argumentos más que suficientes como para poder plantear un sí definitivo a esta infraestructura.

Se han planteado a través de los medios de comunicación distintos posicionamientos, también a través de las comisiones informativas, sobre las dudas que pudiera generar la firma de este convenio con respecto a los anteriores, y hay tres diferencias fundamentales que hacen posible que hoy

podamos traer a ratificar a este pleno municipal este convenio de colaboración:

En primer lugar, las condiciones económicas de financiación. Sabemos y sabíamos cuál era el obstáculo fundamental que impedía, legal y económicamente, la aprobación del convenio que teníamos encima de la mesa hace no muchos meses. Esa, además de injusta obligatoriedad que nos marcaba a los vecinos de Soria pagar lo que no pagaban otros vecinos de otros territorios. Asumir el 65% de la depuradora era una cuestión que, al margen de injusta, era absolutamente imposible de asumir, y lo teníamos ratificado y comprometido con sendos informes tanto de Secretaría General como de Intervención General, en los que nos marcaban clarísimamente que no procede, que era inviable jurídica y económicamente la firma de eso si no queríamos poner en grave riesgo las arcas municipales Y eso nos hizo no caer en la resignación. Eso nos hizo buscar otras vías de diálogo con la incorporación de otras administraciones, intentando exigir lo que, por justicia, nos correspondía, que era asumir una parte de cofinanciación similar a la que tenían otros territorios y que, al menos, pudiera plantear una igualdad de trato con respecto a otras ciudades y a otros municipios. Y eso creo que es una parte fundamental y, por tanto, ligado a lo económico que es lo que da luz verde definitiva.

Las otras dos razones son la legalidad en lo económico y la de la viabilidad en lo jurídico. Y esas son dos cuestiones que para nosotros han sido fundamentales para poderlo traer hoy aquí.

Se puede hablar de muchas dudas de las que también he escuchado a través de los medios de comunicación, y seguro que, sin duda, podrán traer a este debate, pero yo quiero intentar instarles a todos ustedes a que intenten mirar esto con mirada larga, buscar un horizonte en el medio y largo plazo, entender la necesidad de esta infraestructura y la oportunidad de que esta infraestructura sea cofinanciada en las condiciones actuales. Cualquier retraso, cualquier demora en la firma de este convenio puede hacer que nos pase lo mismo que pasara con el anterior convenio aprobado hace ya más de siete años, que se retirara Europa, que no financiara ni tan siquiera con ese 35% y tuviéramos que volver a otro marco de financiación que genera muchísimas incertidumbres sobre la financiación y, por tanto, sobre la realidad de la ejecución de una estación depuradora que todos coincidimos en que es absolutamente necesaria.

Podemos plantear dudas, como ustedes han planteado ayer mismo en ese grupo que ahora constituyen Izquierda Unida y Sorian@s, en el que ya se plantean dudas incluso sobre la propia ubicación. Sería un retorno a la casilla de salida y, por tanto, un retorno al inicio del expediente, sobre unos

números que ya han sido analizados y estudiados tanto a nivel técnico como a nivel económico como a nivel jurídico. Por tanto, creo que estamos ya en el minuto de dar carpetazo definitivo a la tramitación administrativa y comenzar con los hechos, que es lo que a la ciudadanía le importa y creo que este es el mejor de los momentos para poderlo acometer. No es una cuestión de electoralismo, es una cuestión de oportunidad.

Señores de Izquierda Unida y señores de Sorian@s, es una cuestión de una oportunidad para poder desbloquear, y con ello dar ejemplo a la sociedad soriana, de que cuando queremos, podemos ponernos de acuerdo. Cuando existe una cosa de la suficiente relevancia e importancia sí sabemos asumir nuestra responsabilidad, debemos y queremos, si queremos podemos ponernos de acuerdo. Por tanto, creo que esa oportunidad hoy no la tenemos que perder.

No les voy a leer más antecedentes, ni voy a caer en la réplica de reproches que podríamos estar constantemente poniéndonos encima de la mesa. Seguramente a lo largo del debate tengamos que hacerlo si no son capaces ustedes de corregir el sentido de su voto tanto de lo que han planteado en las comisiones informativas como lo que han planteado a través de los medios de comunicación. Por eso concluyo esta primera intervención instándoles a que reconsideren el sentido de su voto, a que asuman la responsabilidad que tiene cada uno de los que se sientan en este Salón de Plenos y trasladen su voto afirmativo. Porque de la misma forma que hoy no es necesario, entre comillas, su voto afirmativo al tener una mayoría absoluta este equipo de gobierno, sí que es muy ejemplarizante cara a la ciudadanía la necesidad de la búsqueda de consensos, de tender puentes, de buscar el diálogo y los puntos de encuentro para poder resolver problemas tan importantes como el que tenemos encima de la mesa. Podrían ser muchos, insisto, los reproches, y ojalá que no tengan que salir a lo largo de este debate, pero creo que, hoy por hoy, la oportunidad tiene que dejar claro que es un día muy, muy positivo para la ciudad de Soria y esperemos todos estar a la altura de estas circunstancias. Nada más en esta primera intervención.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Bueno, pues muchas gracias. Como dice usted, pondré las luces largas. Y poniendo las luces largas lo que veo es que vamos a estar 40 años en los que el incremento de nuestro recibo del agua, el recibo medio, se va a ver incrementado en un 25%. Ahora mismo el recibo medio de agua paga unos 40 €, el que no consume lo que gasta. A a partir de ahora va a pagar 9 € más al trimestre, va a pagar 49. Esto es un

incremento del 25%, muy en la línea con el resto de subidas que hemos padecido los ciudadanos de Soria durante sus mandatos.

Nosotros, yo pienso que sí, que hace falta una depuradora, nos lo dice Europa, nos lo exige Europa, pero tenemos una depuradora hasta ahora.

Usted nos dijo en una de las reuniones que mantuvimos que, en un principio, yo no quiero entrar tampoco en antecedentes, tampoco con detalle, pero sí que nos dijo usted que, en un principio, la intención del ayuntamiento era hacer una depuradora en el entorno de la actual. Ese era el proyecto inicial hasta que entró después ACUAES y propuso hacer la depuradora donde ahora más o menos, ACUAES, sí, exactamente cuando gobernaba el Partido Popular, perdone, y propuso hacer la depuradora en la actual ubicación o en sus inmediaciones, y el ayuntamiento de Soria, también gobernado por ustedes, dijeron: “si usted paga” - como parece ser que pagaba-, “pues hágala donde quiera”.

Pero las cosas han cambiado. Mire, yo quiero decir unas cifras porque ha hablado usted de gran inversión, en el entorno a 55 millones de euros. Efectivamente, la depuradora, solamente la depuradora, la que vamos a construir, de esos de cincuenta y tantos millones de euros la depuradora va a costar diecisiete o dieciocho. El resto va ser el Túnel Emisor. Entonces, la primera pregunta que yo me hago es: si hacemos una depuradora en el entorno de la actual, a las malas, como mucho, nos va a costar veinte millones, aún considerando el peor de los casos que sea que ninguna administración nos cofinanciara y tuviéramos que pagarlo todo nos sale más económica que hacer la actual, que nos va a costar 25 millones de euros. Esto es duplicar, prácticamente, la actual deuda del ayuntamiento, pagada de otra manera, eso sí, porque la deuda actual la estamos pagando vía brutal incremento de tasas e impuestos. La deuda que vamos a adquirir, de 25 millones de euros, la vamos a pagar vía incremento del 25% en el recibo de la depuración y el consumo de agua y esto es así. Esto es así.

Entonces, nosotros lo que pensamos también es que llevamos mucho tiempo a vueltas con la depuradora y, hombre, yo entiendo que ustedes, a tres meses de las elecciones, quieran inaugurar la sede de la Asociación de Vecinos de La Barriada, eso lo hacen todos, todos, los que gobiernan en los últimos meses, lo inauguran todo, se lo acepto. Entiendo que quieran inaugurar La Alameda, se lo acepto. Entiendo que quieran cambiar la pavimentación, porque después de quince años soportando suplicios ahora pues quieren llegar en buenas condiciones a las elecciones, se lo acepto y me lo como, porque esto es así. Pero, hombre, me parece muy mal que una cosa tan importante, con la que llevamos tantísimo tiempo detrás, que

puede esperar perfectamente otros tres meses más, creo que sería conveniente acometer un debate, convocar al Consejo Sectorial de Urbanismo y acometer un debate más profundo y ver, en primer lugar, como digo, si se puede hacer la depuradora en el entorno de donde está la actual. Porque, señor Alcalde, una cosa le digo, los 55 millones de euros no se van a invertir en nuestro municipio, se van a invertir en el municipio de Los Rábanos, vale, y no lo van a hacer, probablemente no lo hagan empresas sorianas porque esto usted ya sabe cómo va, que se licita, vendrá FCC, vendrá quien sea, o sea que tampoco es que se vaya a quedar aquí en las arcas sorianas, pero bueno, eso es lo de menos, al final, siempre va a ser así, haga la depuradora quien la haga y la hagamos donde la hagamos.

Pero a lo que voy yo es a por qué no nos planteamos hacer una buena depuradora que, ojo, podríamos hacer una que no salga ni un olor, ni uno, y podemos hacer una que vierta al Duero en condiciones óptimas, en el entorno de la depuradora donde está. ¿Que me dicen ustedes que no se puede? Pero díganmelo. Es que yo, hasta ahora, no he visto ningún informe técnico que me diga que no se puede hacer. Y ojo con lo que les digo: mire, un trabajador de esta Casa recientemente jubilado y que conoce probablemente más que usted, con todo lo que sabe de depuradoras, señor Alcalde, él sabía de lo que hablaba, escribió hace poco, además conocemos cuál era su posicionamiento también, un artículo en el periódico diciendo que lo que queríamos hacer prácticamente era una barbaridad.

Yo pienso que deberíamos acometer un debate más sereno y que la próxima Corporación, además, en la que probablemente esté mejor representada la ciudadanía soriana, porque va a haber, presumiblemente, así espero, más partidos, pues se acometa este proyecto de una manera más natural y más tranquilamente, porque creo que no es momento de gastarnos 32 millones de euros en un túnel emisor que va a servir para llevar el agua hasta Los Rábanos. 32 millones de euros. Es que va a costar más que la depuradora.

Ya le digo, no me quiero extender más porque va a hablar también mi compañero, pero yo pienso que deberíamos dejarlo sobre la mesa porque, además, efectivamente, hay muchas dudas sobre los plazos, hay muchas dudas sobre la propiedad de los terrenos, que a lo mejor están resueltas pero nosotros tampoco las hemos visto, y entonces... Ayer mismo le preguntaba yo al portavoz de Urbanismo en la Junta de Portavoces: ¿y si no cumplimos con el plazo, qué pasaría? Se quedó callado. Claro. Se quedó callado porque ya sabemos todos lo que pasa si llegamos al 2022 y no está puesta en marcha la depuradora, pues que Europa deja de darnos los fondos también, con lo cual la deuda de los sorianos no sería de 25 millones más, sino que sería de otro tanto.

Además, yo pienso que deberíamos dejar el asunto sobre la mesa y la próxima Corporación, estos tres meses que nos quedan, ir preparando, invitando a toda la sociedad soriana a coparticipar, a dar información sin electoralismos, y en la próxima legislatura que se acometiera este proyecto de una manera más informada y más transparente y más racional, desde mi punto de vista. Muchas gracias.

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Gracias. Voy a intentar complementar un poco lo que ha dicho el compañero, dando algún otro enfoque como, por ejemplo, la cuestión ecológica. Da igual que se haga la depuradora aguas arriba del embalse o aguas abajo. La depuración, por el bien de todos, tiene que ser con los parámetros que se marcan y tiene que ser la misma.

Por otro lado, la pega del túnel emisario, lo que nos vamos a encontrar. No hemos visto ese proyecto, presupuestado supuestamente en 30 millones, pero que de encontrarse rocas distintas pues se puede ampliar. Ante todo esto ACUAES se queda como estaba, no se pilla los dedos, ella nunca va a perder, desde luego. Pero es que, además, según el Tribunal de Cuentas, habla sobre ACUAES proponiendo que se revise su eficacia que es muy dudosa y que se revise su necesidad de mantener ese modelo, por lo tanto es una empresa y es una obligatoriedad que no existe como tal.

Nos ha hablado, señor Alcalde, de inversión en la ciudad. No es en la ciudad, ya hemos dicho que es en otro término municipal. Nos ha hablado de cincuenta reuniones en las que, desde Sorian@s, he estado en las comisiones informativas de Urbanismo y Medio Ambiente y, efectivamente, a tres meses de las elecciones creo que la responsabilidad, precisamente, sería esperar y contar con el nuevo posible escenario político distinto. Sí que consideramos que es electoralismo, que no ha habido tal consenso.

Y en cuanto a las condiciones económicas, pues un poco explicar que vuelven ustedes, en cierto modo, a empezar la casa por el tejado, buscan la ayuda y luego tienen que ajustar todo a esa ayuda: plazos, obligatoriedad, ubicación... Con lo cual, como decimos, se quedaría más económica la cuestión haciendo un estudio técnico que no tenemos en el municipio de Soria, en las inmediaciones en las que está, depurando igual, y, a partir de ese enfoque técnico, seguro que saldría mucho más barata. Está a expensas también la propiedad del terreno en la que se piensa ubicar, como entren en juicios con los propietarios, puesto que aunque sea un bien de interés general las expropiaciones solo se pueden hacer si no hay otra opción, y por lo visto sí que hay otras opciones, como entren en juicios esto se puede

paralizar, pasarnos a 2022, y ¿quién asume los costes? Pues ya sabemos quién.

De entre todas esas cosas, al margen de la necesaria revisión de la depuración de las aguas, mantenemos la negativa. Nada más.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, yo voy a hacer una serie de consideraciones sobre la propuesta que está contenida, básicamente, en el convenio. Desde mi punto de vista el convenio incumple, desde un punto de vista diríamos formal, el artículo 50.1 de la ley 40/2015, porque este artículo lo que indica, dice: *“Trámites preceptivos para la suscripción de convenios y sus efectos.”... será necesario que el convenio se acompañe de una memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en esta Ley.*” Yo no he visto la memoria justificativa de la necesidad de firmar el convenio.

Por otra parte, no lo sé porque yo llevo aquí desde 2015, pero no me consta la adopción, conforme a derecho, del acuerdo de construir la EDAR en Los Rábanos. Por otra parte, no existe la obligación de hacer un convenio con ACUAES, es decir, que podemos hacer la obra nosotros solos porque la depuradora actual se construyó, la construyó el ayuntamiento, quiero decir que fue el promotor, el constructor y el que la explota. Luego hay un problema fundamental que es límite que se pone a ACUAES de los cincuenta millones. Ya, de entrada, si comenzamos con el IVA nos vamos a 61.990 creo recordar, con lo que tenemos actualmente en el convenio. Hay que ser conscientes de que ACUAES nunca va a superar ese límite. Por otra parte, en relación con el convenio de 2013, se acorta el período de 50 a 40 años y nadie lo explica.

En otro orden de cosas, no conocemos los proyectos técnicos, no los hemos visto, no hemos podido ni analizarlos nosotros ni la gente con la que podamos contar para que los pueda analizar. No se incluye en el convenio el coste del desmantelamiento y de la restauración paisajística, y si no se incluye quiere decir que, al final, vamos a tener que ser nosotros, como ayuntamiento, los que lo tengamos que asumir. Tampoco se incluyen ni se cuantifican las expropiaciones ni los gastos de funcionamiento, porque el propio convenio dice que no está prevista su cuantificación y los gastos de funcionamiento puede ser una partida muy importante. Como no conocemos los proyectos, tampoco conocemos si están incluidos los anexos de expropiaciones. En otro orden de cosas, tampoco se justifica el cargo que nos pasa o nos va a pasar ACUAES de 1.050.000 € al ayuntamiento.

Las tarifas, no se sabe por qué arte de birlibirloque tienen una tasa acumulativa anual del 1,5 %, si se han cogido ustedes los anexos. ¿Porque el 1,5 % y no el uno o el 0,75 o no tienen actualización?

Luego hay un principio fundamental en todo el convenio que es el de la indemnidad por parte de ACUAES. Es decir, que todo lo contemplado en el convenio va por cuenta del ayuntamiento o de la empresa del agua, o sea los imprevistos, los gastos financieros, los gastos de funcionamiento, los gastos generales imputables a la actividad, las expropiaciones.

Bien, otro asunto que, bueno, es pequeño pero que también es importante: se nos pide un aval de 2.150.000 €, y siendo una administración pública qué sentido tiene que una empresa nos pida a nosotros un aval que tampoco se le pide a la Junta de Castilla y León. Las instalaciones las pagamos nosotros, o sea, las pagan los usuarios pero no son nuestras, revierten a ACUAES al finalizar el período. Es decir, los que pagan no son los titulares. No hay garantía del funcionamiento del túnel ni del coste del túnel porque depende, porque un túnel de esas condiciones es muy complicado de que al final se haga exactamente como está previsto inicialmente, y no conocemos el proyecto.

Yendo ya hacia el final de mi intervención, el informe económico adolece de generalidad. En realidad no es un informe económico, porque no hay números, también porque se basa únicamente en una parte que es la parte expositiva del convenio.

Dos asuntos menores, pero, bueno, es importante también reflejarlos. La posición de SEMAS, se le da una orden. Haría falta que SEMAS, que es una entidad mercantil donde el ayuntamiento creo que participa con el 28%, adopte una decisión, que tendrá que hacerlo pues en Junta General o en el Consejo.

La referencia que hay al IBI, prevista en el dictamen pero en el Convenio sigue figurando que somos nosotros, en su caso, los paganos porque nos puede repercutir el ayuntamiento de Los Rábanos el IBI al ayuntamiento de Soria, cuando en el Convenio General no aparece, estamos exentos. Eso en el dictamen de la comisión aparece porque hice esa propuesta pero no se recoge en el texto, vale.

Los gastos generales de ACUAES se estiman en el 1,2% de la inversión. Quiero decir que si son 60.000 € es porque cincuenta millones al

1,2% son 60.000. Tiene una tasa acumulativa anual del 1,5%, pero es una estimación porque pueden ser muchos más de los cincuenta millones.

Además, hay una partida en el convenio que dice que los gastos de ACUAES van a incluir, aparte de los que nos puedan repercutir, cualquier otro, cualquier otro, y lo subrayo. Es decir que: *“Pueden ser incluidos los gastos directos por velar por el buen funcionamiento de la infraestructura”*. Es decir, tenemos una indeterminación absoluta.

En resumen, yo creo que hay defectos de forma fundamentales en la justificación de la necesidad, es decir, no hay ningún estudio de alternativas y de por qué hay que hacerlo ahí. Hay una indeterminación total y absoluta de los costes. Esto quiero hacerlo notar, porque es fundamental para el planteamiento que hace Ciudadanos. Evidentemente es una inversión de mucha envergadura, pero puede pasarse de los 50 perfectamente a los 80 e incluso a los 100. Nosotros siempre somos los paganos. ACUAES no tiene ninguna responsabilidad bajo el principio de indemnidad

Desde mi punto de vista, lo más razonable es dejarlo sobre la mesa, estudiar todas las opciones, sobre todo teniendo en cuenta la nueva Corporación va a salir de las urnas el próximo 26 de mayo. Nada más y muchas gracias

SR. HERNANDO GARCÍA: Muchas gracias, señor Alcalde. Existen docenas de motivos para votar en contra del Convenio que hoy se somete a la deliberación del Pleno, todos ellos vinculados, tengo que decirlo, con la nefasta gestión que han llevado ustedes en todo este asunto. Existe, en cambio, una razón para votar a favor, pero ocurre que, para nosotros, esta razón resulta mucho más poderosa que aquellos motivos, y es que el Grupo Municipal Popular va a votar a favor del Convenio porque este es nuestro proyecto. Este es el proyecto por el que hemos venido luchando durante años, la mayor parte de las ocasiones, tengo que decirlo, frente a ustedes. Este es el proyecto del que tenemos la certeza que solventa mejor que ningún otro las necesidades de esta ciudad y los deseos de los vecinos.

Hemos bregado sin descanso durante las dos últimas legislaturas contra su incompetencia, contra sus reticencias de última hora, casi siempre tardías, contra su inacción, para que se construyera la nueva depuradora y hemos asumido sin reservas, además, que la mejor ubicación para que se construyera es, precisamente, la que se ha pensado, la de Los Rábanos. Pensamos que representa la mejor solución ambiental, señor Romero, y también entendemos que representa la mejor solución urbanística, señor García. No olvidemos que existió un clamor de los vecinos y de gran parte

de los agentes sociales de esta ciudad para que la depuradora saliese fuera del término municipal, así que hoy tenemos que agradecer, en cualquier caso, al equipo de gobierno Socialista que, por fin, se haya puesto manos a la obra para comenzar con un camino que, aunque con un retraso casi letal, encuentra en este Convenio un punto de inflexión para el futuro más inmediato.

Somos conscientes de que será difícil, de que habrá dificultades, pero, en todo caso, consideramos que es el momento oportuno para ponerlo en marcha y pasamos por alto, precisamente, el oportunismo de hacerlo a escasos meses de las nuevas elecciones. Como digo, lo importante es que el convenio se vaya a firmar. Nuestro voto favorable, por lo tanto, será, en cualquier caso, un voto de convicción y no solo un voto de coherencia, aunque ya nos viésemos obligados, en virtud de esa coherencia, a votar a favor del convenio.

Mucho se ha hablado, mucho se ha discutido, mucho se ha escrito en torno al problema, ríos de tinta ha dicho usted, señor Alcalde, y ríos de sudor se han producido en torno a este tema, pero a fecha de hoy lo cierto es que, después de tanto escrito, tanto hablado, tanto discutido, tanto deliberado, solamente contamos con dos certezas absolutamente irrefutables, y una de ellas la ha apuntado usted: la primera es que realmente necesitamos una nueva depuradora. La actual resulta obsoleta desde hace más de 10 años. O lo que es lo mismo, la depuradora que tenemos no sirve, está lejos de servir a las necesidades que plantea una ciudad como Soria, y en consecuencia entendemos ahora y hemos entendido siempre que la nueva depuradora debe ser considerada como una infraestructura imprescindible. Imprescindible para la supervivencia del recurso natural más importante, más significativo, más representativo de esta ciudad, que es su río. Imprescindible por lo tanto también para el desarrollo turístico, ambiental, económico y social de nuestra Soria. Y hoy sabemos que ha sido un error imperdonable del equipo de gobierno Socialista considerar la nueva depuradora como un asunto secundario. Y hoy somos más conscientes que nunca de ese error y de sus consecuencias, entre ellos posibles sanciones de Europa por incumplir las normas sobre depuración de aguas.

La segunda certeza en torno a este asunto es, si cabe, aún más obvia, y es que no tenemos nueva depuradora. O lo que es lo mismo, han pasado tres legislaturas del Partido Socialista sin que se haya movido un ladrillo, sin que se haya dado una palada para construir la nueva depuradora. Usted, señor Martínez, entre tanto, ha pasado todo este tiempo descargando responsabilidades en los demás, asignando culpas del resto, haciendo

declaraciones en contra de esta y de aquella administración y rasgándose las vestiduras con esa pose entre farisaica y melodramática a la que nos tiene tan acostumbrados. Pero al final, señor Martínez, seguimos sin tener depuradora nueva.

He revisado la hemeroteca y sin hacer un gran esfuerzo de investigación he encontrado declaraciones tuyas o de los tuyos en las que dicen una cosa y la contraria. He encontrado declaraciones en las que, básicamente, se oponían radicalmente a la idea de que el asunto fuera competencia del Gobierno de España. Eso ocurría cuando ustedes estaban en la oposición de este ayuntamiento pero, sin embargo, gobernaban en Madrid. Y del mismo modo he encontrado declaraciones mucho más numerosas en las cuales ustedes han mantenido que es, precisamente, el Gobierno de España el que tenía que hacerse cargo del 100% del coste de la inversión, lógicamente también cuando era el Partido Popular el que gobernaba en Madrid. También han culpado constantemente a la Junta, que pasaba por allí, siempre, y a la que hoy, afortunadamente, tenemos tanto que agradecer.

En definitiva, ustedes han utilizado el tema de la depuradora más que nada como un arma política que han blandido sin complejos, sin reparos, para defender a los tuyos y para atacar a los demás, sin asumir, ni por asomo, ni por mera decencia, un mínimo de autocrítica. El hecho es que han estado tan confortables en esa situación de conflicto que la nueva depuradora sigue sin construirse y han utilizado la depuradora con esa forma instrumental que siempre han desarrollado en su gestión política, en su gestión municipal, perjudicando con ello gravemente las posibilidades de desarrollo de esta ciudad.

Hoy nos encontramos en la casilla de salida para solucionar el problema, y eso es bueno. Las premisas de las que partimos hoy para solucionar el problema son mucho menos favorables que hace tan solo cuatro o cinco años, y eso es muy malo. Baste decir que cuando fue posible ejecutar obras financiadas al 80% con fondos europeos, no se ejecutó ni una sola partida, y recuerde que la Estación Depuradora estaba adjudicada y que podía haberse iniciado la obra y que podía haberse concluido con ese porcentaje tan beneficioso para nosotros. Ustedes no quisieron hacerlo, a pesar de que nosotros les insistimos y, en su momento, afirmaron que no podían hacerlo porque no podían contar con igual nivel de financiación para el periodo 14-20, respecto de las obras que se ejecutasen después del 31 de diciembre del 2015.

El problema es que hoy todo, repito, todo, se va a ejecutar con un porcentaje muy poco favorable del 35-65, y nada, repito, nada, se habrá ejecutado con el porcentaje 80-20 que tanto favorecía a este ayuntamiento. Así que explíquenle a la ciudadanía de Soria cuánto dinero se ha perdido en el camino, porque se pongan ustedes como se pongan, hoy la depuradora nos va a costar mucho más de lo que nos hubiese costado hace tan solo 5 años. Así que no tenemos nueva depuradora y tampoco tenemos financiación privilegiada como teníamos antes, aunque a ustedes, en realidad, parece que este problema es el que menos les preocupa, porque siempre está la cartera del sufrido soriano para solventar sus errores y para hacerse cargo de los mismos.

A pesar de ello, como digo, el Grupo Municipal Popular va a votar a favor del Convenio. Queremos hacer borrón, queremos hacer cuenta nueva y ofrecernos como apoyo para el proyecto que hoy comienza su andadura. Sin embargo, nuestro apoyo tiene una gran parte de ejercicio de fe o de apuesta de confianza en ustedes a pesar de que no se la han ganado hasta ahora. Y lo decimos porque los dos Convenios que hoy se presentan para su ratificación en el Pleno nos plantean muchas dudas, algunas de ellas muy serias. Y a pesar, por lo tanto, de nuestro anunciado apoyo, entendemos que es responsabilidad nuestra sacar estas dudas a la palestra, poniéndolas encima de la mesa, que las conozcan los sorianos e instarles a ustedes a que pongan tasa y resuelvan las dudas y solucionen los problemas que se plantean de forma inmediata.

Algunas de ellas han sido ya planteadas por nuestro compañero de Sorian@s, y a ellas nos adherimos. Nosotros, por lo tanto, o por lo menos, planteamos algunas que consideramos esenciales en este momento.

En primer lugar, nos preguntamos si los términos del Convenio General que se va a aprobar hoy han sido adecuadamente negociados con una de las partes firmantes del convenio. Nos referimos, particularmente, al Ayuntamiento de Los Rábanos, porque hoy nos hemos desayunado con unas declaraciones del Alcalde de Los Rábanos que dice que no se han negociado, e incluso afirma que ACUAES ha pedido que abandone el Convenio. Tenemos que recordar, yo creo que es importante, señor Alcalde, recordar que cualquier acuerdo que hoy adoptemos no valdrá ni siquiera el papel en el que está escrito si por imposición de Los Rábanos o para que Los Rábanos firme se tiene que modificar un punto, una coma, y mucho más si tiene que cambiarse alguna de las condiciones del Convenio. En todo caso, la pregunta es: ¿tienen ustedes arreglada esta cuestión? ¿Saben algo de ello?

En segundo lugar, podríamos hacer la misma pregunta en relación al Convenio Específico entre el Ayuntamiento de Los Rábanos y el de Soria. Y lo digo porque este Convenio impone algunas obligaciones, algunos deberes o exenciones fiscales de las que tiene que hacerse cargo el ayuntamiento de Los Rábanos de lo que no estamos muy seguros, a la vista de lo que ha declarado su Alcalde, de que se vayan a aceptar. Y digo lo mismo en relación con este convenio de lo que dije en relación al anterior: no vale de nada, sería inútil cualquier acuerdo adoptado en ese ayuntamiento si, posteriormente, hubiese que cambiar el convenio en un solo punto o en una sola coma.

En tercer lugar, de acuerdo con el Convenio, y esto ha sido un punto que ha sido apuntado por mis compañeros de la oposición, la parte del león de la inversión, es decir, más de 30 millones de euros, corresponde a la obra del túnel emisario. En la Comisión de Urbanismo nos enteramos de que el proyecto de esa obra y de esa inversión es desconocido para este ayuntamiento. La pregunta es: ¿no les parece que es poco serio, por no decir que es, directamente, un dislate de proporciones titánicas, firmar un Convenio sobre la base de una obra que no se conoce en proyecto? Pero, ¿en qué cabeza cabe meterse en un compromiso de esta envergadura sin conocer todos los extremos del propio proyecto?

En cuarto lugar, ¿alguien se ha preocupado de cuantificar de verdad los costes asociados a la infraestructura? Por un lado, las cantidades del Convenio no suman 50 millones, que es la base económica del Convenio, sino que suman más, haciendo una simple operación aritmética, y eso, en principio, se puede justificar por las previsibles bajas que presentarán los adjudicatarios de las obras. Pero, ¿estamos seguros de que las bajas van a existir? Eso, por un lado. ¿Se han computado, además, otros costes? Por ejemplo, efectivamente, como ha señalado el señor De Lózar, los costes de la expropiación, por ejemplo, los costes de restauración de los terrenos de la actual depuradora.

En quinto lugar, ¿de verdad alguien puede sostener que existe un verdadero informe económico? El único que se nos ha presentado en la Comisión de Urbanismo podría haber ido perfectamente escrito en una servilleta, porque para el caso habría sido lo mismo. No incorpora absolutamente ningún análisis, ni el más mínimo análisis. ¿Ustedes creen que es serio que nos metamos en la inversión, en la infraestructura más importante, como usted ha dicho, de las que va a abordar el ayuntamiento de Soria en su historia sin tener un estudio económico serio, riguroso, minucioso, sobre todas las implicaciones financieras que va a implicar este proyecto?

En sexto lugar, el Convenio conlleva un alud de obligaciones para la Empresa Mixta del Agua que nos plantea todavía más dudas. Por ejemplo, ¿se ha concertado con la Empresa Mixta, cuyo capital, recuerdo, es mayoritariamente, muy mayoritariamente, privado, la prestación de tales servicios? ¿Se han cuantificado las consecuencias económicas de ello para el contrato de concesión? ¿Se ha valorado siquiera la posibilidad de que estas modificaciones puedan, incluso, conllevar la alteración sustancial de las condiciones y, por tanto, la resolución de ese contrato? ¿Realmente los estatutos de la Empresa Mixta del Agua le autorizan, en términos de su propia estructura social, para llevar a cabo las obras de mantenimiento no de la depuradora, que sí, sino del túnel emisario?

En séptimo lugar, ¿se ha cuantificado, con rigor, el esfuerzo que el proyecto va a implicar sobre las tarifas? ¿Es posible que se someta este Convenio a su aprobación sin tener una idea más o menos clara de lo que va a suponer de coste para los usuarios?

En octavo lugar, ¿dónde está el dinero obtenido por la enajenación del Servicio Público del Agua? Se construyó el polideportivo de La Juventud y nos parece muy bien, aunque seguimos sin saber cuál es, exactamente, la relación de ese polideportivo con las infraestructuras del agua, pero, al parecer, todavía quedan ocho millones de Remanente. ¿Dónde está ese dinero? ¿Por qué no se aplica ese dinero para subvenir parte del coste y, sobre todo, para excluir parte del coste del bolsillo de los sorianos?

Dejo estas preguntas encima de la mesa para que sean contestadas si tiene a bien hacerlo. Pero, en todo caso, son dudas que se lanzan al aire porque, efectivamente, el convenio lo vamos a apoyar, pero, como digo, estar codo con codo con ustedes en este caso nos hace sentir como los malos estudiantes que rezan con fervor para aprobar el examen, en lugar de limitarse a estudiar las asignaturas.

Y no quiero finalizar esta intervención sin expresar nuestro agradecimiento, porque de bien nacidos es ser agradecidos, a la Junta de Castilla y León, que se va a comprometer a aportar ayudas equivalentes a la mitad de la parte del Ayuntamiento, es decir, aproximadamente un 32,5% del coste total de la infraestructura. De manera que del 65% que iba a soportar el bolsillo de los sorianos pasa a un 32 o a un 33%, y con ello, la Junta acude no en auxilio del Ayuntamiento de Soria, señor Alcalde, sino directamente en auxilio de los sorianos, porque ni un euro de lo que vaya a poner la Junta va a ser devuelto por los sorianos en concepto de tarifas. Ni

un solo euro de los que vaya a poner la Junta va a repercutir en el bolsillo de los sorianos, y esta entendemos que es la prueba más clara, más palpable del compromiso de un Gobierno del Partido Popular, que no se funda en promesas, no se funda en anuncios, no se funda en soflamas sino en dinero contante y sonante puesto encima de la mesa, que, por un lado, hace posible la inversión, como usted ha puesto de manifiesto y que, por el otro lado, no repercute en el ya de por sí baqueteado bolsillo de los sorianos. En todo caso, reitero, nuestro voto va a ser favorable.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, señor Hernando. La aportación de la Junta... a pesar de ustedes. Pero yo veo que, a pesar de su voto favorable, con toda esa resistencia a concederlo, hay una máxima en todas las intervenciones: es un buen día para Soria y un mal día para ustedes.

Lamentablemente es el titular que hoy tenemos de las intervenciones en este Salón de Plenos, porque incluso quien vota a favor, por una supuesta responsabilidad, más que nada porque no les queda otra, solo se sustenta en una única razón: en que no les queda más remedio, porque ahora pagamos la mitad de lo que ustedes querían que pagáramos. Esa es la única razón que sustenta su voto favorable, porque a ver cómo venían a este Salón de Plenos a votar en contra, a mirar para otro lado, absteniéndose, cuando su partido que sustenta la Junta de Castilla y León le da el visto bueno. Sería la primera vez que contradicen a alguien de su partido en las administraciones o bien autonómica o central y, además, obliga a pagar a los sorianos el 50% de lo que ustedes se habían resignado ya hace mucho tiempo de pagar. Esa es la razón por la que ustedes nos dan el voto favorable, porque no tienen la poca vergüenza de salir a la calle a decir: “nosotros hubiéramos querido que pagarais el doble.”

Porque esa cuantificación y todas esas preguntas que deja encima de la mesa están en los estudios técnicos y estudios económicos, que yo les invito a que se lean, una vez más, sobre las variables de la ubicación, sobre el coste de explotación del futuro servicio, sobre el coste de la inversión de la obra de los emisarios y de los túneles. Porque estas dudas que les entran a todos ustedes, ¿por qué no les entraron hace tres, cuatro o cinco años? Cuando nosotros les decíamos, y no nosotros, desde el punto de vista político sino los servicios económicos y jurídicos de la Casa les decían en sendos informes de Secretaría General que les voy a leer, una vez más, en su literalidad: *“Tanto el Interventor Municipal como este Secretario informamos que la firma de una adenda importante de un compromiso de gasto con un riesgo como el que se imponía era, además de injustificado, inviable”*. Y la adenda, en consecuencia, no se aprueba. El ayuntamiento no podía aceptar bajo ningún concepto sin comprometer de forma

injustificada e irresponsable la sostenibilidad de su hacienda, y así se lo comunicó a ACUAES. Todo lo cual hizo inviable jurídica y económicamente admitir este compromiso.

Pero a ustedes esto les parece papel mojado, de la misma forma que ahora, cuando desde los servicios económicos y jurídicos de la Casa nos dicen que ahora sí, con este cuadro económico procede la firma de ese documento, ustedes se tapan la nariz y, mal que les pese, tienen que votar a favor. Cómo no, si ya se habían resignado. Pero si es que si fuera algo nuevo, porque yo también tiro de hemeroteca, usted la cita pero yo se la enseño. Porque cuando usted cita de forma perversa cuando yo decía que es competencia del Gobierno y es competencia municipal la cuestión de la depuradora usted juega con los años y no se da cuenta y omite intencionadamente, estoy convencido, porque por ignorancia sería todavía más grave, que fue una declaración de interés general que propone este equipo de gobierno al Secretario de Estado de Aguas en mitad del partido.

¿Sabe cuándo? Cuando la Junta de Castilla y León, como dice usted, esa que pasaba por ahí, no tenía ninguna obligación, tenía pendiente de firma desde hace más de tres años el convenio que este ayuntamiento en pleno aprobó en el año 2006 y que luego fue modificado unilateralmente por ustedes en los minutos de la campana, cuando ya salían del gobierno, en mayo del 2007, haciendo que pagáramos del 80% al 50%. Si es que ustedes se la han zampado. Cuando les decían que pagáramos el 20%, el 20; cuando la Junta nos dijo que pagáramos el 50% oye, ordenación y sumisión, lo que digan los jefes, el 50%. Cuando nosotros recuperamos llegar al 20%, nos criticaron. Cuando entraron en el gobierno para poder ejecutar ese 20%, no lo hicieron. Cuando su gobierno nos decía que pagáramos el 65%, “nosotros, aceptémoslo”, y ahora, cuando conseguimos pagar el 32% les surgen las dudas. Pero es que ustedes tienen la cara más dura que el cemento armado. Esa es su realidad, porque todas estas dudas acerca del coste del túnel, estas dudas acerca de los estudios económicos, técnicos o del coste de explotación se les olvidaban igual que ignoraban los informes que nos hacían imposible la firma que nos emitían nuestros técnicos usted ignoraba, con la misma alegría, esos estudios e informes técnicos.

Porque no ha variado nada, señor Hernando y señores del Partido Popular. No ha variado absolutamente nada, salvo la financiación de su proyecto, o ustedes nos estaban diciendo, ¿cómo ha dicho? ¿No le parece poco serio?, ¿A usted le parece de una seriedad contundente que nos dijeran que empezáramos las obras en el momento que quisiéramos y firmáramos aunque nos dijeran que no los servicios económicos y técnicos? ¿Ustedes tampoco conocían entonces la redacción del túnel? ¿La redacción del

proyecto de la depuradora? ¿Ese cuyo anteproyecto se ha presentado aquí, se ha publicado en el Boletín de la Provincia, se ha publicado en el Tablón de Anuncios, de Edictos, de los tres ayuntamientos implicados: Golmayo, Soria y no he recibido alegación alguna, ni por parte de ninguno de los tres grupos? Porque es que dicen: es que no conocemos. Es que hay que trabajar, es que hay que mirarse los papeles, es que hay que mirarse el Boletín de la Provincia.

Lo que pasa es que es mucho más sencillo, no hacen ni el mínimo esfuerzo intelectual de venir aquí, como si fuéramos a la barra del bar, y culpar al equipo de gobierno. Porque las dudas que ustedes tenían, y ya va por ustedes, señor García, señor Romero, cuando se reunieron con el Grupo Municipal Popular para contar con su apoyo y lo obtuvieron, que es lo más grave, para que nosotros firmáramos ese documento que nos obligaba a los sorianos, les obligaba a pagar el 65% de su bolsillo, sí, señor García, no me haga así con el dedo que miraron para otro lado y la culpa era del Alcalde y ustedes lo asumían. Y ahí no les preguntaron, ninguna duda tenían ni acerca de la ubicación, ni acerca del túnel, ni acerca de la planta depuradora, ni de los costes de explotación, no le importaba. ¿Por qué? Porque usted se equivoca siempre de enemigo.

Que no somos el Partido Socialista el enemigo, a ver si se entera, que en Madrid ya se van enterando, que es la derecha. Señor García, deje de atacar y acosar siempre al equipo de gobierno, que su enemigo es la derecha. Que está usted equivocado de bando, que no sé si va a ir en la lista autonómica por el PP o por Izquierda Unida, pero, por favor, si sale, no haga lo mismo que está haciendo en este Salón de Plenos: respaldar siempre la teoría de la derecha, con distinto argumento pero siempre vota con ellos, y eso es lamentable.

Hoy se han ido ellos, les han dejado a ustedes peor todavía, porque ellos han hecho el quiebro en el último minuto y se han quedado ustedes colgaditos de la brocha. Es que eso es lamentable, señor García. Hágaselo mirar, de verdad, y arrastra al señor de Sorian@s, somos ¿cómo son ahora? Bueno, el grupo este que han montado. Lamentablemente es lo que están haciendo. Hoy les surgen las dudas en el último minuto y nos dicen: claro, su teoría, eh, eh, no hagamos nada, todos quietos, que ya vendrán otros... ¿cómo ha dicho? Esta es gorda también: "...otros partidos que nos representen mejor". Mire, pues aunque solo sea por respeto a esta bancada, está dignamente representada la población, porque son los que ellos eligieron. No sé si con más partidos será mejor representada, pero, desde luego, yo le pediría un respeto a todos y cada uno de los que se sientan en este Salón de Plenos, porque son igual de representantes de los ciudadanos que la futura Corporación. Podrán gestionar mejor o peor, hacer mejor la

labor de oposición, desde luego la de oposición la tienen fácil para mejorarla, pero mejor representados, al menos corrija ese calificativo.

Pero lo que no podemos hacer es no hacer nada, que es su solución para esta ciudad. No hacer nada para mantener esa ciudad que dice el señor García, esa ciudad conservadora, chiquita, manejable, en la que nada cambie, para que todo siga igual y yo pueda seguir rumiando mis miserias en los bares, sin plantear ningún tipo de solución, ningún tipo de alternativa, que ya vendrá otro. Si no puedo ser yo ya vendrá otro a este Salón de Plenos a arreglarnos los problemas. Ya vendrá otra Corporación. Y no medita, ni piensa, ni por un segundo, la irresponsabilidad de perder esta nueva oportunidad, porque usted sabe, o debiera de saber, que la planta depuradora tiene un plazo de ejecución de 20 meses, los túneles emisarios de 30 meses. La planta depuradora está adjudicada, los túneles emisarios están por adjudicar y tenemos que justificar los fondos europeos el 31 de diciembre del 22. Hoy tenemos un margen, un colchón de entre diez y doce meses, cosa que no teníamos antes, por cierto, que les pedía el periodo de ejecución de lo que estaba adjudicado ya era periodo de justificación, por tanto nos zampábamos no solamente el 20% sino el 100% de los fondos. Pero ustedes eso lo ignoran, que vengan otros, y les dejamos el marrón a los siguientes.

Ese es su ejercicio de responsabilidad, el no hacer absolutamente nada. Y entre ese análisis y que vengan a resolverlo otros, perdemos la oportunidad, que le he dicho en un primer momento, de esta cofinanciación en la que sí hay que agradecer a la Junta de Castilla y León su aportación inicial. De la misma forma que hay que reprocharle que por dos veces consecutivas este ayuntamiento tenía firmado un convenio con ella al 80-20 y otro al 50-50 y ninguna de las dos ocasiones quiso rubricarlo. Y ambos fueron avalados y firmados y aprobados en este Salón de Plenos por el Partido Popular en el gobierno y, desde la responsabilidad, por el Partido Socialista en la oposición. Fíjense que diferencia.

Pero lo que usted tilda, señor Hernando, de incompetencia, lo confunde con la falta de resignación ante las injusticias, que su partido quería cargar al bolsillo de todos los sorianos. Porque usted culpa del retraso a este equipo de gobierno sin ningún pudor, a sabiendas de que ni este equipo de gobierno ni este ayuntamiento ni licita ni ejecuta, ni tan siquiera justifica esos fondos europeos, que es el Gobierno de España. Pero usted, sin ningún tipo de pudor, nos culpa del retraso por no haber firmado esa famosa adenda, inviable jurídica y económicamente, suscrito por nuestros técnicos de la Casa con sendos informes donde decían que no procedía la firma de ese documento y, además, luego resignándose a que financiáramos del bolsillo de los sorianos el 65% de la obra. Y ante nuestra

no resignación, revolvemos ante lo que era una injusticia total de una competencia que sí es el del Gobierno de España, porque la depuradora está declarada de interés general, acordamos un marco de negociación y un nuevo marco de financiación.

Y además, es que fue con su gobierno. Si es que el cambio de gobierno que hace Presidente el señor Sánchez llega con posterioridad a acordar este nuevo documento que hoy traemos aquí con el gobierno del Partido Popular del señor Rajoy, con el Gobierno del Partido Popular del señor Herrera y con el equipo de gobierno del ayuntamiento de la ciudad de Soria, el Partido Socialista. Por tanto, ¿de quién no se fía ahora? ¿De ACUAES? ¿De esa ACUAES que no sabemos si hoy va ser gestionada por el Partido Socialista o pasado mañana, después del 28 de abril, por otros? Pues eso es en lo único que le voy a dar la razón. Que me fio tampoco del cambio de gobierno que incluso en eso hemos estado precavidos y hemos incluido una cláusula anti-PP. Y se lo voy a denominar así. Cláusula suspensiva del Convenio de Colaboración, seguro que como ni se lo habrá leído, la habrá pasado por alto, que es la cláusula que dice que si esto en 10 meses no rueda nos salimos sin un duro.

Fíjense si sirve para todos. Estos diez meses, si no se firma el Convenio de Gestión Directa, y no comienza, nos salimos, pero no perdemos el tiempo, es decir, confiamos en que las administraciones sean un poco más serias que ustedes en la oposición. Pero, por si acaso, metemos esa cláusula, no vaya a ser que nos hagan lo mismo que en el año 2007. No vaya a ser que nos devuelvan a la casilla de salida, porque cuando ustedes plantean, señor Romero y señor García, que es que no hay un estudio sobre alternativas, no: hay dos. Hay dos estudios de alternativas: uno, que nosotros aceptamos inicialmente, que planteaba el mantenimiento de la planta en el emplazamiento actual, no con un coste de 20 millones como dicen, señor García, de 40, de 40 millones. Y otro nuevo estudio de alternativas que ya entra con el Gobierno del Partido Popular en la que hay una preferencia, una prioridad sobre la parte de abajo, la finca de SINOVA. Por tanto, no hay un estudio, hay dos. Le recomendaría que se leyera los papeles. Y sobre ese estudio de alternativas se decide, finalmente, hacerla en SINOVA, lo que eleva el coste de 40 a 55. Y nosotros aceptamos, desde el planteamiento de dos premisas, que sí recoge, señor De Lózar, el documento de redacción del proyecto, que es el acondicionamiento paisajístico del emplazamiento actual si queda en desuso, y, por otro lado, que el gasto, el incremento de la fiesta de 40 a 55% no se carga al bolsillo de los sorianos. Y eso, lamentablemente, es lo que hace que el Partido Popular no cumpla en sus siete años de gobierno con la ejecución de la planta, porque quería seguir cargando en el bolsillo de los sorianos ese incremento de precio y nosotros no nos resignamos, porque no podíamos ni

legal ni económicamente y porque no era justo el trato político al que nos estaban sometiendo sobre una infraestructura que sí, señor Hernando, es competencia también del Gobierno de España.

Y volver a la casilla de salida, y salto de uno a otro, para plantear ese estudio que usted quiere plantear. Por cierto, un estudio en el que usted convoca al Consejo Sectorial de Urbanismo que ya dio el visto bueno en su momento, se lo ha recordado el señor Hernando, fue una reivindicación, una reclamación de los agentes económicos y sociales de los vecinos de la ciudad de Soria el emplazamiento en SINOVA también. Por tanto, ha habido debate sobre la ubicación, ha habido estudio y alternativas técnicas sobre la ubicación y ahora hay un acuerdo económico financiero. Por tanto vamos a dejar de pasar la pelota a quien venga detrás. Vamos a dejar de perder oportunidades para poder desarrollar una infraestructura que es vital en el medio plazo para esta provincia, porque sería, eso sí que sería un error absolutamente imperdonable.

No sé si me queda alguna de las cuestiones por plantearles. Solo el incremento a los vecinos, el coste, que no sé si lo he dicho, de dos euros al mes aproximadamente de incremento que viene también cuantificado en los distintos informes económicos. Señor De Lózar, que creo que no lo he trasladado, si no tenemos la propiedad el ayuntamiento no puede pagar IBI. El IBI se carga al patrimonio y, por tanto, en el caso de que el Ayuntamiento de Los Rábanos, que así lo recoge el acuerdo que hoy firmamos, habla de la exención del IBI, lo que hemos hoy planteado en el convenio viene recogida la exención del IBI, por tanto el Ayuntamiento de Los Rábanos no tendría, digamos, que girar ese recibo, pero si se lo girara se lo giraría a la propietaria, que es ACUAES, por alguna de las cuestiones que usted ha puesto encima de la mesa, también incluso el estudio de alternativas que también ha puesto encima de la mesa, dos.

Y yo le planteo algo que es una dinámica prácticamente de toda la legislatura, es que oposite a técnico de este ayuntamiento. Sus discrepancias son con los servicios jurídicos de la Casa. Cite el artículo 150 y hable con el señor Secretario que, seguramente, se lo resuelve como en otras tantas ocasiones. Incluso en alguna ocasión se le da la razón si la tiene. Pero aquí se tiene que tener la valentía de asumir la responsabilidad desde el punto de vista político, señor De Lózar, y a usted también le va tocando. Y hoy perderá una nueva oportunidad porque no puede dejar pasar la pelota a los siguientes, porque yo he escuchado, si tiramos de hemeroteca, a todos ustedes plantear que es que esto teníamos que resolverlo ya, como fuera, pero que teníamos que resolverlo. Que hay que pagar el 65%, pues pagamos el 65%, pero hay que resolverlo, porque la depuradora hay que construirla.

Y resulta que cuando resolvemos el escollo fundamental que es la financiación, ustedes se ponen de perfil otra vez y quieren dejarlo en el aire pero, lamentablemente, no es que pase con esto, si es que pasa con todo. Claro, tirar de hemeroteca para ver su posicionamiento porque me veía venir que fuera tan peregrino como esto. Me encuentro que existen otros ejemplos igual, cuando la oposición en bloque pedía a Mínguez, como si fuera de mi bolsillo, pide a este ayuntamiento, por tanto los vecinos de la ciudad de Soria que paguemos íntegras las travesías también. Claro, ¿no se acuerdan? Lo mismo que con la depuradora, que pagáramos las travesías, lo mismo que con el Banco de España, para qué vamos a hacer un uso cultural si hay nos ha dicho el PP que no, que es quien gobierna. Porque esa es su actitud, decir que si a todo, resignarse. Esa es, lamentablemente, donde les han convertido con eso de sentarse juntos en la bancada del Partido Popular. Y eso es, lamentablemente, lo que le sobra a esta ciudad y a esta provincia: la resignación de su clase política, no de la ciudadanía, de la clase política que ha dirigido este país durante demasiado tiempo. Porque la ciudadanía está harta de resignarse o de que se resignen por ella, mejor dicho.

Y eso es lo que desde luego nosotros no vamos a hacer, y esa es la razón fundamental por la que yo les pedía el voto ahora, porque no existe ningún tipo de razón cuando ahora pagamos el 50% de lo que nos querían hacer pagar hace cuatro meses, el 50%. Cuando hemos pasado de una financiación a cargo del bolsillo de los vecinos de 35 millones de euros y ahora tienen que pagar diecisiete y medio. Con todas las dudas, discrepancias acerca del emplazamiento, ubicación, si es el más adecuado o no, si existe un estudio de alternativas técnicas que eso llevamos debatiéndolo desde el año 2006, con la felicitación y agradecimiento a la Junta de Castilla y León por haber asumido su responsabilidad, por fin. No me duelen prendas, señor Hernando, decirlo, pero también desde ese, como dice usted, fariseísmo de no intentar lavar lo que no se puede lavar.

Hay otras muchas responsabilidades de la Junta de Castilla y León con esta ciudad. La Escuela Oficial de Idiomas, el Centro Médico de Salud Soria-Norte. Habla del convenio de la Ampliación del Palacio de la Audiencia, el Convenio con GESTURCAL de 35 millones de euros. Si me pongo a hablar de memoria, quince meses para empezar la obra del Hospital, hemos empezado con la del aparcamiento. Estamos encantados. Eso no es electoralismo. Yo estoy encantado de que lo hagan. A mí jamás me oíría decir que el Hospital es electoralismo, llevo pidiéndolo ocho años. Pero es que ustedes, cuando esto se resuelve, dicen: “no es que esto es electoralismo, déjenlo para cuando pasen las elecciones.” Claro, como las elecciones va a caer un cálculo tan claro de la votación, igual no tenemos gobierno hasta octubre o noviembre, se nos pasa el arroz. En Castilla y

León pasa exactamente lo mismo, ya no tenemos acuerdo de financiación ni de la Junta de Consejeros que, por cierto, nos va a dar el visto bueno el próximo viernes ni del Consejo de Administración de ACUAES que, también han preguntado, que se reúne el día 28 y dará su visto bueno a lo que ha ampliado en el dictamen el señor Secretario en su intervención inicial que es el Consejo de Administración de la Empresa Mixta del Agua que también está comprometido ya, porque nosotros sí que somos serios y rigurosos y tenemos todo eso pinzado. Incluso tenemos, que se me olvidaba ya, lo podían haber hecho ustedes ya que es de su partido, y han hablado con él para que mueva el avispero e intente enturbiar el acuerdo plenario del ayuntamiento de Los Rábanos diciendo que sí. ¿O no lo sabían?

¿Entonces, qué me preguntan? ¿Les doy el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Los Rábanos, señor Hernando, en el que dice que sí al convenio y en el que le manda una carta que dice literalmente que asumirá que la gestión del agua la lleve el Ayuntamiento de Soria? El convenio a suscribir con este ayuntamiento únicamente adquirirá el compromiso de hacer frente al coste de depuración de sus aguas residuales. Claro, que es lo que les mandamos y aprobamos en el Punto número 6. Que ellos paguen lo suyo, no va a pagar el vecino de Soria lo que depura el vecino de Los Rábanos. Claro, y eso es lo que aprobamos hoy aquí, lo que pasa es que ustedes lo sueltan para que haga ruido y a enturbiar un día bonito. Si es que no nos van a quitar la sonrisa, es que hemos conseguido ahorrarles a los vecinos de Soria y desbloquear un proyecto que les duele, les duele. Y termino como he empezado: mal día para ustedes, buen día para Soria. Lo siento mucho.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Había empezado usted de una manera elegante presentando la nueva depuradora, hemos hablado nosotros en unos términos además bastante correctos, pero, al final, le ha salido ese ramalazo barriobajero del que usted suele hacer gala casi siempre, pero bueno, qué vamos a hacerle.

Por cierto, estaba pensando - y permítame la broma- cuando ha sacado el titular que con mucha frecuencia utiliza usted portadas del periódico del señor Ulibarri para echarnos en cara cosas a la oposición, sí, sí, mucho, así, así hay, muchísimos.

Mire, nosotros en Izquierda Unida siempre hemos pensado que construir la depuradora en Los Rábanos era una barbaridad. Yo sé cuál es mi adversario político. Sé cuál es el modelo social que no quiero. El modelo social que no quiero es el de los recortes, no quiero el modelo

social de los que aumentan la edad de jubilación, no quiero el modelo social de los que cambian el artículo 135, no quiero el modelo social de los que quieren aumentar, otra vez, el otro día, la edad de jubilación y aumentar, además, el cálculo del pago de las pensiones. Y ahí siempre ustedes están con el Partido Popular, señor Martínez Mínguez, y no quiero yo, no es mi modelo social, no trabajo, yo no tengo que defender a ningún lobby del cemento. Y no tengo por qué construir un muro de ocho kilómetros, que hace falta mucho cemento para llevar ocho kilómetros de túnel hasta Los Rábanos.

Y pienso que no es verdad que haya ahorrado el pueblo de Soria, la ciudadanía de Soria, poniendo la depuradora en Los Rábanos. Pienso que lo más sensato, lo más cabal y lo más económico es dejar la planta depuradora en su ubicación actual. Y no me van a dejar de convencer porque, mire, voy a terminar ahora leyéndole un pequeño párrafo del artículo al que antes le hacía mención de ese trabajador municipal que sabe mucho de aguas y sabe mucho de depuraciones. Pero, señor Hernando, el fin nunca, nunca justifica los medios. Yo no sé con todas las razones y argumentos que ha tenido esgrimido usted en contra, las que ha esgrimido el señor De Lózar, el señor Romero y yo mismo, ¿todavía les quedan ganas de votar a favor? Están coartando la oposición ustedes en otra legislatura o de sus compañeros que estén, porque se van a tener que comer, ojalá me equivoque, ojalá me equivoque y salga todo bien, pero me temo que no va a ser así.

Miren, dice el artículo en cuestión al que me refería antes: *“Terminaré esta exposición repitiendo la misma conclusión que sostuve por escrito el día 22 de junio de 2018 en el ayuntamiento de Soria donde trabajaba, que no sirvió para nada, pero que sigo defendiendo en sus propios términos. La conclusión que se obtiene es que la construcción de una EDAR en el Municipio de Los Rábanos a través de ACUAES es una opción excesivamente gravosa y lesiva para el municipio de Soria capital al que cualquiera de las dos alternativas que permite la intervención de la actual EDAR le resulta mucho más beneficiosa.”* Esto viene precedido de un amplio análisis.

Yo lo defiende porque me parece que es lo correcto, además. También tengo el conocimiento de un concejal que estuvo al frente de esta EDAR durante cuatro años, de mi equipo de gobierno, que conoce, aunque ya han pasado unos años, conoce cómo funciona la EDAR, conoce para lo que está preparada y conoce un poco cómo podría solucionarse el problema. Me parece que no tiene sentido gastarnos el dinero que nos vamos a gastar. Y, sobre todo, me gustaría que la ciudadanía de Soria se quede con eso, con que su recibo del agua durante los próximos cuarenta

años se va a ver encarecido en un 25%, el recibo medio, el que pagamos casi todos los que no llegamos a los 40 m³ de consumo y de depuración.

Con estas conclusiones y con estas cifras y con todas las dudas que he expuesto y que han expuesto mis compañeros de oposición, yo no puedo votar favorablemente a un convenio que, en términos generales, y a un proyecto que, en términos generales, creo que no va a ser bueno para el bolsillo del contribuyente soriano. Nada más y muchas gracias.

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Gracias. Otra duda que se ha quedado antes, no sabemos si se mantiene el importe de la planta de 2013 de 15.000.000, habrá que actualizar los precios. Y lo que decía de la ayuda, de empezar la casa por el tejado, las ayudas europeas van a suponer, exclusivamente, la mitad del túnel emisario, o sea, que va a ser una ayuda para ese sobrecoste. Para ese viaje yo creo que no hacen falta alforjas.

Otra cuestión, el mero hecho de que usted haya llevado este debate de por sí ya es signo de electoralismo, simplemente eso. Y el nuevo grupo se llama “Soria en común”. Con sus propias palabras, ante el olvido que ha tenido, supongo que haya sido malintencionado, porque si ha sido por ignorancia es más grave todavía. Que no sepa el grupo que ha surgido que, posiblemente, le quite la mayoría absoluta dentro de tres meses es grave. Y nada más. Gracias.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Buenos días, gracias. Vamos a ver. Me hace gracia eso de que soy más técnico que político. Tenía que haber hecho yo la oposición de Interventor o de Secretario. De Secretario no, porque no hice Derecho. Pero, bueno, yo si detecto una cosa que creo que está mal pues lo digo, ya sea desde el punto de vista técnico, político o lo que sea, y así es como me he venido comportando a lo largo de la mal llamada legislatura, este modo de gobernar de estos cuatro años. Bien. Advierto también de una cosa, que este convenio, aparte de ser aprobado por las partes, tiene que ser aprobado por el Consejo de Ministros, porque si no tampoco tendría validez.

Otra cosa. Lo que ha comentado el concejal señor Hernando, hemos perdido, tal como se plantea en el convenio, la oportunidad de que la financiación afectada que son 8.362.000 € que nos quedan de remanente al convenio, porque no se va a ejecutar por parte del ayuntamiento de Soria, como está el asunto del IVA se va a traspasar a SEMAS, a la Empresa Mixta del Agua, con lo cual ese importe va a tener que utilizarse para otras cosas de infraestructuras hídricas a lo largo de todo el período que sea, pero no vamos a poder utilizarlo para rebajar la factura de la depuradora.

Voy a comparar, aunque esta comparación habría que analizarla un poco más, pero quiero decir que el coste de la EDAR, tal como figura en el convenio, únicamente es 15 millones más IVA, son 15.946.000, y la aportación que tenemos que hacer nosotros, de acuerdo con el Convenio, y sin tener en cuenta ninguna otra cosa más, ni gastos financieros, ni de funcionamiento ni de expropiaciones, ni etc., etc., que al fin los paganos vamos a ser nosotros, es de 16.137.500 €, de acuerdo con los 50 millones de límite. Es decir, que por el mismo precio prácticamente podíamos haber hecho nosotros mismos directamente la depuradora. Bien.

Y yo lo que pido, fundamentalmente, al final, es tranquilidad. Esto no es una cosa... Llevamos desde el año 2006, no pasa nada por esperar tres meses más, que se estudie. Evidentemente yo reconozco que hay dos estudios del año 2006, pero yo creo que sería razonable esperar un poco más, con tranquilidad, diferentes alternativas por expertos, y al final, si va a ser cosa de tres meses o cuatro meses, pues que sea la nueva Corporación, que será nueva en cualquier caso, la que decida. Nada más y muchas gracias.

SR. HERNANDO GARCÍA: Gracias, señor Alcalde. Caray, señor Martínez, cómo se las gasta usted con los que se ponen a su lado. Sinceramente, espero que sus amigos estén avisados de estos ramalazos, porque hoy hemos planteado nuestra adhesión a este proyecto. Lo que pasa es que detrás de esta brillante manifestación de oratoria con la que usted siempre nos regala, lo que se encuentra es un recurso mitad retórico mitad taurino, que es el de salirse del embroque en una larga ... Porque, al final, seguimos sin tener resueltas las dudas que le hemos planteado. Ha soltado alguna declaración o alguna solución en torno, por ejemplo, al coste. Dice: “los distintos informes económicos”. Hombre, ¿dónde están los costes? Es que no hay informes económicos, de hecho ese es uno de los problemas que se han planteado. El informe económico, básicamente, brilla por su ausencia. Existe en papel, pero nada más.

Usted habla de resignación nuestra. No, lo que tenemos es una decepción larvada durante muchos años. Una decepción larvada que se manifiesta en un dato incontestable: la depuradora no existe. No existe la nueva depuradora. Tenemos la depuradora que tenían ustedes hace doce años, que es obsoleta desde hace diez años y usted puede revestirlo de los recursos oratorios que usted quiera. No tenemos depuradora. Después de tres legislaturas de este gobierno. Así que sí, de verdad que para nosotros es un buen día, es un día fantástico. Fíjese, hemos dicho, pasamos por alto el manifiesto contenido electoralista de toda esta historia. Lo pasamos por alto porque realmente estamos a favor de este proyecto. Pero hombre, si es exactamente el proyecto por el que hemos estado luchado durante años.

Este es exactamente el proyecto por el que hemos estado luchado durante años. El proyecto de una depuradora nueva, de una depuradora que cumpla con todos los requerimientos que actualmente se exigen en materia medioambiental, en materia de protección de las aguas, y, además, en el lugar donde no nosotros, los del Partido Popular, no ACUAES, sino la ciudadanía soriana tuvo ocasión de manifestar que quería la depuradora en Los Rábanos, aguas abajo del pantano. Así que no es resignación, estamos realmente contentos y tiene usted que creer en nuestra sinceridad. No estamos votando a favor porque tengamos que mantener la tesis de la coherencia en todo caso. Fíjese, en algún caso hemos votado en contra de un voto anterior en una comisión de Urbanismo, en la última, creo que fue en el último pleno, precisamente, en las Traseras de la Audiencia. Por eso le digo que la coherencia no es el primer requerimiento sobre la base del cual tomamos nuestras decisiones, sino sobre todo la convicción. Y nuestra convicción es que este es un gran proyecto.

Lo que ocurre es que este también es el momento de que los sorianos sepan y conozcan algunos de los antecedentes. Porque, claro, al final el que tiene que pagar esto efectivamente no es Mínguez, es el señor Martínez, el señor García, el señor Herrero... Es decir, todos y cada uno de los sorianos y sorianas, que son usuarios finales. Los señores y señoras he dicho. Están ustedes muy quejicosos hoy, están ustedes, realmente quejicosos. Pero bueno, le reitero que, al final, la cuestión de la pasta perdida es una cuestión importante, sobre todo para aquéllos que tienen que hacerse cargo de esa pérdida. Y por eso decimos: ¿ustedes tuvieron la oportunidad de ejecutar todo o parte de las obras con un porcentaje de financiación del 80-20? Sí, lo tuvieron, sí lo tuvieron. ¿Quisieron hacerlo? No, porque dicen que no querían firmar una adenda, vale. ¿Y que hemos hecho hoy? ¿Qué diantres hemos hecho hoy? Aprobar esa adenda ¿En un 80-20? No, en un 35-65. Eso es, exactamente, señor Mínguez, lo que hemos hecho hoy.

Luego sí, la Junta nos ayuda, perfecto, maravilloso, estupendo. ¿Tiene la Junta responsabilidad? Pues probablemente sí. Y está muy bien que hayan conseguido la ayuda de la Junta. Y está muy bien por parte de la Junta que nos ayude, pero no nos mienta, señor Mínguez, no nos mienta. Hoy hemos firmado la adenda, y son ustedes los que se han resignado a no realizar ninguna obra con el porcentaje 80-20. Ni una sola parte de la obra se va a realizar con ese porcentaje, y todo por un 35-65. Sí, ha venido la Junta, ya, hombre, pero sigue siendo dinero público y dinero de la Comunidad Autónoma, que lo otro eran fondos europeos, señor Mínguez.

Y, por lo demás, ¿se escucha usted? Es que nosotros le reprochamos que siempre anda en su discurso repartiendo a diestro y siniestro, bofetadas y responsabilidades. Y luego, claro, el ayuntamiento que usted preside no

tiene absolutamente nada que decir, no tiene nada que hacer, lo ha hecho todo maravilloso, perfectamente, perfectamente ajustado a la necesidad de las circunstancias, son el resto, siempre es el resto el que tiene la culpa.

También ha dicho que sí es competencia del Gobierno de España. Nosotros estamos parcialmente de acuerdo, pero el hecho de que usted reconozca que es competencia del Gobierno de España la verdad es que me embarga de alegría, porque parece que es una forma de asumir que próximamente el Gobierno de España va a cambiar de signo, porque si no ocurriría lo que ya ocurrió en su momento, que el Gobierno de España no tiene nada que decir. Tengo aquí la hemeroteca para mostrárselo. Tengo aquí la hemeroteca para mostrárselo. Día 18 de marzo del 2012, Diario de Soria. Luego se lo paso, señor Alcalde. Luego se lo paso, no, prepárese usted su documentación, yo me he preparado la mía y que cada uno atienda lo suyo, si le parece.

Pero, en todo caso, reitero que resulta muy característica la tendencia que tiene usted a negar cualquier tipo de responsabilidad en esta materia. Reitero, lo que firmamos hoy es lo que no quisieron firmar hace 5 años. Lo que firmamos hoy nos va a costar más dinero de lo hubiésemos firmado hace cinco años. Probablemente parte del coste habría ido al período 14-20, sin duda, es posible. Es cierto que había obras que no habrían podido ejecutarse antes del 31 de diciembre del año 2015. Hoy nos planteamos si siquiera será posible ejecutar las obras antes del 31 de diciembre del año 2022. Pero, en todo caso, estamos absolutamente de acuerdo con este convenio.

En relación con lo que ha puesto de manifiesto el señor García de Izquierda Unida, pues sí hay muchos argumentos para oponernos, pero no son argumentos vinculados con el proyecto en sí. Reiteramos, el proyecto nos gusta y el proyecto es el que hemos defendido siempre. Son argumentos en contra de la nefasta gestión municipal que se ha llevado a cabo de todo el asunto por este ayuntamiento. No es un problema de que el proyecto sea malo, es un problema de que se ha gestionado de mala manera, sencillamente. Cuando nosotros decimos: “mire usted, es que no sabemos cuál es el proyecto del emisario”, hombre, es que es verdad, pero ese no es un problema del proyecto, es un problema de que nadie en el ayuntamiento se ha preocupado de exigir el proyecto del emisario que, al final, representa el 60 o el 70% del coste total de la inversión. Eso no es un problema del proyecto en sí. Es un problema de cómo se está gestionando el proyecto por parte del ayuntamiento.

Decimos: “oiga, ¿Ustedes cuentan con Los Rábanos?” Nos dice: “sí, ha firmado”. El problema es que aquí como ha habido proyectos,

borradores, anteproyectos, yo tengo unos cuantos aquí ya, realmente resulta difícil distinguirlos. Y el problema de Los Rábanos es que, según su Alcalde, que lo pone hoy, yo no he hablado con él pero lo pone hoy en los medios, se ha encontrado con un texto nuevo, distinto, de aquél que había concertado y que introduce modificaciones con las que no contaba. Ese es el problema. ¿Ese es un problema del proyecto? No. Es un problema de la gestión de este ayuntamiento del proyecto. Y como ese, todos.

Reitero, no ha respondido usted a las preguntas. No ha puesto usted encima de la mesa ninguna solución. Se limita, únicamente, a esconderse detrás de ese muro de rechazo hacia todos los demás, incluso los que le apoyamos, como ocurre con nosotros en este caso, y a pegar bofetadas a unos y a otros menos mirarse en el espejo que, evidentemente, es algo que no ha hecho nunca.

Ya sé que usted piensa que la autocrítica es un ejercicio banal, pero, en este caso, creo que es absolutamente importante, porque los que han tratado con total banalidad este proyecto son ustedes, y parece mentira, porque es cierto que este es el proyecto más importante de infraestructuras que tiene que asumir el ayuntamiento de Soria en toda su historia. Así que, señor Mínguez, confiamos en ustedes y esperamos que las cosas salgan adelante. Contarán con nuestro apoyo, pero no pueden ustedes esperar que nuestro apoyo vaya acompañado también de palmaditas en la espalda cuando no se las merecen. Hay graves defectos, hay graves problemas, surgen muy graves dudas y creo que es momento de que nos pongamos a solucionarlas. Esto no se arregla con firmar el convenio. Se arregla con firmar el convenio y con mucho más y, sobre todo, con ponerse a trabajar después de doce años, que ya va siendo hora. Muchas gracias.

SR. MARTÍNEZ MÍNGUEZ: Voy a comenzar recurriendo a mi madre, que siempre me dice, y me apercibe, que hay presuntos amigos íntimos poco recomendables, y en su caso sería eso. No es de fiar. Por mucho que se repita una mentira una y mil veces no se convierte en verdad, y tratar de hacer una exposición tan larga para justificar un sí, es más, la evidencia es la muestra más palpable de lo que les cuesta. Que hoy no es un buen día para ustedes, que se les nota en la cara y en la propia actitud y en el tono último de la intervención. Dice: “¡pónganse a trabajar ya de una vez por todas!” Si es que eso es lo que llevamos haciendo, y por eso la solución viene, mal que les pese hoy aquí, mal que les pese, con la aportación incluso de su propio partido, sin haberse enterado ninguno de su grupo del trabajo que veníamos desarrollando desde hace muchísimo tiempo. Porque incluso leyendo la portada de ese medio que me han pasado, del 12 de marzo, ese que ha leído, precisamente marca que el equipo de gobierno

solicita a la administración una nueva reunión ante el caso omiso que nos hacían para poder agilizar los trámites de la depuradora.

Aunque, fíjese, si se evidencia, esa mentira reiterada. Y lo más grave, por eso es una amistad poco recomendable. Y por eso no son de fiar, es que ustedes, además tienen la caradura, como le he dicho antes, de cargarnos su gestión a nosotros. Claro que no está hecha la depuradora, pero es que no le correspondía hacerla a este ayuntamiento. El Mercado sí, y ahí está. Y el resto de obras financiadas con fondos europeos sí, y ahí están. Pero es que las depuradoras de aguas residuales se desarrollan y se ejecutan o bien a través de la Comunidad Autónoma o bien a través del Gobierno de España en un convenio de gestión directa que firman entre administraciones y de las que somos beneficiarios últimos y cofinanciadores necesarios los ayuntamientos respectivos. Pero nosotros no somos licitadores, ni ejecutores, ni redactamos el proyecto de la obra, ni tan siquiera hacemos el seguimiento técnico. Por tanto, ustedes nos cargan y dicen: “ahí está con la depuradora sin hacer.” Y el tren y la A-11, y no está abierto el Centro Penitenciario, ni el Centro de Referencia Estatal, y la culpa siempre es del equipo de gobierno de la ciudad, que es quien consigue, precisamente, financiación para poderlo hacer, quién presiona políticamente para poderlo conseguir y cuando llegan ustedes, a Soria ni agua, que esa es su máxima, para luego poder cargar de responsabilidades, de la falta de ejecución de esas infraestructuras a todos ustedes.

Lo vamos a ver luego, seguramente, en el debate presupuestario cuando ustedes hablen del escaso nivel de cumplimiento de ejecución presupuestaria del capítulo de Inversiones, y se les olvida siempre que parte de esas inversiones no ejecutadas vienen, precisamente, derivadas de la falta de compromiso, del cumplimiento del compromiso de otras administraciones con las transferencias de capital para poder financiar esas inversiones. Pero ustedes eso para qué van a meterlo en su análisis. Mucho más sencillo, culpar de la muerte de Manolete y permítanme utilizar el mismo ejemplo taurino que ustedes para no ser menos, porque esto de lo taurino también tiene lo suyo, y, bueno, pues todo lo que pasa en esta ciudad al final es responsabilidad de la Alcaldía o del equipo de gobierno. Siempre del Partido Socialista. Ustedes son los que no hacen autocrítica, porque nosotros estamos haciéndola constantemente y ante la exposición de la ciudadanía pero, lamentablemente, ustedes no. Y esto es un clarísimo ejemplo más. Porque usted ha sido, incluso, capaz de criticar si nos parecía serio, traer a este Salón de Plenos este Convenio aquí, que lo han cuestionado y lo han criticado todos. Supongo que nos ha parecido, con la misma rigurosidad y la misma seriedad, que a la Junta de Consejeros de Castilla y León que lo llevan el viernes. Espero que no les esté diciendo a los suyos si son serios o son rigurosos, espero. Porque entonces estará

cuestionando a los suyos, y ya sabe que no se lleva bien eso en su partido. A ver si por una cuestión de estas no va en listas.

Señor Hernando, seriedad, rigurosidad y, sobre todo, eso sí, trabajo. Trabajo en, al menos, no cometer los más que gruesos errores que ha vuelto a plantear en esta segunda intervención. Porque es que ha vuelto a plantear, todos ustedes lo han hecho, la falta de estudios técnicos, la falta de estudios económicos y viene absolutamente todo recogido.

Incluso ha llegado a cuestionar usted justificando al Alcalde de Los Rábanos su posicionamiento. Si es que el acuerdo plenario es del 1 de febrero. No es de hace tres años. Es del último documento y del último borrador, del 1 de febrero, por tanto hay un acuerdo plenario en el que procede la incorporación del núcleo de Los Rábanos a la depuración de Soria en las condiciones aportadas sobre la Consejería de Fomento y ACUAES. Señor Hernando, del 1 de febrero. Yo no sé lo que pone en los medios de comunicación o no sé lo que ha querido trasladar el señor Alcalde de Los Rábanos a los medios de comunicación, pero usted no puede coger eso como doctrina, porque hay acuerdos oficiales remitidos ya al Ministerio solicitando la incorporación.

Espero, espero que no por una cuestión de política partidista no veamos que se retire ahora como se retira el de Golmayo y tengamos que volver a traer a este Salón de Plenos un convenio sin Los Rábanos. Creo, sinceramente, que estaría cometiendo un grave error cuando las condiciones de financiación para los vecinos de Los Rábanos en cuanto a la solución de la planta es cero, porque lo asume íntegramente la Junta de Castilla y León y lo que van a pagar los vecinos de Los Rábanos es para resolver el problema de forma permanente durante muchísimo tiempo, en el largo plazo, de sus aguas residuales, pagando, lógicamente, el coste de gestión y de explotación de la planta que le corresponde con respecto, relativo a su número de habitantes.

Pero, si eso nos provoca que dentro de una semana tengamos que traer a un pleno extraordinario aquí. porque Los Rábanos se sale, allá él, pero creo que sería un mayúsculo error desdecirse, lógicamente, de lo que ha planteado en la anterior sesión plenaria.

Luego, señor García, señor Romero, discúlpeme, perdóneme, se me ha pasado, no le voy a votar así que esté tranquilo aunque no sepa el nombre no pasa absolutamente nada. No somos nadie el ombligo del mundo, esto va a funcionar sin el PSOE, sin Soria en Común y sin muchos otros. No lo tenga como el mayúsculo error de esta legislatura, por el cual le pido perdón y poco más, porque creo que no ha dicho mucho más.

Al señor De Lózar también le voy a plantear una cuestión: no son tres meses más, pasar la pelota a la siguiente legislatura. Usted va a saber que no va a ser fácil la configuración del gobierno en la siguiente legislatura. Y usted sabe también que los ritmos de cumplimiento y de justificación de las subvenciones en Europa no paran por los procesos electorales ni por las reiteradas repeticiones de procesos electorales, ni por mociones de censura ni por convocatorias de nuevos procesos intermedios. Pero sí que tenemos, prácticamente, la certeza todos los que aquí nos sentamos de la atomización importante que va a haber en el Congreso de los Diputados, incluso también en la Comunidad Autónoma. Por tanto, la configuración de ese nuevo gobierno no sé si se podrá hacer en tan solo tres meses, después del 28 de abril.

Por tanto, nos vemos hablando de perder prácticamente todo el año. Y perder todo un año creo que no estamos en disposición de hacerlo. Y luego hay una máxima que tampoco comparto con usted, de la de pasar la pelota de la responsabilidad, ni de que tan solo son tres meses ni de que la podemos hacer nosotros mismos. Mire, no, no. Este ayuntamiento no tiene disposición económica para financiar una planta de 40 millones de euros. No, abiertamente. Es imposible. Por tanto, necesitamos, y además es justo. No sería justo que la pagáramos íntegramente nosotros. Además de injusto económicamente, es inviable que tuviéramos que asumir nosotros ni tan siquiera la ampliación de la planta actual.

Es que todo este tiempo en el que hemos estado intentando que no nos cargaran a los sorianos la injusta carga del 65% de financiación de una obra de cincuenta o cincuenta y cinco millones de euros, todo este tiempo lo que sí que hemos hecho es invertir más de un millón de euros en la planta actual, que ya hemos invertido de más si alguien hubiera hecho sus deberes. Si alguien hubiera hecho bien su gestión y su encomienda que el Consejo de Ministros le había dado, que era licitar la obra, ejecutar la obra y tener ya una planta depuradora. Pero esas condiciones de financiación que usted plantea la podemos hacer nosotros solos, eso también denota mucho desconocimiento señor De Lózar, de lo que son las posibilidades de las arcas municipales. Es imposible, ni 17 ni 20, porque es que no cuesta 17 ni 20. Y si lo que pretenden es hacer perder esta oportunidad para pagar nosotros una supuesta ampliación, que no dejará de ser un parcheo, manteniendo la planta en la ubicación actual, están ustedes haciéndose trampas al solitario. El emplazamiento, el acondicionamiento de la actual tenía un coste económico de más de 37 millones de euros, más de 37 millones de euros. Había una encomienda de gestión de noviembre del 2011, a, por aquel entonces ACUANORTE me parece que era, han cambiado varias veces la empresa mixta, la empresa de gestión de servicios públicos nacionales, para hacer una inversión de 37,5 millones de euros que

era el coste del acondicionamiento de la actual, con desodorización y tratamiento superficial. 37,5 millones de euros, señor De Lózar. No sé cómo va a asumir este ayuntamiento esa cantidad económica más los gastos de interés y de amortización de la misma. Es imposible y es injusto, señor De Lózar.

Incluso también le digo, señor Hernando, miente usted y otra vez le denota la falta de trabajo a la que le apelaba antes, cuando dice: “Es que ustedes no quisieron firmar el convenio al 80-20”. Pero si se aprobó en este Salón de Plenos. El 80-20 lo aprobamos y le dimos el visto bueno todos, sin tanto debate, todos. ¿Sabe lo que no pudimos firmar? La adenda posterior. Cuando en mitad del partido, entrando ustedes al gobierno, nos plantean, cuando ya excedía el plazo de ejecución de la obra, de la justificación de los fondos europeos, que todo aquello que no pagara Europa, por tanto, todo aquello que no se llegara a justificar en el plazo, a ejecutar, perdón, en el plazo de justificación que, prácticamente, era el 100% de la planta, lo teníamos que pagar nosotros.

Es decir, hoy no estamos haciendo otra cosa que lo que hicimos hace seis u ocho años con su voto favorable, que es coger un convenio que hoy pagamos al 32,5% y ustedes nos pusieron un convenio que heredaba del Gobierno de Zapatero, al 80-20. Pero ustedes luego nos colaron, o nos intentaron colar por la puerta de atrás la financiación de todo lo no elegible, la financiación de todo lo que no justificara Europa. Y eso es lo que a los señores juristas y economistas de la Casa, el señor Interventor y el señor Secretario, dijeron que no podíamos firmarlo, de la misma forma que sí que podíamos firmar el convenio anterior porque había plazos. Por tanto, no puede usted responsabilizar a este equipo de gobierno de eso. No puede decir que nosotros nos negamos al 80-20, que es mentira, que es que se aprobó aquí. Es que le pasa como al señor Casado, que las mentiras tienen las piernas muy cortitas y la hemeroteca la utilizamos todos y, sobre todo, la memoria de los que estamos sentados en este Salón de Plenos desde hace dos legislaturas y usted debería de saberlo si hace de portavoz de su grupo, porque el convenio 80-20 se aprobó.

Lo que no se pudo aprobar porque legalmente era inviable, porque económicamente era inviable, era la adenda a ese convenio en la que incrementaba la participación del 20% hasta el 100%. Por tanto, no mienta a la ciudadanía. No nos está costando más ahora por una mala gestión. Nos está costando más ahora por una mala gestión de quien tuvo que licitar la obra y no lo hizo, de quien cambió la ubicación sin tener asegurada la financiación, cosa con poco rigor y poca seriedad, y quien, finalmente, tuvo que buscar a alguien que se cruzara por el camino y cargarle la responsabilidad, que era a los vecinos de Soria, no a este ayuntamiento ni a

este equipo de gobierno. Y con eso se perdieron los fondos europeos. Y eso es lo que no queremos hacer ahora. Y eso es lo que no quiere hacer también la Junta de Castilla y León ahora que, insisto, no es convidado de piedra porque con esto, incluso con estas condiciones de financiación, la Junta de Castilla y León también se ahorra dinero, porque no ignore usted sendos convenios de cofinanciación de una planta depuradora en Soria, aprobados en el 2006 y aprobados en el 2007, en que la Junta pretendía aportar el 80% de la financiación. Si de ese 80% que iba a financiar ahora lo salva con un 32,5, la Junta también gana. Si vamos al posterior que ustedes también se zamparon, en el que la Junta pagaba el 50% y ahora paga el 32,5, la Junta también se ahorra. Por tanto, pongamos todo, todo en su justo término para poder hablar con un poquito de rigor y un poquito de seriedad. Lo que pasa es que para eso hay que conocer y trabajarse un poquito más todos y cada uno de los expedientes.

Señor García, acabo con usted. Ustedes lo que plantean es, en resumidas cuentas, tener una depuradora buena, bonita y barata y que, además, la pague otro. Sí, usted: “quiero que sepa la ciudadanía que van a incrementarles un 25%.” Ese es el mensaje que usted quiere lanzar, intentando seguir generando ese “lobby del cemento”, seguir generando esa turbia relación que usted quiere siempre incentivar entre el equipo de gobierno su gestión del sector empresarial, donde mejor se mueve usted, en el barro de la corrupción. Si es que no lo va a conseguir, porque nosotros ya hemos dicho, abiertamente, a los medios de comunicación, lo recogen los informes, que el incremento al bolsillo del vecino en repercusión y la obligación, lo que nos marca Europa en la subvención será, aproximadamente, de dos euros al mes, y ya lo hemos dicho, y vamos de cara porque asumimos la responsabilidad también de las condiciones de las subvenciones que pedimos, por supuesto que sí, por supuesto que sí y ustedes no. Ustedes quieren decir: “¿Es anterior a la depuradora? Sí ¿Vamos a pagarla? No, que venga otro y la pague ¿Hay que pagar los costes de gestión? No, que venga otro y los pague”. Pero luego somos muy ecologistas, que el Duero esté limpio.

Ese es su planteamiento constantemente y si no, que la fiesta que lo pague otro. Nosotros no asumir nunca nuestra responsabilidad. Eso es absolutamente imposible de hacer. Pero es que en ese enturbiar, que es lo único que hace, frases huecas con preguntas al aire, que le dio buen resultado la vez anterior, dejan sobre la mesa lo mismo de siempre, esa turbia relación, esa presunta turbia relación que usted plantea y las amenazas constantes sobre el apocalipsis de esta ciudad, que ya nos lo dijo con la peatonalización del Espolón. Si ya lo dijo, sí, iba a ser el caos, la deuda. Hoy vamos a ver la Liquidación, vamos a tener la deuda municipal en los ratios más bajos, seguramente, de la historia de esta ciudad, pero

ustedes seguirán diciendo: “Es que se van a endeudar con el tema de la depuradora.” Entonces no la hacemos y así nada cambia, así tenemos una ciudad coqueta por la que yo voy con la bici por el campo, a ser posible con el campo de tierra en vez de asfalto. Esa es su realidad de la Soria que quiere, señor García. Eso es absolutamente imposible, desde luego, no sé si es posible pero, desde luego, muy lejos de la que nosotros queremos.

Y además, es que ha fallado siempre. Falló en cuanto a la deuda que íbamos a contraer con la peatonalización del Espolón e indemnización multimillonaria que íbamos a plantearle a la empresa. Han fallado con sus previsiones y estimaciones a bola de cristal que tienen siempre con respecto a las arcas municipales que, hoy por hoy, están, bueno, moderadamente en relación satisfactoria con los objetivos que nos habíamos planteado. Y desde luego, la última mención es al respeto que le tengo a un compañero de esta Corporación, como es el señor Ridruejo, trabajador de esta Casa, del servicio de agua, y que tiene una opinión respetable que es la ubicación de la planta en el emplazamiento actual. Pero que es una opinión más como la de cualquier otro vecino o vecina de Soria que pueda tener de esa opinión, respetable, pero que no puede ni ser bandera para el argumento de un posicionamiento por ser trabajador de esta Casa o ex trabajador de esta Casa. Respetable, todo lo del mundo. No sé si un Técnico de la Administración, Grupo A, conoce más o menos, que me ha dicho que yo, el funcionamiento de la depuración de aguas residuales, no lo sé, si luego su compañero de partido conoce más o menos, que me ha dicho que yo, la depuración de aguas residuales, pero permítame que nosotros nos fiemos y sigamos las instrucciones de los responsables técnicos, jurídicos y económicos de esta Casa, los actuales, los que nos dan en dos informes consecutivos un “sí procede”, un “sí procede”, a la firma de este convenio que hoy aprobamos aquí, señor García. Y mi pregunta, que no ha obtenido respuesta, es: ¿por qué ustedes cuando se reunían con el Grupo Popular en torno a una mesa camilla planteaban que la decisión le tiene que tocar al equipo de gobierno? Que ustedes no se iban a meter ni en la ubicación ni en la financiación de la depuradora, entrecomillado. ¿Qué ha pasado ahora? ¿Que sale? ¿Les molesta que hayamos llegado a ese punto de encuentro, que hayamos buscado una solución para que no paguemos el 65% al que ustedes le daban el visto bueno, que paguen los vecinos de los sorianos la mitad de lo que planteaba el Partido Popular que pagáramos y que ustedes aplaudían en esa mesa camilla? Pues señor García, creo que no sé si electoralismo o no, esto deja muy a las claras cuál es el posicionamiento de unos con respecto a los intereses de la ciudad, cuál es el posicionamiento de otros con respecto a los intereses de los vecinos y vecinas ante una infraestructura, insisto, que era, es muy importante en el corto, en el medio

y en el largo plazo, futuro inmediato del desarrollo económico y social de esta tierra.

Por último, Soria no compite con el alfoz ni con ningún municipio de la provincia, por tanto, bienvenido sea si la instalación, si la infraestructura se ejecuta en el municipio de Los Rábanos. Qué más da, señor García. No podemos entrar en esas cuestiones, permítame la expresión, pueblerinas de si la planta se construye en el término de Soria o en el término de Los Rábanos. En este caso incluso hay que agradecerle al término de Los Rábanos que acoja esa planta depuradora. Por tanto, no voy a entrar en esa competencia absolutamente insana. Lo que es bueno para Golmayo será bueno para Soria. Lo que es bueno para Los Rábanos será bueno para Soria y lo que es bueno para Soria será bueno para Golmayo y Los Rábanos. Esa es la perspectiva y la visión que tiene el equipo de gobierno. No sé si otros pueden decir lo mismo o tener la misma consideración. Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por 18 votos a favor (PSOE y PP) y 3 votos en contra (Grupo Mixto-Ciudadanos, Sorian@s e Izquierda Unida), aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre los Ayuntamientos de Soria y Los Rábanos para la gestión de la explotación de la futura Estación Depuradora de Aguas Residuales de Sinova y colectores asociados, del siguiente tenor literal:

CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS RÁBANOS PARA LA REGULACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN LA CESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA FUTURA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE SINOVA (SORIA) Y SUS COLECTORES ASOCIADOS, A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

En Soria, a de de 2019

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Mínguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

De otra el Ilmo. Sr. D. Jesús G. Martínez Hernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria).

Ambos actúan en nombre y representación de los citados ayuntamientos, en uso de las facultades que tienen atribuidas en virtud del art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las dos partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad para suscribir el presente Convenio, y al efecto

EXPONEN:

I.- Los Ayuntamientos de Soria y Los Rábanos, conforme al artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tienen competencia en la siguiente materia: “Evacuación y tratamiento de aguas residuales”

II.- La Disposición Adicional 28ª de la Ley 26/2009, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, declaró de interés general las obras hidráulicas de “Ampliación y mejora o nueva EDAR con terciario de Soria” y las del “Emisario de Golmayo. Soria”.

III.- Las obras de “Saneamiento de Soria: Nueva EDAR”, opción que finalmente se escogió, a ubicar en el paraje de Sinova (término municipal de Los Rábanos) y las de “Saneamiento de Soria: Túnel emisario y colectores asociados” van a ser ejecutadas por la Sociedad Mercantil Estatal “Aguas de las Cuencas de España, S.A.” (en adelante, ACUAES), empresa que se subrogó en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Mercantil Estatal “Aguas de las Cuencas del Norte, S.A.” (Acuanorte). Las relaciones, en relación con la referida obra hidráulica, entre la Administración del Estado y ACUAES se rigen por un Convenio de Gestión Directa suscrito con fecha 30 de junio de 2014, al que se han ido incorporando sucesivas Adendas.

IV. El 3 de mayo de 2013, los Ayuntamientos de Soria, Golmayo y Los Rábanos suscribieron un Convenio con Acuanorte para la ejecución y posterior explotación de la EDAR, sus colectores y el túnel que darían servicio conjunto a los tres municipios indicados. Dado que en dicho Convenio se preveía la cesión de la gestión de sus explotación en favor del Ayuntamiento de Soria, y que tal cesión requería el consentimiento de los tres Municipios, a dicho Convenio se incorporaban, como Anexos, sendos Convenios suscritos entre los Ayuntamientos de Soria y Golmayo, de una parte, y Soria y Los Rábanos, de otra, en los que se establecían los compromisos asumidos por las partes derivados de dicha cesión de la gestión.

V. ACUAES ha remitido a los Ayuntamientos de Soria, Golmayo y Los Rábanos un Borrador de nuevo Convenio con el mismo objeto. En este la financiación a asumir por las partes cambia respecto del anterior, como consecuencia, de una parte, de la aplicación del Programa FEDER 2014-2020 (que sustituye a los Fondos de Cohesión del periodo 2007-2013), y de otra, de la participación en la financiación de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, que se compromete a aportar el 50% del importe de la tarifa fija que correspondería a los Ayuntamientos.

VI. El Ayuntamiento de Golmayo, finalmente, ha decidido quedarse fuera de este Proyecto.

VII. Es objeto del presente Convenio regular los términos del acuerdo entre el Ayuntamiento de Soria y el de Los Rábanos sobre la conformidad de este último en que se otorgue al Ayuntamiento de Soria la cesión de dicha explotación.

En consecuencia, ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO. Conformidad en la cesión, por parte de Acuaes, de la explotación de la EDAR y colectores asociados a favor del Ayuntamiento de Soria, o de la Entidad a la que este tenga otorgada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria.

En virtud del presente Convenio, los Ayuntamientos de Soria y de Los Rábanos otorgan su conformidad a que, en el Convenio con Acuaes relativo a la futura EDAR de Sinova, túnel y colectores asociados, se establezca que, una vez puesta en funcionamiento dicha infraestructura, Acuaes otorgará una cesión de su explotación en favor del Ayuntamiento de Soria, o de la Entidad a la que este tenga otorgada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria.

Conforme al señalado Convenio, las infraestructuras hidráulicas objeto de cesión son las previstas en el Convenio con Acuaes, y que son las siguientes:

- **Nueva EDAR de Sinova** de tipo fangos activos convencional con digestión anaerobia, diseñada para 180.000 habitantes equivalentes.
- **Emisarios colectores**, que comprende:
 - Obras de incorporación de caudales, que incluye la remodelación de los colectores de entrada a la actual EDAR, ejecutando los aliviaderos y conexiones necesarios para conducirlos a la entrada del nuevo túnel emisario.
 - Túnel emisario que conectará los anteriores colectores con la nueva EDAR de Sinova, que incluye el desmantelamiento y restauración de los terrenos de la actual EDAR de Soria.
- **Resto de Emisarios de conexión con la nueva EDAR**, correspondiente al Colector de Los Rábanos.

SEGUNDO. Compromisos de las partes relativos a la explotación de las infraestructuras hidráulicas objeto del presente Convenio.

Una vez suscrito el Convenio con Acuaes, ejecutada y recibida la infraestructura, y otorgada la cesión de su explotación a favor del Ayuntamiento de Soria, o de la Entidad a la que este tenga otorgada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria, las partes realizarán las operaciones que material y jurídicamente sean adecuadas para llevar a efecto los compromisos que se expresan a continuación:

2.1.- El Ayuntamiento de Soria, por sí o mediante la Entidad que tenga otorgada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria se compromete a:

1. Pagar a Acuaes la tarifa que corresponda, según el citado Convenio, tanto por el Componente de recuperación de la inversión como por los Gastos propios de la Sociedad Estatal.
2. Gestionar, explotar, mantener y conservar las obras, infraestructuras y equipamientos objeto de cesión y que vienen establecidas en la cláusula 1 del presente convenio, de modo directo o indirecto, una vez realizadas con resultado favorable las pruebas de puesta en marcha, y una vez entregadas las instalaciones por Acuaes, formalizándose en Acta de cesión.

El desarrollo de la explotación de las infraestructuras hidráulicas, durante todo el periodo de cesión, se realizará a través de cualquier fórmula de gestión directa o indirecta admitida por la normativa, prestando el servicio en forma adecuada, con esmeroso cumplimiento de la normativa medioambiental, laboral, tributaria, y cualquiera otra que resulte de aplicación y, en general, asumiendo cualquier obligación y/o responsabilidad que se deriven de la explotación de dichas infraestructuras. La explotación incluye el mantenimiento, conservación y reparación de las infraestructuras. La realización de obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación en las mismas, según la clasificación establecida en el artículo 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, precisará de nuevo acuerdo entre las partes, a formalizar, en su caso, mediante Adenda al presente Convenio

3. La depuración de las aguas residuales afluentes a la EDAR se realizará eficazmente, ajustando los parámetros de control de los efluentes de las mismas a las especificaciones contenidas en las bases de diseño de su construcción, recogidas en los correspondientes proyectos técnicos.
4. Mantener en buen estado las edificaciones e instalaciones hidráulicas, equipamientos y demás material y elementos auxiliares afectos a la prestación del servicio.
5. Prestar el servicio de depuración de aguas residuales al municipio de Los Rábanos de forma ininterrumpida todos los días, y disponer de un servicio de atención de averías 24 horas al día.
6. Hacerse cargo de todos los gastos derivados del uso, explotación, mantenimiento y conservación de las obras, infraestructuras y terrenos objeto del presente convenio, debiendo contratar al efecto directamente con las empresas correspondientes los suministros necesarios, tanto eléctricos como de otra naturaleza, y sin perjuicio de su repercusión en la tarifa.
7. Subrogarse en los derechos y obligaciones derivados de los contratos de explotación suscritos por Acuaes para el periodo de puesta en marcha de las instalaciones, si los hubiere.

8. Será por cuenta del Ayuntamiento de Soria, o de mediante la Entidad que tenga otorgada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria, la explotación de las instalaciones cedidas, el pago de todos cuantos tributos (impuestos, tasas u otros gravámenes) graven dichas instalaciones o su explotación, generados por su propia actividad o como titular de la gestión del servicio, incluso, en su caso, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como los que se giren por la Confederación Hidrográfica del Duero en concepto de canon de control de vertidos al dominio público hidráulico, sin perjuicio de su repercusión en la tarifa contemplada en la cláusula 2.3.

2.2.- El Ayuntamiento de Los Rábanos se compromete a:

1. Pagar en tiempo y forma la tarifa por la explotación, en los términos expuestos en el apartado 2.3, al Ayuntamiento de Soria o a la Entidad que tenga otorgada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria.
2. Facilitar los trámites y operaciones que por el Ayuntamiento de Soria, o por la Entidad que tenga otorgada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria, se requieran en orden a la buena gestión del servicio, y adoptar los acuerdos que le correspondan a tal efecto.

2.3.- Determinación de las tarifas, plazo y forma de pago.

- El Ayuntamiento de Soria, o la Entidad que tenga otorgada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria, cobrará al Ayuntamiento de Los Rábanos una tarifa por los costes de funcionamiento, explotación y conservación de la infraestructura hidráulica.
- La tarifa será la resultante de dividir los costes totales a que se hace referencia en el apartado anterior por los metros cúbicos totales de aguas residuales depurados en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Sinova, y multiplicar dicho resultado por los metros cúbicos de aguas residuales del Municipio de Los Rábanos efectivamente depurados en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Sinova, medidos mediante un caudalímetro instalado por el Ayuntamiento de Soria (o por la Entidad que tenga otorgada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria), a su costa, en el punto de conexión del colector de Los Rábanos con la red general. La determinación de la tarifa se efectuará en el primer año de explotación tomando como base el estudio de costes de funcionamiento, explotación y conservación de la EDAR presentado por Acuaes, así como el coste real de funcionamiento, explotación y conservación del año de puesta en marcha de la misma por parte de Acuaes. La propuesta de tarifa, acompañada de los estudios técnicos justificativos de la misma, se llevará a la Comisión de seguimiento, que será la encargada de aprobar la misma. Si no hubiera acuerdo en el seno de la Comisión, se elevará solicitud de informe no vinculante a Acuaes. Si el desacuerdo persiste, el Ayuntamiento de Soria, o la Entidad que tenga otorgada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria, emitirá la liquidación que proceda, y el Ayuntamiento de Los Rábanos podrá recurrirla ante los tribunales por los cauces que procedan. A la citada tarifa se le aplicará el IVA correspondiente.

- Las tarifas anuales comenzarán a repercutirse desde el momento en que entren en funcionamiento, de forma definitiva, las nuevas instalaciones, y se repartirán en cuatro trimestres naturales, devengándose el último día de cada período. Deberán sufragar todos los gastos de funcionamiento, explotación y conservación de la EDAR que sean proporcionales a los caudales de Los Rábanos depurados en la nueva EDAR. Si con la entrada en funcionamiento definitiva de la infraestructura hidráulica el período de explotación del año en que se produzca este hecho no se corresponde con un año natural, las tarifas se calcularán y devengarán en los trimestres que resten de dicho año.
- El Ayuntamiento de Soria, o la Entidad que tenga otorgada la gestión del ciclo integral del agua en el Municipio de Soria, al final de cada trimestre, remitirá al Ayuntamiento de Los Rábanos una factura con el importe de la tarifa correspondiente.
- El pago de la factura deberá efectuarse en el plazo de pago legalmente establecido para las deudas de las Administraciones Públicas.
- Los importes vencidos devengarán el interés de demora que los artículos 26 y 58.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria prevén para las deudas de naturaleza tributaria y cuya determinación se realiza anualmente en relación con la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, desde la fecha del incumplimiento hasta la fecha del efectivo abono de las cantidades adeudadas.

2.4.- Revisión de tarifa.

Revisión de la tarifa: la tarifa se actualizará anualmente conforme a los costes reales y caudales efectivamente depurados en la EDAR.

TERCERO.- ESTUDIO DE LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO.

Ambas partes se comprometen a examinar las posibilidades jurídicas, técnicas y económicas de que el Ayuntamiento de Soria preste asimismo el servicio de alcantarillado correspondiente al Municipio de Los Rábanos, y en su caso su abastecimiento (ciclo integral del agua).

CUARTO.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Se crea una Comisión de Seguimiento cuyo objetivo es evaluar y acordar conjuntamente todos aquellos asuntos de interés relacionados con la finalidad perseguida en el presente convenio, y que será la encargada de aprobar las tarifas y su revisión, sin perjuicio de lo expuesto para el caso de desacuerdo.

Esta Comisión de Seguimiento estará integrada por un miembro de cada uno de los dos Ayuntamientos firmantes del presente Convenio, nombrados por resolución de las respectivas Alcaldías.

La Comisión de Seguimiento se reunirá cuantas veces sea necesario, a petición de cualquiera de las dos administraciones, y al menos una vez al año, levantándose el acta correspondiente con los acuerdos adoptados, actuando como Secretario el Secretario del Ayuntamiento de Soria o funcionario en quien delegue.

Los miembros de la Comisión de Seguimiento podrán asistir a las reuniones acompañados del personal técnico que consideren oportuno.

QUINTO.- VIGENCIA DEL CONVENIO Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

El presente Convenio entrará en vigor a la fecha de su firma, y mantendrá su vigencia mientras dure la vida útil de la infraestructura de la EDAR y sus colectores asociados, sin perjuicio de la suscripción de cuantos convenios específicos de colaboración que sean precisos en orden a llevarlo a efecto.

Desde el momento de su firma, queda sin efectos el Convenio suscrito, con este mismo objeto, el 18 de marzo de 2013, entre los Ayuntamientos de Soria y Los Rábanos.

SEXTO.- NATURALEZA DEL CONVENIO.

Las partes firmantes se comprometen a solventar de mutuo acuerdo cuantas diferencias resulten de la interpretación, cumplimiento, resolución y efectos de este Convenio, sin perjuicio de la competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo para el conocimiento de cuantas cuestiones y litigios pudieran surgir por razón de su naturaleza administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento por triplicado ejemplar.

El Alcalde de Soria,

El Alcalde de Los Rábanos,

Fdo: Carlos Martínez Mínguez

Fdo: Jesús G. Martínez Hernández

Segundo.- Habilitar a la Alcaldía para su firma y ejecución.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TURISMO.

Examinada la propuesta realizada en la sesión ordinaria del Consejo de Turismo celebrada el pasado 17 de diciembre de 2018 para modificar el

Reglamento del Consejo Municipal de Turismo con el objeto de incluir expresamente el ámbito gastronómico.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Económico y Empleo emitido en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Muchas gracias, señor Alcalde. Muy brevemente. Primero agradecer el voto por unanimidad de la propuesta que traíamos en la pasada comisión de Hacienda en el ámbito del turismo, que no es otro que aprobar dentro del Consejo de Turismo una parte gastronómica, una parte que habrá que poner en valor, mayor del que lo tiene, la gastronomía soriana. Porque pensamos que, en estos últimos años, la apuesta, tanto del sector privado como de las administraciones, por la gastronomía de la provincia está dando sus frutos. Y en ese sentido, lo que hemos querido es incluir, dentro del Consejo de Turismo, bueno, pues, permítanme la expresión, un Consejo Gastronómico en el que puedan estar representada todas y cada una de las asociaciones o entidades vinculadas sobre la gastronomía que tenemos y muchas y muy buenas en esta provincia y que tengan también voz, voto y opinión dentro de este Consejo, para así poder desarrollar un número mayor de actividades para que, desde luego, la gastronomía sea uno de nuestros referentes fuera de la provincia de Soria y podamos así, ampliar el número de personas que vienen a visitarnos a la provincia derivadas de la gastronomía, y que eventos como el que ahora mismo se está celebrando, todos los viernes en el Mercado, ese “Mercado con estrella” o, desde luego, ese Congreso Gastronómico o ese Concurso Internacional de Trufa sean referente no solo en Soria, sino a nivel nacional o internacional. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Turismo de los siguientes artículos:

- Artículo 1: Se añade el punto 2 con la siguiente redacción, pasando el punto dos a ser el tres y el tres al cuatro: “El Consejo Municipal de Turismo incluye expresamente todo lo relacionado con la gastronomía de la ciudad desde el punto de vista de las sinergias que se generan y siempre y cuando los asuntos tengan relación directa

con la actividad turística a través de promociones turísticas, jornadas y eventos o similares”.

- Artículo 4: Se añade el apartado j) con el texto siguiente: “Dado el auge y el creciente interés que existe en el turismo gastronómico y la importancia que ello tiene para nuestra ciudad cuya variedad de productos tradicionales en los últimos años se ha enriquecido con nuevas propuestas y con identidad propia, incluir expresamente líneas de actuación tendentes a apoyar este tipo de oferta turística”.
- Artículo 5: Se añade en el punto 2 letra f) el siguiente texto: “Se incluyen aquellas asociaciones o entidades vinculadas con la gastronomía, siempre y cuando las actividades y los fines estén vinculados directamente con el turismo”.

Segundo.- Someter a información pública por plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para los posibles interesados puedan presentar las alegaciones que consideren procedentes señalando que de conformidad con lo dispuesto en el apartado c), del artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero.- Proceder a la publicación íntegra del texto definitivo del Reglamento del Consejo Municipal de Turismo que entrará en vigor una vez sea publicado íntegramente en el Boletín Oficial de Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Empleo de fecha 18 de febrero de 2019, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Aprobar, visto el informe del Sr. Interventor, de conformidad con lo establecido en el art. 191.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la liquidación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2018, en los términos que a continuación se transcriben, con remisión al Ayuntamiento Pleno a los efectos contenidos en el art. 193.4 de la precitada Ley.

- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	43.838.463,79 €
- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	38.659.896,33 €
- RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	5.178.567,46 €
- CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.....	2.101.507,42 €
- DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACION.....	334.449,72 €
- DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN.....	135.229,75 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO..... 7.479.294,85 €

- DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN EJERCICIO.....	19.883.368,28 €
- ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN EJERCICIO	5.152.991,61 €
- SALDO NEGATIVO PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN.....	-339.663,42 €
- FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERIA EN FIN EJERCICIO	9.149.417,12 €
- SALDOS DE DUDOSO COBRO.....	6.041.438,97 €
- REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA.....	8.362.168,77 €
- SALDO OBLIGACIONES PTES APLICAR AL PTO.....	0,00 €
- SALDO OBLIGACIONES POR DEVOLUCIÓN INGRESOS.....	7.030,10 €
- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO.....	9.129.492,53_€

REMANENTE DE TESORERIA TOTAL AJUSTADO.....17.491.661,30 €

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Alcalde. Traemos hoy a este pleno ordinario la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2018. Un documento meramente técnico que no tiene otro objetivo que el de plasmar, en una foto fija, los resultados económicos de esta Casa durante el año pasado. Y permítanme antes que nada agradecer a los trabajadores de los servicios económicos, que me consta que han realizado un gran trabajo, para que esta Liquidación la podamos exponer a todos ustedes en el segundo pleno del año.

Una Liquidación de la que se dio cuenta el pasado lunes en comisión de Hacienda y que refleja numéricamente los proyectos que hemos trasladado desde equipo de gobierno, en el último año, para el cambio y la modernización de la ciudad de Soria. Una Liquidación que cierra esta legislatura con los deberes hechos, que confirma que las medidas, en forma de Plan de Ajuste, que se comenzaron a aplicar en la legislatura pasada han dado sus frutos. Y una Liquidación que certifica que las cuentas de este ayuntamiento van bien. Unos números que, en términos generales, ofrecen un resultado positivo, y que confirman la buena marcha del proyecto marcado por este equipo de gobierno hace tres legislaturas. Un proyecto que, como no nos cansaremos de repetir, ha mantenido e incrementado unos servicios públicos de calidad mientras otros aprovechaban para reducir prestaciones sanitarias, educativas o prestaciones sociales.

Un proyecto que ha incrementado el empleo en estos últimos años en este ayuntamiento. Un proyecto que ha mantenido la inversión real en esta ciudad, transformando sus calles, sus parques, sus instalaciones públicas, apoyando al comercio y a los emprendedores, que han transformado el deporte, la cultura y el ocio con el objetivo principal de cumplir la palabra dada a nuestros ciudadanos hace ahora casi cuatro años y con el compromiso de hacerlo desde la participación y la transparencia.

Pero pasemos ya a los fríos números, que no son sino el reflejo, negro sobre blanco, de lo expuesto anteriormente, y así decir que de los estados demostrativos de la Liquidación se desprende que el resultado presupuestario positivo es de 5,1 millones de euros, que ajustado con los gastos financiados con remanente de tesorería, más los incrementos y disminuciones de los importes de desviaciones de financiación, tanto negativas como positivas, nos ofrece un resultado presupuestario ajustado al ejercicio 2018 de casi 7,5 millones de euros, lo que significa casi un millón más de euros que el año anterior. Este resultado presupuestario obtenido es claramente positivo y permite incrementar el remanente de tesorería sin incrementar el endeudamiento municipal. Y si del remanente de tesorería hablamos, se desprende un saldo positivo del 23,5 millones de euros que, una vez ajustado con los saldos de dudoso cobro, con el remanente afecto a gastos con financiación afectada, con el saldo de obligaciones pendientes de aplicar, nos ofrece un resultado de un remanente de tesorería real para gastos generales de 9,1 millones de euros. Son casi 2,5 millones más de euros que en el ejercicio anterior y que va a permitir financiar la incorporación de remanentes y futuras modificaciones presupuestarias.

Casi 6,5 millones de euros es el ahorro neto que se nos ofrece a 31 de diciembre de 2018. Esta cifra hace que se haya incrementado sustancialmente la capacidad de ahorro, por lo que sigue mejorando la solvencia de este ayuntamiento. Este ahorro, en cualquier caso, consigue que no se encuentre afectada la capacidad de endeudamiento del ayuntamiento y no sería necesario ningún plan de saneamiento.

En el ejercicio 2018 se cumple con la ley de Estabilidad Presupuestaria, y así la Liquidación presenta un superávit presupuestario, además de cumplir con los límites del endeudamiento y la regla de gasto. Una vez realizados los diferentes ajustes el superávit ajustado es algo más de tres millones de euros, también superior al del año pasado, por lo que no es necesario ningún tipo de plan económico-financiero.

Si de inversión hablamos, cabe reseñar que la ejecución en Fase A, es decir, toda la inversión que ya está autorizada, es de casi 13.100.000 €, quedando pendientes proyectos como Soria Intramuros, financiado al 50% a través de fondos europeos, entre los que se encuentra el nuevo Centro Cívico de Santa Clara, la Rehabilitación de la Muralla, la nueva plaza de Las Concepciones o el propio camión de bomberos en fase actual de licitación por casi 400.000 €.

Si de compromiso de gasto hablamos, es decir, ya en Fase D, la ejecución es claramente ya superior a la del año pasado, alcanzando la cifra de casi 10 millones de euros, encontrándose entre los proyectos incluidos en esta fase parte de los tres millones de euros provenientes del Plan Soria, el futuro Centro de La Alameda, la adquisición de vehículos para el Almacén, la ansiada pasarela de Golmayo o la adquisición de suelo en la zona de Los Pajaritos, actuaciones que veremos en breve su finalización.

Y por último, las obligaciones reconocidas o inversión ejecutada propiamente dicha asciende a 4,6 millones de euros, en donde se encontrarían la casi totalidad de la actuación de los cines, parte de la actuación de Calixto Pereda, la administración electrónica, la primera fase de la Ronda Suroeste, la recuperación de San Martín de la Cuesta a través del programa Soria Oculta, el asfaltado y las aceras, o actuaciones como el workout o el parkour. Todos estos números hacen que tengamos una ejecución total, si de ingresos hablamos, cercana al 80% del presupuesto, prácticamente es total si prescindieramos del Capítulo VII y una ejecución total del presupuesto de casi el 70% si de la parte de gastos hablamos. En cuanto a la inversión, cabría diferenciar entre la ejecutada y la que se encuentra en fase de ejecución y con un compromiso de gasto donde las cifras han mejorado sustancialmente frente al año pasado. En cualquier caso, avanzo que en el 2019 traerá una ejecución mayor que el 18% de este 2018.

En todo caso, esta cifra es debida, y se lo recordaba con anterioridad en el debate sobre la depuradora el señor Alcalde, a que presupuestariamente se siguen manteniendo las previsiones de ingresos por transferencias de capital de otras administraciones, al no renunciar este equipo de gobierno a las inversiones comprometidas, y que hemos visto cómo en los últimos meses, con el cambio de gobierno, algunas de ellas han avanzado en su desbloqueo.

A 31 de diciembre de 2018 la situación de la deuda a largo plazo con las entidades financieras se situaba en 23,8 millones de euros, lo que supone una disminución de medio millón de euros según las cifras que ofrecimos con respecto al pasado año, confirmando el rumbo marcado tras el Plan de Ajuste. Esta cifra supone que en los últimos años se ha reducido la deuda en casi un 20%, yendo a la contra de lo que ocurre en otras administraciones, y nos da como resultado que la deuda financiera del ayuntamiento de Soria estaba situada, a 31 de diciembre de 2018, en un 58,79% de los ingresos corrientes liquidados, lo que supone casi 30 puntos menos que en 2014. Estas cifras se traducen en la nula restricción al crédito de este ayuntamiento. Además, incluyendo toda la deuda municipal

financiera más planes de reindustrialización y Plan Avanza el porcentaje de endeudamiento se eleva al 66,74%, muy por debajo, en ambos casos, repito, muy por debajo en ambos casos, del límite permitido del 75% para refinanciarse.

Sin duda, estas cifras obedecen al cumplimiento del plan de ajuste previsto por este equipo de gobierno, y por otra parte, a la consolidación y recuperación de algunos ingresos como los relacionados con la construcción y la madera que han supuesto un impulso considerable en dicha consolidación.

A todas estas cifras hay que incluir el cumplimiento de la regla de gasto, que se encontraría inferior al límite legal establecido. Frente a los que al comienzo de la presente legislatura auguraban el cierre de este ayuntamiento cuando el canon del agua se acabara, el tiempo, una vez más, se empeña en llevarles la contraria. Frente a los que predicaban el advenimiento del caos y del pandemonium con una deuda que no permitiría hacer frente a los pagos, hoy los 18 días de media con los que esta Corporación paga a sus proveedores certifica su error. Esta Liquidación vuelve a confirmar el plan trazado por este ayuntamiento del endeudamiento controlado con el mantenimiento de la inversión, los servicios de calidad y el empleo se va cumpliendo año tras año. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Muy brevemente. Tres apuntes solamente. Uno, en el Capítulo de Inversiones, como ya he adelantado el señor Alcalde que íbamos a señalar, la inversión no ha llegado al 20%. El famoso termino que inventó nuestro compañero Adolfo Sainz de “muy deficiente”. Vamos a tener que pedir a la RAE que invente otro, porque cuando se está por debajo del 2 ya no es ni siquiera muy deficiente. Será una cosa a tener en cuenta. El 18%, sí, a mí me hace poca gracia, de verdad.

En cuanto a la deuda, que también decía el señor Alcalde y usted ha vuelto a incidir ahora, de los catastrofismos y tal, bueno, pues debemos 27 millones, mucho más de lo que se debía cuando empezó su gran proyecto de transformación de la sociedad que, dicen, de en el entorno de once millones más. No solo eso, 27 millones, sí, no solo eso, sino que, además, este año hemos alargado el plazo de la deuda que antes había una parte de la deuda que se debía a cinco años y ahora lo debemos a quince.

Y otro apunte del que quería hacer caso. Como vimos en la última comisión de Hacienda, el propósito del equipo de gobierno es renegociar la deuda, y lamentar profundamente que cuando el equipo de gobierno dice “renegociar la deuda”, viene a decir “deber lo mismo en más tiempo”, es decir, que paguen los que vienen después. Entonces, claro, no se ha caído el ayuntamiento cuando se ha acabado el canon del agua, pero como hay que sacar dinero, lo que hacemos es renegociar deudas. Este año, con esa renegociación, ustedes han tenido un millón más que necesitaban para gastar. ¿A cambio de qué? De que muchos ciudadanos de Soria que no tenían por qué pagar sus errores terminen pagándolos. Nada más y muchas gracias.

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Gracias. Normalmente nos dicen ustedes que dejemos simplemente de fijarnos en los números, que en lo que ustedes piensan es en las personas. Pues esta vez yo, precisamente, voy a leer mi discurso centrándome en las personas.

Como otros años, ya el último de esta legislatura, todo cuadra sobre el papel, pero nosotros consideramos que, más que cuadrar, lo que ocurre es que todo se ajusta a la realidad. Y la realidad, en general, está vinculada a la voluntad. Por lo tanto, esta Liquidación, más que meros números son, en buena parte, el reflejo de su voluntad política.

Como siempre, llama la atención el enorme desajuste entre el total del presupuesto definitivo, de 63.700.000 €, y el total de gasto ejecutado, de 38.600.000 €, siendo sorprendente la diferencia existente en el Capítulo 6 de Inversiones, entre los 22.400.000 € definitivos presupuestados y los 3.700.000 € ejecutados. Solo se ejecutó un 16% de la inversión presupuestada. Eso en cuanto a números.

Pero este año solo voy a centrarme en el Parque de Bomberos, sobre el que he profundizado durante toda la legislatura, sí. Y lo haré con datos concretos que la ciudadanía ha de conocer. Existe una contribución especial, que viene de UNESPA, finalista, que ha de invertirse en el establecimiento, la mejora y la ampliación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios. Para 2018, la partida de ingreso presupuestada para tal concepto era de 200.000 €, y, efectivamente, se ingresaron 178.000 €. Ustedes dicen que se cumple ese compromiso de inversión en el Parque de Bomberos. Quizá por eso, porque siguen considerando que lo hacen bien, ni siquiera se han dignado en contestar por escrito a una solicitud que realicé por Registro el 8 de noviembre de 2018, en la que reclamaba el

cumplimiento por el ayuntamiento de Soria de la obligación de destinar a inversiones reales en el Parque de Bomberos esa contribución especial.

Lo seguimos reclamando, porque no se cumple. En muchos municipios sí se cumple: en Valladolid sí se cumple; en León sí se cumple, existiendo un documento en el que se acuerda que las contribuciones especiales de UNESPA se reinviertan íntegramente en bomberos, todos los años. Lo cual significa que ese Servicio de Prevención y Extinción de Incendios está obligado a invertir en materiales, vehículos, personal de nuevo ingreso y equipos, todos los años, y justificar tales inversiones.

En 2018, incluida la partida de 360.000 € para el famoso camión proveniente de remanente de tesorería, de un total de 448.000 € solo se han ejecutado 29.000 € en inversión del Parque de Bomberos. Si todo va bien, ¿entonces por qué tiene que intervenir la Inspección de Trabajo para solucionar deficiencias en el Parque de Bomberos? Existe una actuación de inspección en la que constan, entre otros, los siguientes puntos:

- No se han proporcionado guantes frente al riesgo químico y biológico.
- Las botellas de aire comprimido no se almacenan en lugar adecuado.
- En algunos camiones las botellas de aire comprimido no van debidamente sujetas, generando riesgo por proyección.
- Existen mangueras racoradas con alambre.
- Existen cojines de baja y alta presión caducados.
- Hay mascarillas de protección de las vías respiratorias que no tienen un mantenimiento adecuado.
- Los trabajadores no disponen de botas adecuadas.

SR. ALCALDE: Señor Romero, si es que no me extraña... A ver, es la Liquidación del Presupuesto. Tienen ustedes el tiempo repartido entre los tres para un único grupo. Tiene total libertad para hablar, pero, por favor, si se ciñe al punto del Orden del Día y al tiempo establecido a lo mejor se mueven menos las bancadas. Es una cuestión de tiempos.

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Enrique ha tardado un minuto, así que me ha prestado tiempo.

SR. ALCALDE: Queda De Lózar.

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: De Lózar me presta otro minuto.

SR. ALCALDE: Pero hable del Presupuesto.

SR. ROMERO HERNÁNDEZ. Sí, voy a hablar, vale, vale. Voy a hablar, voy a repasar visualmente para no decir...

Bueno, todo esto va contra la seguridad de los bomberos y de la ciudadanía. En la respuesta del ayuntamiento a la Inspección se dice que cuando haya presupuesto se solucionarán. Se han ido solucionando cosas, lo voy a decir rápido, lógicamente porque Inspección pide unos plazos de entre una semana y tres meses, se han solucionado cosas. Entonces la pregunta final relacionada con los Presupuestos y la ciudadanía: ¿realmente creen que tiene que ser la Inspección la que tenga que actuar, después de diversos requerimientos realizados por otras vías, ante semejantes deficiencias, mientras ustedes siguen utilizando los fondos de UNESPA en otros menesteres? Eso sí que compete a los Presupuestos y a la Liquidación del año pasado. ¿De verdad creen que pueden tomar decisiones políticas presupuestarias, poniendo en riesgo a las personas y presentar hoy una Liquidación de presupuestos, de sus políticas, así sin más? ¿De verdad creen que pueden explicarlo a la ciudadanía? Nada más.

SR. ALCALDE. Creo que sí, pero bueno.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Muchas gracias, señor Alcalde

SR. ALCALDE. Tiene un minuto menos.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: No pasa nada, porque voy a ser muy rápido y voy a contar tres temas en relación con la Liquidación de la Cuenta.

En primer lugar, felicitar tanto al concejal como a los trabajadores porque, efectivamente, el año 2017 se trajo el día 12 de abril y ya llevamos como un mes y medio de adelanto, lo cual me parece que está muy bien, casi dos meses. Bien. No quiero dar un máster como el del año pasado sobre el sistema de amortización francés y el alemán, pero, en todo caso, después de tantos números tan buenos, como los que acaba de decir el señor Muñoz y que, sintéticamente, puede ser que tenemos unos fondos líquidos de 9,1 millones de euros, un remanente de 17,5 millones de euros, el remanente para gastos generales de 5,7, ahorro neto positivo de 4,8, superávit ajustado, 2,8 millones. Y si no han podido hacer las inversiones, no sé, porque nos les han dejado o porque no tienen la capacidad suficiente o necesaria para ello, la pregunta es: ¿por qué no rebajan la deuda? O sea,

¿por qué no bajan impuestos? Porque yo creo que es hora de quitar deuda y de bajar impuestos. En todo caso, por favor, les pido que ejecuten mejor el Presupuesto.

Sobre el tema del endeudamiento, de la deuda financiera. Ahí coincidimos que en el año 2015 era el 74,26, en el año 2016 se bajó al 65,74, en el 17 se siguió bajando, 64,26 y en el 2018 hemos bajado hasta el 58,79%. Es decir, esa es una cosa que, en principio, es positiva.

En términos absolutos, en el 2016 teníamos una deuda, siempre hablo de deuda financiera, la deuda de los bancos, de 25,3 millones. En el año 2017 teníamos 24,4 millones, en el año 2018 teníamos 23,881 millones. En síntesis, en el año 2016 y 2017 rebajamos novecientos mil euros. Es decir, yo decía el año pasado que con ese ritmo íbamos a amortizar la deuda en 27 años. Bien, este año hemos rebajado, exactamente, 477.000 €, es decir, que con este ritmo vamos a eliminar la deuda en 51 años. Ustedes se acaban de inventar, en mi opinión, lo que se puede denominar “Deuda perpetua impropia”. ¿Cuál es la base filosófica de este asunto que todo el mundo, dentro de grupo, está de acuerdo? La filosofía es: lo que se amortice en el año nos volvemos a endeudar en el año. Esa es la filosofía, y así podemos continuar hasta 51 años, es decir, mucho más que con la depuradora que está fijado en 40 años.

Y para ir terminando, el asunto de la ejecución de la inversión. Efectivamente esto es complicado. En el año 2016, en las Fases A y B, llegábamos el 40%; en el año 2017 se llegó hasta el 79%, la Fase A era el 52% y en el 2018 estamos rondando lo mismo. Estamos hablando del 49,7% aunque la ejecución real es, efectivamente, el 18%. Bien.

¿A qué se puede deber la falta de ejecución? Porque estamos, en todo caso, en la Fase A rondando el 50%. A dos factores que pueden ser: uno, falta de capacidad de gestión, es decir, que esto se lo podían hacer mirar, y otra es que no hay compromisos ciertos de gasto, es decir, se desnaturaliza el presupuesto permanentemente. Yo ya he insistido en esto reiteradamente, pero ni caso. Bien.

Por último, una nota sobre el asunto de la Empresa Mixta del Agua, que he insistido antes. Tenemos un remanente de gastos con financiación afectada por el canon del agua de 8.362.000 €. Es una pasta gansa. Y no se va a poder utilizar para obras como la depuradora, si se acepta el convenio que se ha firmado y se ha votado favorablemente en la votación anterior. No va a servir para adelantar el pago de una obra fundamental como es la de la depuradora, esté en un sitio o esté en otro. Nada más y muchas gracias.

SEÑOR SAINZ RUIZ: Gracias, señor Alcalde. En primer lugar, me van a permitir, señor Muñoz y señor Alcalde y señor Interventor, que saquen, les voy a pedir, por favor, que saquen el informe del señor Interventor, porque hay varios errores. Entonces yo quería, simplemente, advertirles de esos errores que he detectado y que no es la primera vez que lo hago, que detecto unos errores, pero yo creo que para bien del informe merece la pena corregirlos. Yo no sé si afectan o no afectan la aprobación de la Resolución de Alcaldía que hizo el señor Alcalde el pasado martes, pero, en cualquier caso, son fallos que hay en el informe. Así que, por favor, vayan a la página 6, en el sumatorio del ahorro neto verán como hay una pequeña cantidad desviada. Vayan a la página 13 y a la 14 también. En la misma página 13 se vuelve a hablar del ahorro neto y, efectivamente, hay otro error, me gustaría que lo corrigieran y en la página 14 vuelve a ser un error de cálculo tanto en la primera cifra, Derechos Líquidos, Capítulo 1 al V, como en el sumatorio final. Por tanto, tres errores que, insisto, espero que no afecten a lo que es la Resolución propiamente de la Liquidación, porque estamos hablando del ahorro neto. Pero sí conviene que queden corregidos y arreglados. Yo no sé si los fallos son de la premura de traer la Liquidación, a lo mejor, más pronto que otros años, que no siempre ha sido así, porque ha habido años que la Liquidación la hemos visto también en el mes de febrero. Pero, en cualquier caso, insisto, me gustaría que lo corrijan y que quede bien corregido eso.

Pasando ya a la Ejecución de la Inversión que se reconoce en este informe, hay que decir que no fue el 18% como se ha dicho, fue exactamente 17,53%. Una cifra que creo que se puede considerar que está entre el escándalo por ser, y yo estoy seguro de ello, la más baja de la historia de este ayuntamiento y entre, también, la vergüenza de un equipo de gobierno que es incapaz, yo no sé si por falta de gestión o por falta de capacidad de trabajo, porque habiendo dinero como hay, ha habido dinero de sobra, como me ha quedado claro, es incapaz este equipo de gobierno de ejecutar su propio presupuesto. Ese presupuesto que, hay que recordar, que lo aprueban todos los años con el voto en contra de la oposición, que ya lo calificábamos entonces como presupuestos irreales porque están hinchadas las cifras, en ingresos especialmente. Son los presupuestos de la ciencia-ficción y, evidentemente, pues a la hora de la Liquidación pues no puede cuadrar.

Ese 17,53%, como bien recordaba mi compañero el señor García, se puede calificar si estuviéramos en notas de la escuela en un muy deficiente, peor, incluso que el del año pasado que fue un 21%. Y es que estamos hablando de que 26,4 millones que figuran en los capítulos de inversión de

este ayuntamiento, los capítulos de inversión son los más importantes de una administración pública, está muy bien el gasto corriente, está muy bien el gasto de personal, cómo no, pero el capítulo de Inversión en una administración pública yo creo que siempre es significativo. Pues de esos 26,4 millones tan sólo fueron capaces de ejecutar 4,6 millones. Es decir, dicho de otro modo, 22 millones de euros que tenían ustedes apuntados, que tenían ustedes comprometidos, que tenían ustedes para hacer cosas en esta ciudad, para hacer más ciudad, como dicen ustedes, pues no se han ejecutado, se han perdido, no se han gastado, no se han hecho.

Pero eran proyectos, estos 22 millones eran proyectos demandados por la ciudadanía, por eso los ponían en los presupuestos, evidentemente. Proyectos que ustedes se comprometían a hacer y que no han hecho. Proyectos tan importantes como la iluminación y el alumbrado de nuestras calles, las aceras, así están las aceras en Soria, las zonas verdes, la eliminación de barreras arquitectónicas, fíjate que es una medida que la están pidiendo siempre los colectivos afectados y ustedes siempre presupuestan y nunca ejecutan. Los juegos infantiles, la reordenación de la plaza de Las Concepciones, el futuro Parque de Bomberos, que iban a hacer un anteproyecto y no hay nada de nada, también el anteproyecto del Cuartel de la Policía Local, el Albergue Municipal, la señalización de nuestras vías, quizá tiene algo que ver el número de accidentes, cada vez mayor de esta ciudad, porque no está bien señalizadas y ustedes lo reconocen porque en el momento en que ponen en los presupuestos que van aumentar la cuantía en señalización y no lo hacen pues algo reconocen. Los Presupuestos Participativos, a ustedes que se les llena tanto la boca en la participación pues no cumplen los Presupuestos Participativos, pero no los cumplen ni en el capítulo de infantiles ni en el capítulo de juveniles. Tampoco los equipamientos de los barrios, ni los contenedores soterrados, ni la plataforma solar inteligente, esa que nos dijeron que iban a hacer el año pasado y no sabemos nada, ni la 2º fase del polideportivo de La Juventud, ni la fragua de Pedrajas, ni la rehabilitación de los ayuntamientos de Oteruelos y de las Casas, ni la Ronda Suroeste, etc., etc. Un larguísimo etc., como digo, de presupuestos, de compromisos que tenían ustedes que presupuestaban y que no han ejecutado nada de nada, nada de nada.

Yo no estoy hablando, señor Muñoz, señor Alcalde, de las grandes obras vía transferencia de capital como el Palacio de la Audiencia, o las Travesías u otras transferencias de capital, yo estoy hablando del día a día de la ciudad. Del día a día de cosas pequeñas que favorecen a los sorianos y a las sorianas, que encima tienen dinero para hacer y que son ustedes incapaces de ejecutarlo. Como le decía, yo creo que en toda la historia de

este ayuntamiento ningún equipo de gobierno ha tenido una ejecución de inversiones tan baja como la que nos presentan.

Quiero también comentar el informe de Intervención, con ese discurso falso que reitera por segunda vez, cuando dice que otros años hacíamos o hacían ustedes ejecuciones cercanas al 50% en el Capítulo de Inversión. Es mentira, es mentira. El único año que se acercaron ustedes al 50% fue en el 2015, que hicieron una ejecución del 49%. Pero es que en el 2011 ustedes solo ejecutaron un 37,6%, menos del 50%; en el 2012, un 33,73%, no es el 50%; en el 2013 ejecutaron tan solo el 24,35%, muy lejos del 50%; en el 2014, 31,55%, muy lejos del 50%; en el 2016, 29,04%, y en el 2017, el año anterior, el 21%. Ejecuciones muy lejanas, contrariamente a los que nos dice el señor Interventor en sus informes, a la realidad de ese 50%.

Fíjense ustedes que cuando estaban en la oposición, cuando ustedes estaban en la oposición hace ya muchos años, ustedes cuando el Grupo Popular presentaba cifras de ejecución bastantes mayores que la que ustedes presentan, ustedes calificaban los presupuestos del Partido Popular como los presupuestos del “timo y la estafa”. ¿Ahora qué? ¿Ahora que les podemos decir nosotros a ustedes? ¿Cuándo hemos visto unas cifras tan bajas de ejecución del presupuesto, un 17,5%? ¿Qué les decimos? Encima hay un condicionante: ustedes han gobernado con mayoría absoluta, ustedes no han tenido que negociar nada, ustedes han hecho o han tenido que hacer lo que ustedes querían y no han sido capaces de mayor ejecución.

Por otro lado, decir no me vale también la frase del Interventor en el informe cuando dice que el año que viene se incrementarán sustancialmente las ejecuciones, porque ahora hay una fase de autorización muy alta. Es porque este mismo párrafo, tal cual, lo decía en el informe del informe del año anterior y ya ven, nada de nada. En lugar del 50% que nos vaticinaba el señor Interventor, nos hemos quedado en el 17.53%. No es verdad, no es verdad lo que nos dice el señor Interventor en sus informes. Siento decirlo, pero así lo veo.

Vamos a pasar al capítulo de la deuda. De la deuda, nosotros, como grupo Popular tenemos, otra vez, que poner en cuarentena los datos que ustedes nos dan. Y no lo hacemos por capricho, sino que lo hacemos porque llevamos ya tres años corrigiéndoles la deuda de ustedes el Ministerio de Hacienda. Tres años diciendo que los datos que ustedes dicen en la Liquidación no se corresponden con la realidad. En el 2015 hubo un desvío ni más ni menos que de 4 millones de euros. En el 2016 un desvío

de 435.000 €, y en el 2017 el desvío fue de 300.000 €. Por tanto, para saber la verdad de las cifras de la deuda esperaremos, como bien nos decía siempre el señor Luis Rey, a los datos del Ministerio de Hacienda.

De momento, a 31 de diciembre de 2018, tenemos una deuda total en este ayuntamiento, al decir total quiero decir financiera y de otras administraciones, de 27.111.966,54 €. Es verdad, señor Muñoz, que están reduciendo la deuda, se están alargando los plazos de amortización de parte de la misma, pero, como siempre les digo, el ritmo de amortización de la deuda aquí, en este ayuntamiento, es bastante inferior al ritmo de amortización de la deuda en otros ayuntamientos. Otros ayuntamientos de España reducen deuda a un ritmo del 10% anual. Ustedes, este año, a poco más del al 3,5%.

Seguimos con la Liquidación, y les tengo que comentar que, evidentemente, aumentan los ingresos corrientes. Lo hacen, pero lo hacen, cómo no, por la décima subida del IBI que aplicaron el año pasado. Ustedes el año pasado recaudaron 1.115.000 € más que el año anterior, un 6% más que el año anterior. Es más, llegaron a recaudar más incluso de lo que habían presupuestado. Hay que recordar que hace unos años, cuando ustedes llegaron a este ayuntamiento, se recaudaban aquí cerca de 5 millones de euros, no llegaba a cinco millones de euros. Pues bien, el año pasado se recaudaron 13,2 millones de euros de este Capítulo del IBI. También aumentaron los ingresos debido a las plusvalías, a la licencia de las obras del hospital, a las licencias urbanísticas y construcciones, y no así, no aumentan los ingresos por aprovechamientos urbanísticos. Ustedes se empeñan, año tras año, en decir que van a ingresar en este capítulo, y, lamentablemente pues vemos que no es así.

Y un año más, volvemos a ver, ya pasando al capítulo de gastos, brevemente, cómo vuelven a aumentar un año más, y ya van unos cuantos años aumentando el gasto corriente. El año pasado lo aumentaron un 5%. Y, además, lo hacen contrariamente al propio informe del Interventor que, una y otra vez, y aquí sí que no le hacen caso, les dice que moderen el gasto corriente. No cabe duda, señor Muñoz, señor Alcalde, que ustedes, como equipo de gobierno, saben gastar alegremente, pero lo que es invertir para la ciudad, para los sorianos, ahí dejan mucho que desear. Nada más y muchas gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Alcalde. Llevamos doce años, señor Sainz. Llevamos doce años invirtiendo para los sorianos y para la ciudad, como trataré de poner de manifiesto, como ya lo hago en todos y cada uno de los debates que tenemos en lo referente a lo económico. Pero,

permítame, bueno, lo primero que le tengo que decir, señor Sainz, es que no se preocupe, gracias por esas anotaciones de la página 6, de la página 14 en el tema del ahorro neto, he visto al señor Interventor tomar nota cuando usted lo estaba citando y no dude de que si hay algún error numérico de algún tipo de sumas, se corregirá. No se preocupe por ello.

Pero, mire, ya se lo dije señor García, claro, es que usted se aplica siempre esos porcentajes y no le valen las explicaciones en cuanto a las inversiones que tendrían que venir cofinanciadas por otras administraciones para ese porcentaje de ejecución, pero se lo aplica cuando quiere. Aquí le hemos escuchado no hace mucho hablar de que la suma de los porcentajes que han conseguido ustedes en las elecciones daba la mayoría. O sea, usted juega con los porcentajes y con los números, los estrangula hasta que den. Pues yo le doy ahora el otro, si es por debajo del 20% de ejecución, muy deficiente, mire a ver cuál es su porcentaje que se sacó en las últimas elecciones, y se lo aplique usted, mire a ver cuál es, porque, claro, usted nos aplica ese mismo y el otro cuando les interesa, así que aplíquese lo usted.

Y me ha encantado la frase de: “No se ha caído el ayuntamiento con el canon del agua.” Debo de reconocerle que no tengo la hemeroteca, ya lo buscaré porque por fin lo ha dicho, muy de bajito, yo creo que no lo ha escuchado casi nadie, yo lo he apuntado: “No se ha caído el ayuntamiento con el canon del agua”. Ha ido muy rápido. Oiga, hemos tenido que escuchar de usted todo lo contrario durante muchos años. Sí, sí, sí. Se lo ha demostrado, no diga usted que no, porque con la anterior intervención el señor Alcalde le ha demostrado que a veces usted dice una cosa hace seis meses y la contraria hoy. Ha tenido usted, claro, que para cuando se nos acabara el canon del agua no íbamos a poder pagar las nóminas. Pues, mire, aquí estamos, pagando las nóminas. Espero que dentro de ocho días tengamos la del mes de febrero.

Y sí, vamos a seguir renegociando la deuda, porque no se preocupe, lo que hemos hecho con esa renegociación de la deuda es que si en el año 2014 pagábamos 1.300.000 € de interés, 1.300.000 € de intereses, por cierto, de eso que tanto les preocupa a ustedes que parece que eso no, que es del bolsillo de todos los ciudadanos en el año 2014, este año vamos a pagar 98.000 €, 98.000 €. Yo creo que la diferencia es abismal. En gran medida por esa gestión, que decían ustedes también, por esa gestión del equipo de gobierno.

Mire, yo, de verdad, se lo decía el Alcalde, que no hacía referencia al tiempo, señor Romero. Es que este es el Debate de la Liquidación, no el

debate sempiterno que usted nos quiere traer aquí a este ayuntamiento de los bomberos. Que sí, que desde luego, que tiene mucha importancia el Parque de Bomberos y es, desde luego, una pieza fundamental en este ayuntamiento, en la Diputación y tendría que serlo, por cierto, en la Junta de Castilla y León que es quien tiene las competencias, adonde usted no ha ido nunca a reclamar. Por cierto, señor Romero, espero que su compañero de lo que ha aprendido en estos cuatro últimos años aquí, que hemos hablado de la Junta de Castilla y León, en su próxima etapa allí reclame porque, claro resulta que es que quien tiene las competencias, no se le olvide a usted nunca, es la Junta de Castilla y León.

Y usted viene aquí a reclamar siempre. Aprovecha cualquier circunstancia, da igual de lo que hablemos, para hablar de los bomberos. Y tiene usted dos problemas: uno, que ya le contestó el Juzgado y usted que no, o no cree en la justicia o pasa de ella. No sé cuál de las dos cosas y no sé cuál de las dos es más grave. Le decía a usted que o no cree en la justicia o no cree en la separación de poderes o pasa de ella, porque esto que nos ha contado usted hoy aquí ya le ha contestado la justicia sobre los fondos UNESPA. Sí, sí. Usted metió un contencioso por lo penal, por cierto, contra un trabajador de esta Casa y contra el Alcalde, si quiere le leo la sentencia, si quiere se la leo. Y a usted la justicia le dijo que no. Y ustedes no quieren ver, y ustedes eso no lo quieren ver. Ya, más allá de eso, me pasaba la concejala del ramo, la señora Lourdes Andrés, me pasaba los datos sobre inversiones y usted ha mentido en este pleno. Y usted ha mentido porque, mire, se los voy a citar porque es que ya de verdad, yo creo, se lo dijimos hace dos años, oiga, le van a traer el camión de bomberos por Reyes, pero es que usted sigue y sigue y sigue.

Mire, lo que se ha invertido el pasado año: 35 cascos de bomberos, 14.224 €; 36 máscaras de respiración, 13.068 €; 36 arnés integrales 4.484 €; pantalón de bermuda de deporte: 469 €; botas para productos químicos: 146 €; guantes de excarcelación de protección química a los que usted hacía referencia antes, mecánicos: 800 €; gorros: 423. Sustitución componente bomba de vehículos B-2: 3.270 €. Tres trajes de protección avispa Velutina 650 €. Herramienta combinada eléctrica de excarcelación: 8.954€. Todo esto hasta llegar al nuevo acuerdo de retén, por cierto, que usted no ha dicho nada sobre ese nuevo acuerdo que incluye también unos gastos sociales de más de 38.000 € para un total de 134.000 y la nueva autobomba que está licitada en 360.000 €. Oiga, solo en el año 2018 se han comprometido gastos para mejoras de materiales y servicios por valor de 492.000 €. Señor Romero, 492.000 € con los bomberos.

Oiga, de verdad, yo creo que le vuelvo a decir, déjelo ya, porque usted tiene la competencia para decir lo que sea pero, desde luego, ha dejado usted aquí de hablar del resto de Soria. Para usted la Soria que existe es la que empieza y acaba en el Parque de Bomberos. La Soria que existe para usted, esa “Soria en Común”, es tan particular que empieza y acaba en el Parque de Bomberos. Es que todos y cada uno de los debates los gira usted al Parque de Bomberos. Da igual que sean del Presupuesto, de la Cuenta General o de la Liquidación: Parque de Bomberos. Pues, mire, ya lo tiene ahí. Yo le pediría que en cuanto, es verdad, en cuanto a las inversiones, que no son números, son inversiones, ahora pasaré a detallar porque ustedes, los tres, han hablado de ese porcentaje de inversiones, y yo ahora les contestaré a los tres.

El señor De Lózar, claro, señor De Lózar, se lo decía el señor Alcalde en la anterior intervención, en cuanto a su parte técnica y su parte política. Y hoy, de verdad, ha quedado muy a las claras, y en los últimos días también. Usted dice de rebajar la deuda y bajar impuestos. Este es el DNI de Ciudadanos. Claro que sí, rebajar la deuda y bajar impuestos. No le sacaré el tuit de su anterior compañero de viaje cuando ustedes apoyaban en Madrid, aquél que le gusta tanto al señor Sainz, el señor Rajoy, que decía que desconfiara de quien le prometiera la bajada de impuestos y cómo se iban a pagar los servicios, porque el problema es ese. El problema es ese, señor De Lózar, que ustedes lo único que propugnan en ese, yo creo que populismo, es la rebaja de impuestos. Luego ya los servicios, veremos cómo se pagan. Luego ya los servicios, que los corrija el mercado, ¿verdad, señor De Lózar? Luego ya estamos en contra de la subida del salario mínimo, porque eso, que lo corrija el mercado, ¿verdad? Pagamos a los trabajadores menos para que se puedan prestar esos servicios a nivel privado.

Pues, mire, nosotros, con ese superávit, señor De Lózar, que me lo ha preguntado usted, eso de bajar y rebajar impuestos, no lo vamos a hacer porque, entre otras cosas, queremos seguir prestando servicios a los ciudadanos, porque queremos, y es lo último que ha salido, que 4.000 sorianos puedan disfrutar del reciente cine abierto el pasado 16 de enero. Con el superávit lo que hace es rebajar la deuda y bajar, además de eso, los impuestos. Así nunca esos 4.000 sorianos podrían haber disfrutado del cine en la ciudad de Soria. A usted, desde luego, eso no sé si le parece bien o le parece mal. No sé si le parece bien porque, entre otras cosas, tampoco podríamos destinar el millón doscientos mil euros que destinamos de ayuda a domicilio. Porque con su rebaja de impuestos no sé, desde luego, lo que a lo mejor propugna usted es que eso lo corrija el mercado, es decir, que sea el usuario, el propio usuario el que pague todo el porcentaje y no el que

pague ahora. Porque mire, llevamos una legislatura, señor De Lózar, y permítame que se lo diga, que usted se ha preocupado más del IVA de los cines, del IVA de los autobuses que de querer saber, nadie sabe en esta ciudad si usted quería cines o quiere autobuses públicos. Ahora, lo que sí sabemos es ese litigio con el IVA tanto de los cines como de los autobuses. Pero, oiga, no sabemos si usted quiere cinco líneas de autobuses, seis, si quiere que sea público, si quiere que no existan. Díganos algo, eso es política. Igual con los cines, nunca supimos si la obra del cine a usted le gustaba, si quería la inversión del cine, si no, si le parece bien que 4.000 sorianos se hayan podido beneficiar solo en el primer mes. Ahora, eso sí, lo que hemos sabido es que tipográficamente estaban mal las entradas. Se lo agradecemos pero, oiga, estamos aquí para hacer política y, desde luego, mucho menos para hacer propuestas teóricas que, oiga, bienvenidas sean, pero yo creo que centrarse en ellas durante los cuatro años...

Mire, señor Sainz, también le contesto. Por cierto, no estoy de acuerdo con una de sus afirmaciones. Se lo dije el pasado año, repasando el debate lo he visto, cuando decía que los capítulos de inversión son los más importantes. No, no, es verdad, en un ayuntamiento son muy importantes, pero no son los más importantes. Las competencias que tienen delegadas los ayuntamientos, desde luego, además de las inversiones se tienen que centrar en la prestación de servicios. Esos son los capítulos más importantes.

Y en esa prestación de servicios tenemos el 100% de ejecución, que eso ustedes no lo ha dicho absolutamente nadie. En esa prestación de servicios tenemos el 100% de la ejecución. ¿Por qué? Porque la gente, desde luego, sigue pudiendo ir por las calles de la ciudad, sigue teniendo agua, sigue teniendo luz, sigue pudiendo montar en autobús, tienen los parques y jardines por mucho que les pese, desde luego, en unas condiciones muy buenas y yo creo que, desde luego, ese 100% de ejecución en el gasto en el Capítulo II es, si no más importante, igual de importante que el de inversiones. Pero, claro, esto lo han dicho ustedes, todos. Y el señor Romero incluso decía: vamos a hablar de personas y no tanto de números. Y luego me ha sacado las inversiones que yo, de verdad las traía aquí un poco pero no pensaba sacarlas. Me ha sacado usted, señor Sainz, las inversiones, el grado, que a usted lo único que le interesa es el porcentaje. Esto está claro. Es decir, a usted lo único que le interesa es el porcentaje de ejecución.

Cuando sale la Liquidación lo primero que va es a ver por dónde puedo... Sí, sí es el porcentaje, este año es cercano a ese 20%, Oiga, mire, le digo una cosa, ojalá pudiera ser, yo firmo todos los años con el 20% si

tenemos en inversiones presupuestados 100.000 millones, aun sabiendo que no vamos, porque eso significará que hemos invertido 20. Sí, pues eso es lo que nosotros hacemos en este ayuntamiento. Nosotros lo que nunca vamos a hacer o vamos a dejar de hacer es incluir en los Presupuestos, por mucho que a ustedes les pese y luego nos lo recuerden son obras que vienen cofinanciadas por otras administraciones. Si esas administraciones no ponen su parte, pues esa ejecución será menor, de verdad.

Pero, mire, voy a hablar de personas señor Romero. Les voy a decir todo eso que decía el señor Interventor en su informe que va a hacer que suba la ejecución en el año 2019, porque ahora mismo, ahora mismo, tangible, con el algodón como decía usted en el pasado pleno, tenemos el espacio cultural de La Alameda con 563.000 €; las Naves Nido en Valcorba, 1.096.000 €; parques infantiles que se están instalando ahora mismo, y lo ha dicho usted, no sé si es que no lee la prensa, sí, sí, esos son los que están, esos son, parques infantiles 140.000 €, si es que son los del año pasado. No, es que esos están en una de las fases de inversión, que no quiere usted ver, en Pedrajas, me hablaba usted, claro que está la fragua si ya estaba, si es que el problema es que usted, se lo decía el señor Alcalde, no preguntan, no trabajan, la fragua está presupuestada ya para hacerla, sí, más los 65.000 de los planes provinciales.

Mire, 60.000 en San Martín de la Cuesta; 400.000 € para la Plaza de las Concepciones; 25.000 en San Nicolás; 680.000 en el Centro Logístico de Valcorba; 213.000 en el recientemente licitado espacio coworking en el centro de Soria, Santa Clara. Y aquí un parón: Santa Clara, ese proyecto que han tenido ustedes vetado con el anterior gobierno, con la que va a ser la candidata al ayuntamiento de Soria que, espero, que, desde luego, gestione un poco mejor esas peticiones que como las hizo cuando era Subdelegada, porque cuando era Subdelegada lo único que hizo era que el Centro Cívico de Santa Clara dejárselo para Defensa y dejar un espacio, una habitación a los vecinos. No, oiga, mire, hemos conseguido desbloquear, sí, sí, señor Sainz, no se ría usted, si es que lo decía ayer: “Somos pobres hasta para pedir.” Lo decía su compañera, estaba usted delante, sentado en primera fila: “Somos pobres hasta para pedir”. ¿Esa, desde luego, va a ser la propuesta para el ayuntamiento de Soria? Claro, no me extraña, si un Centro Cívico que nosotros hemos conseguido desbloquear, en el que vamos a invertir 2,5 millones de euros, ustedes querían invertir 60.000, cómo no van a ser ustedes pobres para pedir. 60.000 frente a 2,5 millones. Eso es lo que querían ustedes para Santa Clara. Hombre, no me extraña que luego digan que, claro, que Soria está triste y Soria está, lo que decía su compañera. Oiga, desde luego, con esas inversiones ... Yo lo que le digo es que hable por ella, señor Sainz, que

hable por ella, no por todos los sorianos cuando dice: “Soria está triste.” No, no, por favor, que hable por ella, no por todos los sorianos.

Pero sigo: Santa Clara, la Barriada, a la que hacía mención el señor García en el anterior debate, no sé si es que no quiere que la hagamos aunque sea ahora, o no lo sé, pero, bueno, la Barriada, la ejecución 260.000 €; la ermita de La Soledad, el cambio de iluminación, en ejecución, 60.000 €; Calixto Pereda, 238.000 €; la Muralla, el 28 de diciembre de 2018 se adjudicó la redacción del proyecto por valor de 89.000 €. El polígono Las Casas, la mejora de las aceras, si pasan ustedes por allí verán que se están realizando ahora mismo las obras, 663.000 €; la pasarela de Golmayo, 200.000 €; los cines del Mercado con un millón de euros; la ampliación de la Audiencia, la caldera de biomasa, las Traseras de la Audiencia, rocódromo infantil en el río, la lonja de Soria en el Mercado. Y mire, aquí, permítame, porque tengo aquí “Otras inversiones” y veo aquí las luces de Navidad, permítame un inciso, porque, claro, díganme si les gustan o no. Sí, en el Consejo de Comercio usted me dijo que no y en la rueda de prensa posterior del señor Hernando criticó lo de las luces de Navidad. No lo sé, eso que nos lo gastamos, como dijo, usted, sí, pero bueno. Hombre, porque usted lo dijo.

Pero, además, además de todo eso, usted decía: “las inversiones desde el año 2014.” Le voy a citar simplemente las más importantes, pero es que yo creo que cualquiera... ¿Le molesta? Claro, es que usted dice: ¿Cómo?, Pues si es que hemos peatonalizado el Espolón y Mariano Granados. Es que hemos hecho la remodelación integral de la Plaza de Abastos con el Mercado Municipal, la recuperación de zonas como El Vergel o el Rincón de Bécquer, el Polideportivo de La Juventud, el Polideportivo de San Andrés... Centros Cívicos: El Gaya Nuño, Bécquer y el Centro de La Presentación. Dotación de los distintos parques para practicar deporte, las márgenes del Duero, la mejora de los servicios municipales como el Cementerio, las Naves Nido del Polígono de Valcorba, la recuperación de La Alameda. ¿Se da usted cuenta, señor Romero, como esto son personas? ¿O esto no son personas? ¿Se da usted cuenta como hay algo más allá del Parque de Bomberos? ¿Se da usted cuenta?

Y mire, por ir terminando, se lo digo siempre, señor Sainz, y usted, como en el anterior debate, dice que sí, que hemos rebajado la deuda, pero le sigue a usted molestando. Parece que le sigue a usted molestando que tengamos esos 23 millones de euros de deuda viva, de deuda con las entidades financieras y que, desde luego, suponga menos del 60%, que es inferior a como nos encontramos en este ayuntamiento. Sí, las cifras

absolutas no, pero el porcentaje sí. El porcentaje, desde luego, es bastante menos.

Pero es que, oiga, cuando usted me dice, y me lo vuelve usted a decir, que amorticemos más deuda, que amorticemos más deuda como en otros ayuntamientos y habla de porcentajes, en otros un 10 y nosotros aquí un 3,5. Claro que sí. ¿Por qué no me pone el porcentaje de su gobierno, de los últimos siete años cuando estuvo en la nación? ¿Quiere que le saque el dato?, ¿Sabía usted...?, ¿Quiere que le saque el dato? Dos puntos por debajo cuando ustedes lo dejaron. En estos ocho meses dos puntos por debajo. Ustedes lo dejaron al 101% y está al 98. Si es que es usted muy previsible. Sabía que me lo iba a decir. Consulte usted la página de datos macro, los tiene todos ahí, los tiene todos. Mire, la deuda que ustedes dejaron, ustedes la cogieron en 15.000 € por soriano, la deuda del Estado, y la dejaron en 25.000. Y ustedes tienen, tras 32 años de gobierno, esperemos que el próximo 26 de mayo la Junta cambie, 3.700 € en el 2014, 3.700 había de deuda por habitante, y ahora la tienen en 5.500. Eso suma la nada despreciable cifra de 12.000 € por soriano, que han incrementado ustedes la cifra.

Oiga, si es tan sencillo de amortizar, ¿por qué no se lo dijo usted...? Se lo he dicho siempre, por qué no va usted a la señora del Olmo, ya no que ya se va para Valladolid. ¿Y, por qué no se lo dice usted al señor Montoro? ¿Sabe usted por qué? Porque, mire, se lo acabo de decir y son noticias muy frescas, se lo acaba de decir a usted la Presidenta de las Cortes, y con esto ya voy a terminar, se lo acaba de decir la ex Presidenta de las Cortes de Castilla y León que acaba de decir, son palabras literales: *“Que el rumbo del PP con la actual dirección no va a ninguna parte. No se puede trabajar sin creer en el proyecto. Mañueco no tiene palabra.”* Silvia Clemente dixit.

Bien, pues esto que nosotros lo hemos visto desde hace mucho tiempo, claro, ustedes lo ven: no hay proyecto, no hay proyecto, no hay futuro. Si es que el problema es que ustedes cuando dicen esto del 10 de otros ayuntamientos pero no lo aplican. ¿Por qué no lo aplicaron en la Junta de Castilla y León? ¿Sabe por qué? Se lo dice su compañera, la ex presidenta de las Cortes, porque no tenían proyecto. Nada más y muchas gracias.

El Pleno queda enterado.

9. MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan mociones.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Muchas gracias. El pasado 8 de marzo que era jueves teníamos pleno y bueno, por la huelga general, por la huelga que se convocó, pues el equipo de gobierno fue a la huelga general y yo luego en las comisiones que hemos tenido de Personal, me parece muy bien que fueran ustedes a la huelga, lógicamente, pedí en la concejalía de Personal que se me hiciera un reporte de las nóminas de los concejales liberados para comprobar que se había descontado del salario, pero no me las han pasado, entonces dígaselo usted a la concejala que me lo pase, porque es que no me lo proporcionan. Eso es. No, no, que me lo pasen, que me dejen una copia y ya está. Es que lo he pedido dos o tres veces. Muchas gracias.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Sí, señor Alcalde. Yo tengo la siguiente duda sobre cómo se contabiliza, perdone que sea técnico y no político, pero, bueno. Tengo la siguiente duda sobre cómo se contabiliza la subvención al Numancia, porque está contabilizada como subvención a entidades sin ánimo de lucro cuando es obvio que el Club Deportivo Numancia de Soria, Sociedad Anónima Deportiva, es una entidad mercantil con ánimo de lucro que reparte dividendos. Hoy van a celebrar Junta General en la que yo creo que van a plantearse eso, entonces si no me la despeja le propongo que preguntemos al OCEX, al órgano de Control Externo, a ver si nos lo puede aclarar el Consejo de Cuentas de Castilla y León, porque esto de que crean que, aparentemente, se repartan dividendos con el dinero de los vecinos es muy fuerte y el ayuntamiento, ante la duda, debería de dejarlo meridianamente claro. Nada más y muchas gracias.

SR. SAINZ RUIZ: Muchas gracias, señor Alcalde. Yo, simplemente, quiero pedirle, porque lo he pedido en varias comisiones y los compañeros pues o lo desconocen o no sabían, a lo mejor usted me lo puede facilitar, el informe que se hizo para el Proyecto “Estrategia Soria 2030” que recuerda que nos juntamos, nos juntó a los grupos de la oposición, a los portavoces, dijimos una serie de ideas y ese informe creo que tendría que estar ya presentado, me imagino que estará, pero lo desconocemos. Por favor, nos lo haga llegar, porque yo creo que puede ser muy interesante. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: ¿No hay más preguntas? Bueno, pues empiezo por el final.

Señor Sainz, el informe existe, estamos ajustando una fecha para que la consultoría pueda venir a hacer la presentación de ese informe a través de la Comisión Informativa y después en Junta de Portavoces y luego el desarrollo posterior de ese informe para la implantación del mismo también por responsables de personal de la Casa, técnicos municipales de cada uno de los departamentos, y en cuanto tengamos fecha lo remitiremos y lo daremos a conocer tanto privadamente como públicamente. Privadamente quiere decir a través de las comisiones informativas.

Señor De Lózar, vuelvo a lo mismo de siempre. Las dudas a nivel técnico tenemos espacio más que suficiente a través de las comisiones informativas como para poder generar esa discrepancia al margen, qué le voy a decir si está bien contabilizado o no. Supongo que los servicios técnicos y económicos de la Casa son los que contabilizan el Presupuesto y los que la aprobación del mismo de la misma forma que también comparto con usted, en este caso, tampoco a mí me gusta el reparto de dividendos y, por tanto, tenemos que mantener el acuerdo del convenio de colaboración que tenemos con el Numancia hasta este próximo año y hacer una renegociación para futuro, ese sí, para la futura Corporación, precisamente porque la caducidad del mismo llega el próximo año y ahí sí que será responsabilidad de la siguiente Corporación llegar o no a acuerdo con el Club Deportivo Numancia en los términos y condiciones que los siguientes representantes de la ciudadanía salgan del 26 de mayo.

Y con respecto al señor García, le puedes contestar tú, yo creo que no haya ningún problema, y que tenga total certeza de que cuando cualquiera de los aquí presentes asume la responsabilidad y se acoge al derecho de huelga, sabe perfectamente las consecuencias que derivan del mismo, y, por lo tanto, la retirada de la retribución correspondiente por ejercer ese derecho a la huelga de ese día. Lo hicimos con total responsabilidad y, por tanto, que no quepa o no quede la menor duda, que siempre es lo que hace usted constantemente, de intentar plantearse: “bueno, hicieron huelga de boquilla pero seguramente cobraron por otro lado”. Estese tranquilo, que más allá de los símbolos el fondo también es importante para nosotros, y por tanto se conjugan ambos aspectos. Y si en esta ocasión, el 8 de marzo, ya se lo adelanto, vuelve a surgir la convocatoria, también volveremos a acogernos a ese derecho de las mujeres que cada vez está en mayor riesgo y mayor peligro ya, precisamente por demagogias y populismos que queremos sacar de este Salón de Plenos y espero no entren en un futuro inmediato en esa representación más legítima que usted pretende que tenga el próximo 26 de mayo. Yo he expresado mi opinión, señor García.

A las 13,55 horas se levanta la sesión. Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE